
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS <small>HUMANISMO QUE TRANSFORMA</small>
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

# INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)**

**BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°.  
LCPE/ISSTECH/005/2026**



**SERVICIOS: INTEGRAL DE HEMODINAMIA; INTEGRAL DE HEMODIALISIS, INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS; INTEGRAL DE SANITIZACIÓN; LITOTRIPSIA INTRA Y EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH).**

**33913 Subrogaciones**

MEDIO POR EL CUAL SE REALIZARÁ: PRESENCIAL

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS, NI POR MENSAJERÍA



[Handwritten signature and marks on the right margin]

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS <small>HUMANISMO QUE TRANSFORMA</small>
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

## ÍNDICE:



- 1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS
- 2.- MARCO JURÍDICO
- 3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN**
  - 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS
  - 3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR
  - 3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
    - 3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN
    - 3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES
    - 3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
    - 3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA
    - 3.3.5.- TRANSPORTE
    - 3.3.6.- EMPAQUE
    - 3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES
  - 3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN
  - 3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS
    - 3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES
    - 3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO
    - 3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA
    - 3.5.4.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.
  - 3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN
  - 3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN
  - 3.8.- DESCALIFICACIÓN
  - 3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
    - 3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES
    - 3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES
    - 3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
- 4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**
  - 4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN
  - 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES
  - 4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS
  - 4.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS
- 5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**
  - 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
  - 5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
  - 5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
    - 5.3.1 ETAPA TÉCNICA
    - 5.3.2 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO
    - 5.3.3 ETAPA ECONÓMICA
    - 5.3.4 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO
  - 5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN
  - 5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS
- 6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO.**
  - 6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
  - 6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE
  - 6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
  - 6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
  - 6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS
  - 6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
    - 6.6.1.- RESCISIÓN DE PEDIDO Y/O CONTRATO
    - 6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO
    - 6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
  - 6.7.- SANCIONES
    - 6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA
    - 6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO
    - 6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS  HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

## ANEXOS



- “ANEXO A”: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR
- “ANEXO B”: BIENES OFERTADOS
- “ANEXO C”: FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD
- “ANEXO D”: ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
- “ANEXO E”: ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO
- “ANEXO F”: ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS
- “ANEXO G”: DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN
- “ANEXO H”: ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS
- “ANEXO I”: ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS
- “ANEXO J”: PROPUESTA ECONÓMICA
- “ANEXO K”: FACTURACIÓN
- “ANEXO L”: CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO
- “ANEXO M”: ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

## 1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

- ISSTECH.-** Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas
- Subcomité.-** Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH).
- Licitantes.-** Personas físicas o morales, que participan en la presente licitación.
- Ley.-** Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- Reglamento.-** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- Contrato o Pedido.-** Al acto jurídico bilateral formalizado entre el Organismo requirente y el Proveedor, respecto a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios, que se deriven de licitaciones o adjudicaciones directas según corresponda, en los términos de ésta Ley y su Reglamento.
- Lineamientos.-** Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2026

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

### BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°. LCPE/ISSTECH/005/2026

#### 2.- MARCO JURÍDICO

En observancia de lo indicado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, 18 fracción I, inciso a), 19, 21, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36 fracción I, 37, 39, 41, 42, 48, 49, 50, 51, 72, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, 1, 2, fracciones V, y IX, 27, 33, 34, 45 fracción I, 46, 50 fracción I, 51, 56, 74, 75, 76, 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, 4, 15 y 17 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2026; el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, emite las Bases a las que se habrá de sujetar la LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL N°. LCPE/ISSTECH/005/2026, relativa a los Servicios: Integral de Hemodinamia; Integral de Hemodialisis; Integral de Adquisición de Material de Osteosíntesis; Integral de Sanitización; Litotripsia Intra y Extracorpórea con Ondas de Choque (Leoch) correspondiente a la partida 33913 Subrogaciones, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes.

## BASES

### 3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

#### 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen por la contratación de la requisición No. RSM/013/2026, RSM/016/2026, RSM/017/2026, RSM/021/2026, RSM/107/2026, se pagarán por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, con recursos propios, autorizados mediante acuerdos ISSTECH-JD-4-O-VII.5-2025 e ISSTECH-JD-4-O-VII.6-2025 de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual la H. Junta Directiva aprueba el presupuesto de ingresos y egresos, así como el Programa Operativo Anual 2026 de este Instituto, afectando los proyectos 21131010 04 001 403 2 6 9 2 E 117 01 A27 A011 000 A 00 33913 00 25 1 2026 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 404 2 6 9 2 E 117 01 A27 A011 000 A 00 33913 00 25 1 2026 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 406 2 6 9 2 E 117 01 A27 A011 000 A 00 33913 00 25 1 2026 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; correspondiente a la partida 33913 Subrogaciones.

#### 3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR



Podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que satisfagan los requisitos de la Convocatoria, Bases y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, cuyas actividades estén relacionadas con proporcionar los Servicios: Integral de Hemodinamia; Integral de Hemodialisis; Integral para la Adquisición de Material de Osteosíntesis; Integral de Sanitización; Litotripsia Intra y Extracorpórea con Ondas de Choque (Leoch), objeto de la licitación a celebrarse y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley.

Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio. excepto cuando se presente un poder mancomunado.

Solo podrán asistir a las diferentes etapas y/o actos establecidos en el numeral 5.1- Calendario y lugar de los actos de las presentes Bases, las personas físicas o morales que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación por Convocatoria Pública oportunamente.

No podrán participar las personas físicas o morales, que por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo 32 de la Ley o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

No podrán participar los licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, estatales y federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo 32 fracción XVI de la Ley, Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y 228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

### 3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

#### 3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

Las presentes Bases y/o Convocatoria tienen por objeto la contratación de los **Servicios: Integral de Hemodinamia; Integral de Hemodialisis; Integral de Adquisición de Material de Osteosíntesis; Integral de Sanitización; Litotripsia Intra y Extracorpórea con Ondas de Choque (Leoch)**, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes a ofertar, mismas que fueron elaboradas por la **Subdirección de Servicios Médicos**, establecidas en el **ANEXO A**; que forman parte integral de las presentes Bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaración de Dudas de las Bases de la presente licitación..

#### 3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES

La Convocante se reserva el derecho de reducir las cantidades en los bienes o cancelar lotes por advertirse que existe insuficiencia presupuestal o así mismo, cuando la Convocante considere que no conviene a los intereses del Estado de Chiapas.

#### 3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El o los licitante(s) a quienes se les adjudique el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación, deberá entregar los bienes conforme al lugar y horario que se indique en el **ANEXO A** de las presentes Bases.

#### 3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA

Al o los licitantes a quienes se les adjudique el contrato o pedido derivado de la presente licitación, deberán sujetarse al tiempo de entrega de los bienes según el calendario establecido en el **ANEXO L**; de conformidad al **ANEXO A**; de las presentes Bases.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

#### 3.3.5.- TRANSPORTE

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción.

#### 3.3.6.- EMPAQUE

Los bienes y/o servicios deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado.

**No se recibirán bienes y/o servicios que no cumplan con los requisitos antes mencionados.**

#### 3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La documentación de las proposiciones técnicas, económicas y de la documentación legal y/o administrativa deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer una traducción al español.



### 3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El Subcomité tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas correrá a cargo del personal designado por el área Requirente.

El Subcomité a través del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas** será el único facultado para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos. Así mismo, la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** verificará y aplicará el cumplimiento de la normatividad respectiva, resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes bases.

La oficina relacionada con la licitación es:

Departamento de Adquisiciones de la **Subdirección de Administración y Finanzas**  
Oficina de Licitaciones y Adquisiciones Generales  
At'n. **Lic. Verónica Méndez Zea**  
Tel. 961 61 87 430 Ext. 50180  
Correo electrónico e-mail: [licitaciones.isstech@gmail.com](mailto:licitaciones.isstech@gmail.com)  
Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Grijalva Infonavit. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HACIENDAS QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las Bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

### 3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

#### 3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

Las presentes Bases tendrán un costo de **\$2,074.00** (Dos Mil Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el artículo 22 fracción I, inciso a) de la **Ley de Derechos del Estado de Chiapas**, y su pago podrá efectuarse por medio de la página electrónica:

[http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmDerechosWeb002\\_A.asp](http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmDerechosWeb002_A.asp)

La adquisición de las Bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Con base en los artículos 263 y 265 del **Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**, las personas físicas y morales que realicen el pago por el concepto "**Pago de Bases, Licitación por Convocatoria Pública Estatal**", causará la base gravable con la tasa del **6%** y se pagará en el mismo momento en que se cubra el pago de impuestos y/o derechos.

#### 3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

**La condición de pago será:**

Treinta días Naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes y/o servicios en los términos del pedido o contrato de acuerdo al **Artículo 71 fracción V** de la **Ley**.

**No se otorgará anticipo.**

Los bienes y/o servicios serán pagados en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total y a entera satisfacción del Área Requirente siendo requisito indispensable la presentación de las facturas, conforme a los requisitos fiscales de Ley.

En la factura correspondiente deberá describir los bienes amparados, precios unitarios, importe total, Impuesto al Valor Agregado (en caso que aplique), número de licitación, del lote y número de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; **cuenta que deberá estar registrada en la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Grijalva Infonavit. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.** En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada en el **Instituto**, deberá realizar el trámite de registro.

En el caso de que al proveedor se le aplicaran penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes u otro incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones contractuales, el pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que en su caso el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, pudiendo el Organismo Requirente aplicar la deductiva al pago en la factura correspondiente.

Los pagos se realizarán de conformidad con la suficiencia presupuestal y su respectivo calendario de gasto autorizados al Instituto.



**Los datos de facturación serán los siguientes:**

Las facturas para el pago de los bienes y/o servicios suministrados serán expedidas conforme al **ANEXO K** de las Bases de la presente licitación.

#### 3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA

Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

#### 3.5.4.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

Los servicios: Integral de Hemodinamia; Integral de Hemodialisis; Integral de Adquisición de Material de Osteosíntesis; Integral de Sanitización; Litotripsia Intra y Extracorpórea con Ondas de Choque (Leoch) correspondiente a la partida 33913 Subrogaciones, se otorgará sujetándose a las disposiciones de la Ley, del Reglamento vigente, y demás disposiciones legales, administrativas que resulten de observancia obligatoria.

### 3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas:

En la primera, se analizará y evaluará la documentación Legal y Administrativa y las propuestas técnicas aceptadas, a que se refiere el punto 4 de las presentes bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los bienes que integra en su propuesta técnica cumplen con los requerimientos solicitados en el **ANEXO A**.

En la segunda etapa se evaluarán las propuestas económicas ofertadas, considerando para tal efecto las de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usarán mecanismos de puntos o porcentajes.

### 3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará Dictamen en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya desechado alguno de los licitantes, y servirá como fundamento para el fallo de la licitación.

Una vez elaborado el Dictamen de los lotes, se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se realizará por **REQUISICIONES INDEPENDIENTES** y **GLOBAL POR REQUISICIÓN**, por lo que se deberá cotizar la **totalidad de los lotes** en cada requisición correspondiente a los **Servicios: Integral de Hemodinamia; Integral de Hemodialisis; Integral de Adquisición de Material de Osteosíntesis; Integral de Sanitización; Litotripsia Intra y Extracorpórea con Ondas de Choque (Leoch)** que se integra según el **ANEXO A**, por lo que los licitantes deberán cotizar el lote y cantidad solicitadas en el anexo antes mencionado, adjudicándose a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes Bases y satisfaga las mejores condiciones para el Organismo Requirente, conforme a lo indicado en el **punto 5.3.2** de las presentes Bases y al Artículo **67** del **Reglamento**.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más propuestas económicas, para actos de adjudicación del primer lugar, se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación previsto en el **punto 5.3.4**, párrafo cuarto de las presentes Bases.

### 3.8.- DESCALIFICACIÓN



Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes Bases y sus anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones de Dudas a las Bases, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La Convocante se reserva el derecho de descalificar en cualquier acto o etapa del procedimiento de la licitación, al licitante que haya incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de bienes contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante no entregue algún documento solicitado en las Bases de la presente licitación, así como también aquellos en los que se omita información, estén alterados o se entregue ésta de una forma distinta a la solicitada, incompleta o escaneados, o los presentados no satisfagan los requisitos que deban cumplir conforme a las disposiciones de la materia.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo **26** fracción **VIII** de la **Ley**.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

### 3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

#### 3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES.

Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley, la Convocante procederá a declarar desierta una Licitación por Convocatoria Pública o determinados lotes o partidas cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas;
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

#### 3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES.

Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley, la licitación podrá ser cancelada o bien determinados lotes en cualquier momento en los siguientes casos:

- I. Se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente acreditados.
- II. Se extinga la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios.
- III. Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.

#### 3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

En caso de que la apertura de propuestas o el fallo de la licitación no se realicen en la fecha programada, se elaborará acta circunstanciada en la que se harán constar los motivos por los cuales no se realiza la apertura de las propuestas o el fallo, señalándose la hora y fecha en la que se llevarán a cabo dichos eventos. Esta acta circunstanciada deberá darse a conocer a los Licitantes a más tardar al día hábil siguiente de su realización. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción XIV de la Ley.

El fallo que emita el Subcomité, se dará a conocer a cada uno de los participantes al concluir el procedimiento correspondiente, salvo que esto no fuere factible, deberá hacerlo dentro de un término que no podrá exceder de veinte días hábiles. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 de la Ley.

### 4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

#### 4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, será en original y un juego de copias legibles, a la vista, fuera de los sobres, misma que deberá venir identificada en todas y cada una de sus partes con el sello del licitante y firmados por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones de esta licitación. No se aceptará esta documentación si se presenta en forma distinta a la solicitada.



La Propuesta Técnica y la Propuesta Económica de los licitantes se presentarán **en sobres por separado**, debidamente cerrados en forma inviolable, en el Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas, rotulados con los siguientes datos: **nombre o razón social, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico, sello del licitante** (información que deberá coincidir con la Cédula de Padrón de Proveedores y la Constancia de Situación Fiscal), **tipo de propuesta, número de licitación, nombre y firma del representante legal**.

La documentación de las Proposiciones Técnicas y Económicas deberá presentarse en original y dirigida conforme a lo establecido en estas Bases y cada uno de los Anexos de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en Moneda Nacional y considerando el impuesto correspondiente, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa en todas y en cada una de sus partes por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen; excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será presentado conforme al **punto 4.4 inciso c)** de las presentes Bases.

La hoja membretada debe contener como mínimo: **nombre o razón social, domicilio fiscal, R.F.C., teléfono y correo electrónico** (información que deberá coincidir con la Cédula de Padrón de Proveedores y la Constancia de Situación Fiscal), con la finalidad de que la Convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

#### 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes **a la vista, fuera de los sobres de las propuestas técnicas y económicas** será en original y un juego de copias legibles (las copias deberán incluir en original sello del licitante y firma del propietario, representante o apoderado legal facultado en todas las hojas, igualmente cuando se presenten copias de ambos lados de la hoja), constará de:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	



- a) Cédula del Registro en el Padrón de Proveedores vigente, con la partida **33913 Subrogaciones y/o el rubro equivalente que emita la Oficialía Mayor de Gobierno** (cuando se trate de persona moral, la copia de la cédula debe ser de ambos lados).
- b) Comprobante del pago de Bases legible, el cual pueden requisitar siguiendo las instrucciones de acuerdo al carácter de la licitación por medio de la página electrónica:  
<http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/servicios/Pago-Derechos.asp>

En éste recibo deberá agregar el licitante participante el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en un lugar visible que no afecte los datos de impresión, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas Bases.

- c) Acta Constitutiva y sus Reformas acompañadas de su boleta de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio u Oficinas Registrales en caso de persona moral.
- d) Las personas que ostenten la **representación legal** de personas morales deberán presentar:
- Instrumento Notarial de Acta Constitutiva y/o Poder Notarial** acompañadas de su boleta de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio u Oficinas Registrales, en donde se acredite su representación legal. (En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a este).
  - Identificación original oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).
- e) Para el caso de personas físicas, presentarán **acta de nacimiento e identificación original oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) que acredite su representación.

**Nota: para los incisos c), d) y e) podrá presentar el original o copias debidamente certificadas ante Notario Público, con sus copias simples para cotejo.**

- f) El representante de la persona moral, que **no ostente la representación legal** de los licitantes y que acuda al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán presentar:
- Carta poder simple dirigida al **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.
  - Poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias preferentemente, deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal así como las facultades otorgadas a éste.
  - Identificación original oficial vigente de quien otorga, quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte). (Con firma y sello en las fotocopias).
- g) El representante del licitante persona física que acuda al Acto de Presentación de proposiciones y Apertura de propuestas técnicas y económicas, deberá presentar:
- Carta poder simple dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello, la cual deberá ser firmada por la persona física (licitante participante), señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, y firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.
  - Identificación oficial original vigente de quien otorga y quien recibe el poder y de los dos testigos** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) (Con firma y sello en las fotocopias).
  - Instrumento notarial**, en caso de que la representación sea otorgada por un apoderado legal, acompañadas de su boleta de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio u Oficinas Registrales, en donde se acredite su representación legal. (En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a este).

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	



Dicha representación legal únicamente permitirá a la persona que ostenta el poder a entregar las propuestas técnicas y económicas, a estar presente en todos los actos del procedimiento, así como a registrar su asistencia y suscribir y/o rubricar los documentos respectivos.

- h) Comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Chiapas (el original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del **Servicio de Administración Tributaria**), que puede ser:
1. Constancia de Situación Fiscal Actualizada (mes en curso) en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el **Servicio de Administración Tributaria**. El código QR debe venir libre de sello y firma (se tendrá como no presentado este documento si el Código QR no viene en condiciones de poderse escanear).

No se aceptará la participación en ésta licitación de las personas físicas o morales que en la documentación indicada en el punto 4.2 inciso h) numeral 1 de las presentes Bases, manifiesten como cambio de situación fiscal apertura de establecimientos o locales (sucursales); con lo cual se desprenda que no tienen domicilio fiscal en el Estado de Chiapas.

**PARA LOS INCISOS i), j) y k) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. PARA EL INCISO l) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE CHIAPAS. PARA EL INCISO m) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

- i) Declaración Anual de impuestos Federales del ejercicio fiscal anterior presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** (ejercicio fiscal 2024 Normal y Complementarias en su caso, legible, o bien del ejercicio fiscal 2025 en caso de contar con ello) acompañado de su correspondiente **acuse de recibo** de la información de la declaración del ejercicio presentado con sello digital, **sus respectivos estados financieros básicos y la conciliación contable-fiscal del ejercicio**, (se tendrá como no presentada la declaración anual, que sea impresa con la leyenda "sin validez oficial").
- j) Declaración del último pago provisional del ejercicio fiscal 2025 presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** (legible) acompañado de su correspondiente **acuse de recibo** con sello digital. (Impresión del archivo electrónico firmado y sellado).
- k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo 32-D del **Código Fiscal de la Federación** el cual es emitido por el **Servicio de Administración Tributaria** (con cadena y sello digital). Impresión del archivo electrónico firmados y sellados por el licitante. El código QR debe venir libre de sello y firma, en caso contrario se tendrá como un documento no presentado.
- l) Constancia de no Adeudos Fiscales vigente, expedida por la **Secretaría de Finanzas**, de conformidad con el Artículo 228 del **Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**.
- m) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo 32-D del **Código Fiscal de la Federación** el cual es emitido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de conformidad con las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (con cadena y sello digital). El código QR debe venir libre de sello y firma (se tendrá como no presentado este documento si el Código QR no viene en condiciones de poderse escanear).
- n) Formato de acreditamiento de la personalidad **ANEXO C**.
- o) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo 32 de la **Ley, ANEXO D**.
- p) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que **acepta íntegramente** los requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus anexos, **ANEXO F**.
- q) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Chiapas u Oficinas Registrales, en caso de no aplicar deberá presentar el mismo escrito manifestando no estar registrado.
- r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo **ANEXO E**.
- s) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene iniciado juicio o procedimiento legal o administrativo ante la autoridad competente por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 32 de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes, o prestación de servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

- t) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: domicilio, teléfono y correo electrónico para notificación **ANEXO G**.
- u) Balance general y/o posición financiera al **31 de enero de 2026**. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- v) Estado de resultados al **31 de enero de 2026**. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- w) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) del Registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.
- x) Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que afirmen o nieguen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o familiares que cuenten o tengan la persona física o moral con los servidores públicos de cualquier nivel en particular con quienes participen en contrataciones públicas, de acuerdo al Artículo **44 párrafo segundo** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. ANEXO H**.
- y) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés, en caso de ser persona jurídica colectiva, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, es decir, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, de acuerdo al Artículo **49 fracción XI** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. ANEXO I**.
- z) Escrito bajo protesta de decir verdad de Declaración de Integridad de conformidad con el **"Anexo M"**.

Las fotocopias a que se refieren los incisos **a), b), c), d), e), f)** numerales **2 y 3, g)** numerales **2 y 3, h)** al **m)** e **y)** del **punto 4.2** de las Bases de la presente licitación quedarán en poder de la Convocante previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante una vez que concluya su cotejo. Los originales de los incisos **f)** numeral **1, g)** numeral **1, n)** al **z)** a que se refiere este punto quedan en poder de la Convocante, se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.

Todos los escritos y cartas solicitados deberán dirigirse al Subcomité.

Esta documentación se podrá, en el mismo acto realizar la evaluación cualitativa previo a la apertura del(los) sobre(s) de la(s) propuestas técnicas y los licitantes que no cumplan se les desechará su propuesta quedando impedidos para continuar participando en el presente procedimiento.

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se dará a conocer en el Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, Etapa Económica de la presente Licitación.

### 4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS



Dentro del sobre de la propuesta Técnica deberá incluirse en **original** en hoja **membretada**, **sello del licitante** y **firma del propietario, representante o apoderado legal facultado en todas las hojas**, la cual constará de:

- a) **Propuesta Técnica original**, de conformidad con el **ANEXO B** formato de bienes ofertados, en el que se indique las especificaciones y características de los mismos de conformidad con el **ANEXO A** en la propuesta técnica impresa y en el archivo electrónico (USB), se deberá indicar en la columna denominada **"Marca"** la leyenda **"No se cotiza"** del lote que no cotice.

Deberán presentar unidad USB, conteniendo el archivo digital con las especificaciones de los bienes ofertados **"Anexo B"**, debidamente requisitado de conformidad con el **"Anexo A"**, **(el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa y firmada por el propietario, representante o apoderado legal, caso contrario será motivo de descalificación)**. El USB deberá ser identificado con el nombre del licitante y el número de licitación

- b) Escrito, en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:

1. Que los bienes ofertados son nuevos y cumplen estrictamente con las características y especificaciones que se describen en el **ANEXO A** y tratándose de servicios, que estos cumplen con las características y especificaciones que se describen en el **ANEXO A**.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS</b> <small>TRANSFORMANDO LA CALIDAD DE VIDA</small>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

2. Que garantiza el bien contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos y tratándose de servicios, que lo hará con la calidad requerida en las bases.
3. En caso de requerirse, que tiene capacidad para proporcionar capacitación, existencia de refacciones, instalaciones y equipo adecuado, personal competente para brindar servicio a los bienes ofertados.

#### 4.4- PROPUESTAS ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá incluirse:

**(Los incisos a), b) y c) en papel membretado original, firmado por el representante legal y con sello de la empresa o licitante en todas las hojas).**

- a) **Propuesta Económica original**, de conformidad con el **ANEXO J**, en donde indique las **condiciones de pago y vigencia de precios**, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La propuesta deberá elaborarse en **moneda nacional (pesos) y a 2 (dos) decimales**, debiendo cotizar los lotes del **ANEXO A**. En la propuesta económica impresa y en el archivo electrónico (USB), en caso de no cotizar algún(os) lote(s), deberá indicar en la columna denominada **"Marca"** la leyenda **"No se cotiza"** de(los) dicho(s) lote(s).

Deberán presentar unidad USB conteniendo el archivo digital con las especificaciones de los bienes ofertados **"Anexo J"**, debidamente requisitado de conformidad con el **"Anexo B"**, (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta económica impresa y firmada por el propietario, representante o apoderado legal, caso contrario será motivo de descalificación). El USB deberá ser identificado con el nombre del licitante y el número de licitación.

- b) Compromiso por escrito que los **precios** ofertados del **ANEXO A**, serán **fijos** y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.
- c) **Cheque de garantía de seriedad de la propuesta, no negociable**, en original del licitante con la leyenda **"para abono en cuenta del beneficiario"** que garantice la seriedad de su propuesta con un importe mínimo del **5%** del total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A., a nombre de la **Secretaría de Finanzas**. Por ser el cheque no negociable un documento legal, **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel** y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado.

#### 5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

##### 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS



Actos	Fecha	Horario	Horario de Registro
Publicación de la convocatoria	Del 17 al 23 de marzo 2026		
Fecha límite para adquirir las Bases	23 de marzo 2026	N/A	N/A
Fecha límite de recepción de preguntas	24 de marzo 2026	Hasta las 10:00 horas.	N/A
Junta de aclaración de dudas a las Bases de la Licitación por Convocatoria Pública	27 de marzo 2026	08:00 horas.	De 07:30 horas a 08:00 horas.
Apertura de Propuestas Técnicas	13 de abril 2026	09:00 horas.	De 08:30 horas a 09:00 horas.
Apertura de Propuestas Económicas	16 de abril 2026	10:00 horas.	De 09:30 horas a 10:00 horas.
Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública	20 de abril 2026	10:00 horas.	N/A

Los actos de la junta de aclaración de dudas, presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas y apertura de propuestas Económicas de la licitación se realizarán en la **Sala del Subcomité y/o ISSTECH, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Grijalva Infonavit. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, en fechas y horarios establecidos en este numeral.

**PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SE SOLICITA A LOS LICITANTES ABSTENERSE DE UTILIZAR TELÉFONOS CELULARES O LOCALIZADORES, ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA GUARDAR EL ORDEN PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN DEL ACTO.**

##### 5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

- I. Cualquier licitante que haya adquirido las Bases oportunamente, podrá solicitar aclaraciones sobre las Bases de la licitación y las especificaciones técnicas relacionadas con la misma, mediante:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

- a) Escrito en papel membretado del licitante y en USB en formato Word 97 o Word XP, debidamente etiquetado con nombre del licitante y número de licitación. Para ser entregados en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**.
- b) Por correo electrónico [licitaciones.isstech@gmail.com](mailto:licitaciones.isstech@gmail.com) las preguntas deberán enviarse en formato de WORD 97 ó WORD XP, no se aceptarán las preguntas de licitantes que envíen a la Convocante distinto al formato en Word solicitado, así mismo se tendrán como no enviados los archivos que contengan virus y/o de los mismos por seguridad del servidor del **Instituto**, los indique como de dudosa procedencia y los envíe al spam, por lo que el licitante deberá confirmar la debida recepción de sus preguntas en WORD al teléfono **961 6187430 Ext. 50180**.

- II. Los licitantes tendrán como fecha límite para enviar sus preguntas hasta el horario y fecha indicado en el punto **5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**, (se deberá acompañar a las preguntas copia del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación). La Convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma (para el caso de envío de preguntas mediante el inciso a) de este punto se le sellará su acuse al licitante y a través de correo electrónico como se indica en el inciso b) se emitirá acuse de recibo por el mismo medio digital). Sólo se le dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hayan enviado adjunto la copia del recibo de pago de bases para participar en la presente Licitación.
- III. Las respuestas a las preguntas técnicas enviadas por los licitantes, notas aclaratorias y modificaciones, corren a cargo del personal designado por el **Área Requirente**, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo, notas aclaratorias y modificaciones legales y administrativas correrán a cargo de la Convocante, según aplique.
- IV. La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen en éste serán obligatorios para todos.
- V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la Convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.
- VI. Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar original y copia para cotejo del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación.
- VII. Las aclaraciones a las Bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, la que contendrá la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará el contenido de la misma.

### 5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La Convocante llevará este acto en dos etapas, la etapa técnica y la etapa económica respectivamente, éste acto se llevará a cabo en la fecha señalada en el punto **5.1** de estas Bases.



En cada uno de los actos de la Licitación solo se aceptará la participación de un representante por licitante. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

- A) Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y tiene por objeto la recepción de la documentación legal y administrativa, proposiciones técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.
- B) Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará después de haber realizado la apertura técnica. Tiene por objeto aperturar única y exclusivamente las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

#### 5.3.1 ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a) Registro de asistencia en el horario establecido en el punto **5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**. El licitante que no esté presente en el lugar señalado en el **punto 5.1** de estas Bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.
- b) Cada licitante procederá a entregar la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los **puntos del 4.1 al 4.4** de las presentes Bases, así como sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la propuesta Técnica y otro sobre la propuesta Económica.
- c) Se revisará la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones requerida en términos de lo señalado en los **puntos 4.1 y 4.2** de las presentes Bases; se desearán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se le aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechada su proposición. Estos sobres, serán devueltos a los licitantes en el Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha del evento.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

- d) En el caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad al **punto 4.3** de las presentes Bases.
- e) La documentación legal y administrativa, así como la documentación de la propuesta técnica, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos un representante nombrado por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

Se levantará acta de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de propuestas técnicas, en la que se dará constancia de las propuestas técnicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

### 5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal del Área Requirente, llevará a cabo el análisis cualitativo que les permita emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las propuestas técnicas y las muestras presentadas por los licitantes, en caso de aplicar.

Los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas en la etapa técnica, serán devueltos a los licitantes en el **Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación por Convocatoria Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la resolución.

### 5.3.3. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- a) Se realizará la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la etapa técnica, previa lectura del dictamen técnico, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis económico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- b) Se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad en el **punto 4.4** de las presentes Bases.
- c) Por lo menos un licitante y los servidores públicos presentes además de la Convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.

Se levantará acta de la apertura de proposiciones económicas, en la que se dará constancia de las propuestas económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.



### 5.3.4. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido y/o contrato al o los licitantes que reúnan los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el Dictamen se hará constar las propuestas admitidas, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, no se hayan aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el Artículo **39 párrafo segundo** de la **Ley**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento.

Al término de la apertura económica se elaborará el cuadro comparativo por parte de la Convocante y el personal designado por el Área Requirente, evaluarán las ofertas económicas y tendrá la obligación de avalar con su firma el análisis económico y el dictamen correspondiente, que elabore la Convocante.

#### 5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN

En Sesión de Subcomité se dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta del mismo y se les entregará a cada uno de los licitantes para su notificación.

Para el caso de diferir el acto del Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública, éste se emitirá en un lapso no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

#### 5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS

El procedimiento de devolución de documentos, propuestas y muestras se realizará en el **Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 fracción V de la Ley; los documentos, propuestas y muestras serán devueltos **5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo** de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato o pedido correspondiente.

#### 6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO

Con fundamento en el artículo 4 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2026, el pedido y el contrato se generará en el Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, en el que se describirán las características y especificaciones de los bienes o servicios asignados a las empresas ganadoras y detallará las condiciones establecidas en la bases de la licitación.

Los firmará el licitante ganador en días hábiles de **lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas**, en el término de **15 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del fallo de conformidad con el Artículo 50 de la Ley.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos o contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o morales, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.



En caso de omisión al presente numeral se estará a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley. Pudiendo la Convocante en éste supuesto, adjudicar el contrato al siguiente participante en los términos del Artículo 37 fracciones X y XII de la Ley.

La elaboración de pedido y/o contrato estará a cargo del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, no obstante la recepción de los bienes y servicios adjudicados, el trámite de pago, o cualquier modificación a los mismos, será llevado a cabo por el organismo requirente; por lo tanto cuando tengan conocimiento de algún incumplimiento a las obligaciones a cargo de los proveedores, deberán observar lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

#### 6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

El Organismo Requirente, previa autorización del Subcomité podrá modificar la vigencia o el volumen de los bienes y/o servicios indicados en el pedido o contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento del monto total del documento firmado, y se realice dentro de los seis meses posteriores a su firma.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el pedido o contrato original o por quienes los sustituyan. El Organismo Requirente se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en Bases, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del Área Requirente; lo anterior, de conformidad con el Artículo 72, tercer párrafo de la Ley.

## 6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

El Área Requirente hará la reclamación de los bienes y/o servicios al proveedor en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o la falta de calidad en general durante su uso dentro del periodo de garantía, en los términos del pedido o contrato respectivo. El proveedor se obliga a reponerlos a satisfacción del Área Requirente, en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

## 6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **10%** del monto total contratado, sin incluir el **Impuesto al Valor Agregado**, y se presentará de conformidad con los Artículos **166, 174 y 175** de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. El proveedor se obliga a constituir y mantener vigente la fianza en favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, por el periodo de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción del Área Requirente, la cual deberá ser expedida por una institución afianzadora de cobertura nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas; Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la **Ley**, su **Reglamento** y demás disposiciones legales.

## 6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el punto **6.3** de las presentes Bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el punto **6.3** de estas Bases.

## 6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

Los cheques dados en garantías que se otorguen como sostenimiento de la oferta de los sobres que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación; con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5** días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se les retendrá el cheque hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el término y/o condición señalada en el punto **6.3** de las presentes Bases.

## 6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

### 6.6.1- RESCISIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.



El **Organismo Requirente**, rescindirá el pedido o contrato, en los casos siguientes:

- Quando el licitante entregue los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las contratadas.
- Quando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el punto **3.3.4** de las presentes Bases.
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- Quando concurren razones de interés público.
- O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios contratados.

El procedimiento de la rescisión de los pedidos o contratos se llevará a cabo en términos del Artículo **72** de la **Ley**.

### 6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO.

El organismo requirente podrá suspender administrativamente o dar por terminado anticipadamente el pedido o contrato cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 INSTITUTO SOCIAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

### 6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

Procederá la cancelación del pedido o contrato, en los siguientes casos:

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el Artículo 50 de la Ley.
- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo 32 de la Ley.

### 6.7.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedido o contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

#### 6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el punto 6 párrafo segundo de estas bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato en los términos del Artículo 37 fracciones X y XII de la Ley, al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley.

#### 6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO



Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hagan las entregas de los bienes y/o servicios en el término acordado para ello.
- b) Cuando los bienes y/o servicios no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos los bienes y/o servicios a satisfacción del Organismo Requirente, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el punto 6.4. de estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley.

#### 6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, se aplicará una pena convencional de CINCO AL MILLAR sobre el importe total de los bienes y/o servicios no entregados por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el pedido o contrato respectivo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

**“ANEXO A”**  
**“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A OFERTAR”**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE**

**REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/013/2026**

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR”, CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA, CLÍNICA HOSPITAL COMITÁN.



LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS, PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, A PARTIR DE LA ASIGNACIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	SERVICIO	1

**CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

- REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS ANEXOS: 1, 2 Y 3, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBIENDO OTORGAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**

- LAS 24 HORAS DEL DÍA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD REQUIRENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LA NOTIFICACIÓN DEL MATERIAL Y/O CONSUMIBLES REQUERIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS BAJO LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA DE CADA ESTABLECIMIENTO DE SALUD, LE SERÁ SOLICITADO MEDIANTE OFICIO ANEXANDO SOLICITUD DEL MÉDICO TRATANTE, AL COORDINADOR RESPONSABLE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CON SETENTA Y 48 HORAS PARA OSTEOSÍNTESIS.
- LA EMPRESA SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y PONER A VISTA EL MATERIAL, INSUMO Y/O CONSUMIBLE EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS PREVIO A LA CIRUGÍA, PARA LA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR EL MÉDICO TRATANTE QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO EN CASO DE NO CONTAR CON EL INSUMO SOLICITADO DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR”, CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA Y CLÍNICA HOSPITAL DE COMITÁN, SEGÚN SEA EL CASO.
- LA EMPRESA SE COMPROMETA A ENTREGAR EL O LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA (SEGÚN ANEXO 1 Y 2).
- LA EMPRESA MENSUALMENTE DEBERÁ PROPORCIONAR UN REGISTRO SOBRE EL NÚMERO Y TIPO DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, INDICANDO FECHA, NOMBRE DEL PACIENTE, NOMBRE DEL TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE PARTICIPÓ Y DEBERÁ ANEXAR A ESTE REGISTRO LAS HOJAS DE CONSUMO POR PACIENTE, CORRESPONDIENTES A CADA PROCEDIMIENTO FIRMADAS POR EL CIRUJANO AL QUE SE PROPORCIONÓ EL SERVICIO (ANEXO 3) Y SOLICITUD DE INSUMOS DEL MEDICO, ESTOS REGISTROS SERÁN SOPORTE DOCUMENTAL PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EL CUAL QUEDARA BAJO RESGUARDO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.
- LA FACTURA DEBERÁ DESCRIBIR DETALLADAMENTE LOS INSUMOS PROPORCIONADOS.
- CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL CONTROL DE LOS INSUMOS DURANTE EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR”, CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA Y CLÍNICA HOSPITAL DE COMITÁN, REQUISITARÁN FORMATO DE HOJA DE CONSUMO SEÑALADA EN EL ANEXO 3 QUE SERÁ ENTREGADA EN EL HOSPITAL REQUIRENTE, POR PROCEDIMIENTO, PARA LA VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA.
- LOS INSUMOS NECESARIOS DEBERÁN SUMINISTRARSE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, TODOS LOS CONSUMIBLES DEBERÁN ENTREGARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES.
- LOS INSTRUMENTALES E INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ Y CORRESPONDERÁN A LOS NIVELES NECESARIOS PARA OBTENER RESULTADOS PRECISOS Y EXACTOS, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL FABRICANTE EN SU CERTIFICADO DE CALIDAD.
- LOS EQUIPOS DE PODER (PERFORADORES) DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SE DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN COMODATO, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

CORRECTIVO DE LOS MISMOS SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HOSPITAL REQUIRENTE.

- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBE REALIZAR DE ACUERDO A UN CALENDARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. (PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE), SIN COSTO PARA EL HOSPITAL REQUIRENTE.
- EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REFIERE AL REEMPLAZO DE LAS PARTES DE LOS INSTRUMENTALES Y EQUIPOS DE PODER QUE SE HAYAN DAÑADO O DESGASTADO, POR PARTES NUEVAS, EL CUAL SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 4 A 6 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL HOSPITAL HAGA POR ESCRITO A LA EMPRESA, SIN COSTO PARA EL HOSPITAL REQUIRENTE. EN CASO DE CANCELACIÓN DE CIRUGÍA POR FALTA DE MATERIAL (SIENDO NOTIFICADA CON LAS 48/72 HORAS DE LEY), EL PROVEEDOR ABSORBERÁ LOS GASTOS QUE OCASIONE.
- AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA EMPRESA SE OBLIGA A RETIRAR LOS INSTRUMENTALES Y EQUIPOS DE PODER QUE SON DE SU PROPIEDAD, UTILIZADOS POR EL MISMO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIN QUE DICHO RETIRO PRODUZCA DAÑOS EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CORRESPONDIENTE, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO.
- LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA, PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ASIGNANDO UNA PERSONA RESPONSABLE DEBIDAMENTE ACREDITADA POR LA EMPRESA.
- DEBERÁ DESIGNAR TÉCNICOS AMPLIAMENTE ESPECIALIZADOS EN CIRUGÍAS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, PARA QUE ASISTAN TECNOLÓGICAMENTE AL PERSONAL DEL HOSPITAL EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SUJETO A LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA Y PROPORCIONEN LOS INSTRUMENTALES E INSUMOS NECESARIOS, ASÍ COMO PARA QUE VERIFIQUEN Y GARANTICEN EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS SERVICIOS, CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE:
  - PRE OPERATORIAS: PREPARACIÓN Y ENTREGA EN QUIRÓFANO DE EQUIPO DE PODER, ACCESORIOS, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES ESTERILIZADOS.
  - OPERATORIAS: OBSERVACIÓN DEL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS.
  - POST OPERATORIAS: LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN DEL SET QUIRÚRGICO Y RESGUARDO DE INSTRUMENTALES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES EN LA SECCIÓN PROPORCIONADA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.
  - EN EL SUPUESTO QUE EL PERSONAL ASIGNADO PRESENTE ALGUNA INCAPACIDAD, INCIDENCIA Y/O VACACIONES, LA EMPRESA SE OBLIGA A ASIGNAR A UN TÉCNICO ACREDITANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ANTES DESCRITOS.
- LOS PROCEDIMIENTOS E INSUMOS MÉDICOS SÓLO SERÁN DE REFERENCIA Y SERÁ DEPENDIENDO DEL COMPORTAMIENTO DE LAS ENTIDADES NOSOLÓGICAS Y DE LA POBLACIÓN QUE SE ATIENDE, ASÍ COMO DE LAS URGENCIAS Y EMERGENCIAS GENERADAS POR DICHO COMPORTAMIENTO EN EL SERVICIO Y DE LOS PROPIOS PACIENTES, PODRÁ Y SOLO SERÁ MODIFICADO EXCLUSIVAMENTE POR EL SERVICIO MÉDICO QUIRÚRGICO.
- CORRERÁ A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICADA LOS GASTOS QUE SE GENEREN, CUANDO POR CAUSAS "IMPUTABLES" A LA EMPRESA LOS INSUMOS NO SEAN ENTREGADOS EN TIEMPO O QUE LOS EQUIPOS PRESENTEN FALLAS POR FALTA DE SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO.
- EN APEGO A SUS FACULTADES, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PODRÁ REALIZAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN QUE A SU INTERÉS CONVenga EN CADA UNO DE LOS MOMENTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA ELLO DESTINE, VIGILANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REITERA QUE ESTAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN QUEDARÁN ASENTADAS EN ACTA ADMINISTRATIVA QUE AL EFECTO LEVANTARA EL TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEBIDAMENTE INSTRUMENTADA.
- EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS SE RESERVA EL DERECHO DE CORROBORAR Y VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA EN CUALQUIER MOMENTO, ASÍ COMO REALIZAR LAS CONSULTAS TÉCNICAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

**REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR LA O LAS EMPRESAS**

- LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO Y DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CUMPLIMIENTO CON ALGUNA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES (FDA, CE, JIS) O CERTIFICADOS DE CALIDAD DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES OFERTADAS.
- LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR PLAN DE TRABAJO DETALLANDO LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS UTILIZADOS



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 INSTITUTO SOCIAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

INDICANDO LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE LOS TÉCNICOS AUTORIZADOS Y LOS TURNOS EN LOS QUE ESTÁN ASIGNADOS.

- LA EMPRESA DEBERÁ ACREDITAR DOCUMENTALMENTE QUE CUENTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 12 MESES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA.
- LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE DESIGNE A UN COORDINADOR RESPONSABLE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA COMO ENLACE ADMINISTRATIVO MISMO QUE DEBERÁ ACUDIR AL SERVICIO CUANDO SEA REQUERIDO PARA LA ENTREGA DE LAS SOLICITUDES DE INSUMOS EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS O EN CASO DE EXISTIR UNA URGENCIA LA DISPONIBILIDAD PARA REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL.
- DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A COLOCAR UN ESTANTE O GABINETE EN EL ÁREA ASIGNADA POR EL HOSPITAL PARA EL RESGUARDO Y CUIDADO DE LOS EQUIPOS DE PODER, INSTRUMENTALES Y CONSUMIBLES Y ADEMÁS DEBERÁ GIRAR SUS INSTRUCCIONES A SU PERSONAL PARA LA VIGILANCIA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, EL CUAL SE RETIRARÁ UNA VEZ TERMINADO EL CONTRATO.
- DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE GARANTIZA LA ASISTENCIA DE UN TÉCNICO CAPACITADO PARA CADA EVENTO QUIRÚRGICO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y SUJETO A LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA DE LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y FIN DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS.
- DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE A REPONER LOS BIENES DEFECTUOSOS POR UNOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PLAZO **NO MAYOR A 4 HORAS**
- DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA EMPRESA RESPONDERÁ POR LOS VICIOS OCULTOS. SI UN TORNILLO O PLACA SE ROMPE POR DEFECTO DE MATERIAL DURANTE EL IMPLANTE, LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR EL REEMPLAZO DE INMEDIATO Y ASUMIR LAS CONSECUENCIAS LEGALES Y TÉCNICAS QUE ESTO CONLLEVE.
- DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE REINCIDENCIA EN LA ENTREGA DE MATERIAL EN MALAS CONDICIONES (MÁS DE 3 EVENTOS EN UN MES) SE COMPROMETE A CUBRIR UNA PENALIZACIÓN ECONÓMICA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MENSUAL DEL SERVICIO O SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO.

**ANEXO 1**

<b><u>TORNIQUETE AUTOMÁTICO</u></b>	
TORNIQUETE QUE OPERA CON SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO.	1
SISTEMA DE DOBLE CANAL PARA OPERAR CON 1 O 2 CANALES SIMULTANEOS.	1
PANTALLAS INDEPENDIENTES QUE INDICAN LA PRESIÓN SELECCIONADA DEL BRAZALETE Y LA PRESION ACTUAL DEL BRAZALETE.	1
RANGO DE PRESION DE 0 – 600MMHG.	1
TECLA PARA LAS FUNCIONES DE INFLADO Y DESINFLADO DEL BRAZALETE.	1
SISTEMA AUTOMATICO DE AUTODIAGNOSTICO AL ARRANCAR EL TORNIQUETE Y DURANTE SU USO.	1
ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES PARA INDICAR LA CARGA DE BATERIA, PRESENCIA DE FUGAS Y ESTADO DE CALIBRACION.	1
TEMPORIZADOR DE PANTALLA LCD CON ALARMA PROGRAMABLE DE TIEMPO TRANSCRURRIDO.	1
MANGUERAS DE ACOUPLE Y DESACOPLE RAPIDO.	1
COLORES ESPECIFICOS PARA IDENTIFICAR EL CANAL DE AIRE DESDE LOS BOTONES DE CONTROL HASTA	1

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

MANGUERAS Y BRAZALETES

ESTOS EQUIPOS O INSTRUMENTALES SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS

ANEXO 2

INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS A CONSUMO

NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 40 MM	PIEZA
2	TORNILLO ESPONJOSA 6.5 DE 60 MM, ROSCA 16	PIEZA
3	TORNILLOS DE CORTICAL 4.5 DE 44 MM	PIEZA
4	TORNILLOS DE CORTICAL 4.5 DE 38 MM	PIEZA
5	TORNILLOS DE CORTICAL 4.5 DE 36 MM.	PIEZA
6	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 30 MM	PIEZA
7	TORNILLOS ESPONJOSA 4.0 DE 14 MM	PIEZA
8	TORNILLOS ESPONJOSA 4.0 DE 16 MM	PIEZA
9	TORNILLO DE ESPONJOSA 4.0 DE 18 MM	PIEZA
10	TORNILLOS DE CORTICAL 3.5 DE 14 MM	PIEZA
11	TORNILLOS DE CORTICAL 3.5 DE 16 MM	PIEZA
12	PLACA 1/3 DE CAÑA 6 ORIFICIOS	PIEZA
13	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 12 MM	PIEZA
14	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 22 MM	PIEZA
15	TORNILLO ESPONJOSA 4.0 DE 12 MM ROSCA COMPLETA	PIEZA
16	ALAMBRE QUIRÚRGICO PARA OSTEOSINTESIS DE 1.2 M	ROLLO DE 3 MTS
17	CLAVILLO KIRSCHNER DE 1.6 MM	PIEZA
18	BROCA PARA HUESO DE 2.5 MM	PIEZA
19	PLACA DE 1/3 DE CAÑA DE 7 ORIFICIOS	PIEZA
20	BROCA DE 2.7 MM O BROCA DE 2.5 x 2.7 X 150	PIEZA
21	BROCA PARA HUESO DE 3.2 MM	PIEZA
22	PLACA DCP ANGOSTA DE 7 ORIFICIOS	PIEZA
23	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 DE 46 MM.	PIEZA
24	ALAMBRE 1.0 MM	ROLLO
25	CLAVOS KIRSCHNER 1.6 MM	PIEZA
26	CLAVOS KIRSCHNER 1.2 MM	PIEZA
27	CLAVOS KIRSCHNER 1.0 MM	PIEZA
28	PLACA DCP 4.5 ANGOSTA DE 8 ORIFICIOS	PIEZA
29	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 20 MM	PIEZA
30	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 22 MM	PIEZA
31	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 24 MM	PIEZA
32	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 28 MM	PIEZA
33	CLAVOS STEINMANN DE 2.5 MM	PIEZA
34	TORNILLO CORTICAL 4.5 X 50 MM	PIEZA
35	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 56 MM.	PIEZA
36	CLAVOS STEINMANN 3.0 MM	PIEZA
37	CLAVILLOS STEINMANN DE 2.0 MM.	PIEZA
38	TORNILLO ESPONJOSA DE 6.5 MM. DE 60 LONG. ROSCA 32	PIEZA
39	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 18 MM	PIEZA
40	TORNILLOS DE CORTICAL 3.5 X 30 MM	PIEZA
41	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 34 MM	PIEZA
42	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 42 MM	PIEZA
43	TORNILLO ESPONJOSA 6.0 DE 60 MM.	PIEZA
44	TORNILLOS DE CORTICAL DE 4.5 X 40 MM	PIEZA
45	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 55 MM	PIEZA
46	TORNILLO DE ESPONJOSA 4.0 DE 30 MM.	PIEZA
47	ARANDELAS PARA TORNILLO 6.5 MM	PIEZA
48	BROCA EXTRA LARGA PASA HILOS PARA L.C.A.	PIEZA
49	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 0.062 MM.	PIEZA
50	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 32 MM.	PIEZA
51	TORNILLO ESPONJOSA 6.5 X 50 ROSCA 32	PIEZA
52	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 50 MM.	PIEZA
53	CLAVILLO KIRSCHNER 0.62 MM.	PIEZA



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH**

PROCESO: **ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**

NOMBRE DEL DOCUMENTO **CÓDIGO** **VERSIÓN**

**BASES DE LICITACIÓN** **PC-DAQ-LCB\_FR\_03** **V02**



**INSTITUTO  
DE SEGURIDAD SOCIAL  
DE LOS TRABAJADORES  
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

54	SET DE CLAVO CENTROMEDULAR BLOQUEADO PARA TIBIA 300 X 8 CONTIENE: 2 PERNOS DE BLOQUEO DE 30 MM, 2 PERNOS DE BLOQUEO DE 45 MM Y SET DE PERNOS DE SEGURIDAD	SET
55	GUIA DE TORNILLO	PIEZA
56	PLACA DCP ANCHA 10 ORIFICIOS DE 4.5 MM	PIEZA
57	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 20 MM	PIEZA
58	TORNILLO ESPONJOSA 4.0 DE 40 MM.	PIEZA
59	PLACA DE TERCIO DE CAÑA DE 8 ORIFICIOS	PIEZA
60	CLAVILLO DE KIRSHNER 2.0 DE 280 MM.	PIEZA
61	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 10 MM	PIEZA
62	CLAVOS KIRSCHNER 1.8 MM	PIEZA
63	TORNILLO BIODEGRADABLE SIN CABEZA 8 X 30 MM.	PIEZA
64	SUTURA FIBERWARE (DIVERSAS MEDIDAS)	PIEZA
65	GUIA PARA LOCALIZADOR BROCA TIBIAL	PIEZA
66	PLACA TERCIO DE CAÑA 9 ORIFICIOS	PIEZA
67	TORNILLO ESPONJOSA 4.0 DE 46 MM LONG. ROSCA 16	PIEZA
68	PLACA DCP ANGOSTA DE 3.5 DE 6 ORIFICIOS	PIEZA
69	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 DE 50 MM. ROSCA 32	PIEZA
70	BROCA PARA HUESO DE 2.0 MM.	PIEZA
71	TORNILLO ESPONJOSA 6.5 DE 46 MM. ROSCA 16	PIEZA
72	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 35 MM.	PIEZA
73	PLACA TERCIO DE CAÑA DE 10 ORIFICIOS	PIEZA
74	CLAVO STEIMAN 2.0 X 20 MM. LONG.	PIEZA
75	BROCA PASA HILOS Y GUIA PARA TORNILLO CANULADO	PIEZA
76	TORNILLO DE ESPONJOSA 4.0 DE 25 MM.	PIEZA
77	PLACA DE 1/2 CAÑA DE 5 ORIFICIOS	PIEZA
78	PLACA DE 1/2 CAÑA DE 4 ORIFICIOS	PIEZA
79	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 16 MM	PIEZA
80	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 18 MM.	PIEZA
81	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 14 MM.	PIEZA
82	CLAVO FEMORAL PROXIMAL PEQUEÑO, LONG. 200 MM A 130 · DE DIAMETRO	PIEZA
83	PERNO AUTORROSCANTE 4.9 DIAM. 36 MM.	PIEZA
84	PERNO AUTORROSCANTE 4.9 DIAM. 40 MM.	PIEZA
85	TORNILLO DESLIZANTE EN ESPIRAL PARA CUELLO FEMORAL DE 70 MM.	PIEZA
86	PLACA DE SOSTEN EN L PARA TORNILLOS 4.5 DERECHA DE 5 ORIFICIOS	PIEZA
87	PLACA DE SOSTEN EN T PARA TORNILLOS 4.5 DERECHA DE 5 ORIFICIOS	PIEZA
88	CLAVO SCHANZ DE 1.5 MM.	PIEZA
89	TORNILLO ESPONJOSA 4.0 X 15 MM. LONG. ROSCA COMPLETA	PIEZA
90	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 48 MM.	PIEZA
91	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 15 MM.	PIEZA
92	TORNILLO CORTICAL 2.7 DE 14 MM	PIEZA
93	TORNILLO CORTICAL 2.7 DE 16 MM	PIEZA
94	TORNILLO CORTICAL 2.7 DE 18 MM	PIEZA
95	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 16 MM	PIEZA
96	PLACA DE 1/2 CAÑA DE 6 ORIFICIOS	PIEZA
97	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 30 MM	PIEZA
98	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 14 MM	PIEZA
99	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 18 MM	PIEZA
100	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 20 MM	PIEZA
101	PLACA DCP 4.5 ANCHA DE 11 ORIFICIOS	PIEZA
102	PLACA DCP 4.5 ANCHA DE 12 ORIFICIOS	PIEZA
103	TORNILLO ESPONJOSA 6.0 DE 50 MM	PIEZA
104	BARRA TUBULAR DE 15 CM	PIEZA
105	CANDADO SIMPLE	PIEZA
106	CANDADO TUBO-TUBO	PIEZA
107	CLAVO STEINMANN 4.8 MM	PIEZA
108	TORNILLO CORTICAL DE 3.5 DE 26 MM	PIEZA
109	PLACA DCP ANGOSTA DE 10 ORIFICIOS	PIEZA
110	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 14 MM	PIEZA
111	CLAVILLO KIRSCHNER 1.2 MM	PIEZA
112	SET DE CLAVO CENTROMEDULAR BLOQUEADO PARA FEMUR DE 11 X 320 (INCLUYE: 2 PERNOS DE BLOQUEO DE 40 MM, UN PERNO DE BLOQUEO DE 50 MM Y UN PERNO DE BLOQUEO	PIEZA
113	SET DE CLAVO CENTROMEDULAR BLOQUEADO PARA HUMERO DE 8 X 230 (INCLUYE: 2 PERNOS DE BLOQUEO DE 36 MM Y 2 PERNOS DE BLOQUEO DE 28 MM)	SET
114	ALAMBRE DE 1.2 MM	SET



## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH



PROCESO: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

NOMBRE DEL DOCUMENTO CÓDIGO VERSIÓN

BASES DE LICITACIÓN PC-DAQ-LCB\_FR\_03 V02



INSTITUTO  
DE SEGURIDAD SOCIAL  
DE LOS TRABAJADORES  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

115	CLAVO CENTROMEDULAR BLOQUEADO DE TIBIA TIPO ORTHOFIX (DE TITANIO) 4 PERNOS DE BLOQUEO (2 DE 40 Y 2 DE 30 MM) Y 1 TAPON DE CIERRE	PIEZA
116	SET TORNILLO PLACA DESLIZANTE PARA CADERA DHS (1 TORNILLO DE COMPRESION 100 MM PLACAS CON 5 TORNILLOS)	SISTEMA
117	TORNILLOS DE 8 MM X 2.0 AUTORROSCANTES (W LORENZ)	PIEZA
118	CLAVILLO KIRSNER 1.0 DIAMETRO	PIEZA
119	CLAVILLO KIRSHNER 1.4 DIAMETRO	PIEZA
120	TORNILLO CORTICAL 2.7 DE 20 MM	PIEZA
121	BROCA MINI 1.45 X 44 TOPE A 11 MM	PIEZA
122	CLAVO KIRSHNER 3.0 MM	SISTEMA
123	TORNILLO ESPONJOSA 6.5 DE 75 MM. DE LARGO	PIEZA
124	TORNILLO ESPONJOSA 6.5 DE 70 MM. DE LARGO	PIEZA
125	INJERTO OSEO (MATRIZ OSEA)	PIEZA
126	TORNILLO ESPONJOSA 4.0 MM DE 45 MM	10 CC PIEZA
127	CLAVILLO KIRSCHNER 0.62 X 15 CM	PIEZA
128	BROCA 2.5 MM	PIEZA
129	BROCA 3.5 MM	PIEZA
130	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 32 MM	PIEZA
131	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 24 MM	PIEZA
132	SET CONTIENE: 2 BARRAS ROSCADAS 20 CM, 6 CANDADOS, 12 TUERCAS, 3 CLAVOS STEINMAN 4.5 MM X 250, 1 CLAVO STEINMAN 5 MM X 250 Y 2 CLAVOS KIRSCHNER 1.6 MM	PIEZA
133	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 DE 40 MM.	PIEZA
134	TORNILLO ESPONJOSA 4.0 MM DE 35 MM	PIEZA
135	CLAVOS DE SHANZ 3.0 X 60 MM. ROSCA 20 MM	PIEZA
136	PLACA EN "T" PARA TORNILLOS 3.5, DE 3 ORIFICIOS EN LOS BRAZOS Y 5 TORNILLOS EN EL RESTO	PIEZA
137	PLACA LCP RADIO DISTAL EN ACERO 2.4 MM	PIEZA
138	PERNOS LCP 2.4 MM	PIEZA
139	TORNILLOS 2.4 MM	PIEZA
140	PLACA LCP ACERO 5.0 MM, FEMUR PROXIMAL, FEMUR DISTAL, TIBIA PROXIMAL	PIEZA
141	PLACA LCP 3,5 MM (ACERO) 3,5 MM TIBIA DISTAL, HUMERO PROXIMAL Y DISTAL, OLECRANON	PIEZA
142	PLACA RECTA LCP 3.5 MM EN ACERO	PIEZA
143	PLACA RECTA 5.0 MM LCP EN ACERO	PIEZA
144	PERNOS DE BLOQUEO 5.0 MM EN ACERO	PIEZA
145	PERNOS DE BLOQUEO 3,5 MM EN ACERO	PIEZA
146	TORNILLOS CANULADOS 4.0 MM	PIEZA
147	TORNILLOS CANULADOS 6.5 MM	PIEZA
148	ARANDELAS PARA TORNILLO 4.5 MM	PIEZA
149	ARANDELAS PARA TORNILLO 6.5 MM	PIEZA
150	CLAVOS TENS (CLAVOS ELASTICOS DE TITANIUM)	PIEZA
151	ANCLA TWIN FIX 1.5 MM	PIEZA
152	ENDOBUTHON DIFERENTES MEDIDAS	PIEZA
153	TORNILLO BIODEGRADABLE DIVERSAS MEDIDAS	PIEZA
154	PLACA FEMUR PROXIMAL 4.5 X 8 IZQUIERDA	PIEZA
155	PLACA HUMERO PROXIMAL P HILOS 6 ORIFICIOS.	PIEZA
156	PLACA FEMUR PROXIMAL 4.5 X 4 IZQUIERDA	PIEZA
157	PLACA VOLAR 2.4 X 3 ORIFICIOS LCP DERECHA	PIEZA
158	PERNO BLOQUEO 2.4X18 MM	PIEZA
159	PERNO BLOQUEO 2.4X24 MM	PIEZA
160	TORNILLO CORTICAL 2.4X18 MM	PIEZA
161	TORNILLO CORTICAL 2.4X24 MM	PIEZA
162	CLAVO FEMUR RETROGRADO 10X320 MM	PIEZA
163	PERNO INTRALOCK 4.5X35 MM	PIEZA
164	PERNO INTRALOCK 4.5X60 MM	PIEZA
165	TORNILLO CIERRE INTRAMEDULAR	PIEZA
166	PLACA RECONSTRUCCION 3.5X11 ORIFICIOS	PIEZA
167	TORNILLO ESPONJOSO 4.0X20 MM RT	PIEZA
168	TORNILLO ESPONJOSO 4.0X22 MM RT	PIEZA
169	TORNILLO CORTICAL 3.5X28 MM	PIEZA
170	TORNILLO CORTICAL 3.5X45 MM	PIEZA
171	PLACA LCP BLOQUEADA FEMUR DISTAL IZQUIERDA	PIEZA
172	PLACA LCP BLOQUEADA FEMUR DISTAL DERECHA	PIEZA
173	PLACA LCP BLOQUEADA FEMUR PROXIMAL	PIEZA
174	PLACA LCP BLOQUEADA TIBIA PROXIMAL DERECHA	PIEZA
175	PLACA LCP BLOQUEADA TIBIA PROXIMAL IZQUIERDA	PIEZA
176	PLACA LCP BLOQUEADA PHILOS HUMERO PROXIMAL	PIEZA

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

177	PLACA LCP BLOQUEADA HUMERO DISTAL IZQUIERDO	PIEZA
178	PLACA LCP BLOQUEADA HNERO DISTAL DERECHO	PIEZA
179	PLACA DE RECONSTRUCCION 3.5 MM	PIEZA
180	PLACA LCP TIBIA DISTAL IZQUIERDA	PIEZA
181	PLACA LCP TIBIA DISTAL DERECHA	PIEZA
182	PLACA RADIO DISTAL EN T RECTA	PIEZA
183	PLACA RADIO DISTAL EN T OBLICUA	PIEZA
184	CLAVO PARA FEMUR PROXIMAL TIPO PFN	PIEZA
185	TORNILLO CANULADOS 4.0 MM	PIEZA
186	TORNILLO CANULADOS 6.5 MM	PIEZA
187	CLAVO CENTROMEDULAR PARA TIBIA DE RECONSTRUCCION	PIEZA
188	CLAVOS ELASTICOS DE TITANIUM	PIEZA
189	PLACA LCP VOLAR PARA RADIO DISTAL DERECHA	PIEZA
190	PLACA LCP VOLAR PARA RADIO DISTAL IZQUIERDA	PIEZA
191	PLACA DE RECONSTRUCCION 3.5	PIEZA
192	SISTEMA DE PLACAS DE 2.0MM EN L PARA METATARSIANOS	PIEZA
193	SISTEMA DE PLACAS DE 2.0MM EN T PARA METATARSIANOS	PIEZA
194	SISTEMA DE PLACAS DE 2.0MM RECTA PARA METATARSIANOS	PIEZA
195	SISTEMA DE PLACAS DE 2.0MM EN L PARA METACARPANOS	PIEZA
196	SISTEMA DE PLACAS DE 2.0MM EN T PARA METACARPANOS	PIEZA
197	SISTEMA DE PLACAS DE 2.0MM RECTA PARA METACARPANOS	PIEZA
198	SISTEMA DE PLACAS DE 2.0MM EN L PARA FALANGES	PIEZA
199	SISTEMA DE PLACAS DE 2.0MM EN T PARA FALANGES	PIEZA
200	SISTEMA DE PLACAS DE 2.0MM RECTA PARA FALANGES	PIEZA
201	FIJADOR REGLETA TIPO ORTHOFIX PARA FÉMUR	PIEZA
202	FIJADOR REGLETA TIPO ORTHOFIX PARA HÚMERO	PIEZA
203	FIJADOR REGLETA TIPO ORTHOFIX PARA TIBIA	PIEZA
204	TORNILLO CORTICAL 2.0 X 8MM	PIEZA
205	TORNILLO CORTICAL 2.0 X 10MM	PIEZA
206	TORNILLO CORTICAL 2.0 X 12MM	PIEZA
207	TORNILLO CORTICAL 2.0 X 14MM	PIEZA
208	TORNILLO CORTICAL 2.0 X 16MM	PIEZA
209	TORNILLO CORTICAL 2.0 X 18MM	PIEZA
210	TORNILLO CORTICAL 2.0 X 20MM	PIEZA
211	TORNILLO CORTICAL 2.0 X 22MM	PIEZA
212	TORNILLO ESPONJOSO 2.0 X 8MM	PIEZA
213	TORNILLO ESPONJOSO 2.0 X 10MM	PIEZA
214	TORNILLO ESPONJOSO 2.0 X 12MM	PIEZA
215	TORNILLO ESPONJOSO 2.0 X 14MM	PIEZA
216	TORNILLO ESPONJOSO 2.0 X 16MM	PIEZA
217	TORNILLO ESPONJOSO 2.0 X 18MM	PIEZA
218	TORNILLO ESPONJOSO 2.0 X 20MM	PIEZA
219	TORNILLO ESPONJOSO 2.0 X 22MM	PIEZA

ANEXO 3

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	ANEXO 3 Hoja de Insumos de Servicio Integral de Osteosíntesis	 ISSTECH
Folio: <input type="checkbox"/>		
Establecimiento de Salud: _____	Fecha: _____	
Nombre del Paciente: _____		
Edad: _____	Sexo: _____	Sector: _____
No. de Expediente: _____		
Diagnóstico Preoperatorio: _____		



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH

PROCESO: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

NOMBRE DEL DOCUMENTO CÓDIGO VERSIÓN

BASES DE LICITACIÓN PC-DAQ-LCB\_FR\_03 V02



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

Cirugía Realizada:

Nombre del Especialista:

Relación de Material de Osteosíntesis utilizado :

Relación de Material de Osteosíntesis No utilizado :

Observaciones:

Nombre del Médico Especialista:

Cédula Profesional:

Firma:

Nombre de la Enfermera (o) Instrumentista:

Nombre de la Enfermera (o) que Recibe Material No Utilizado:



Nombre del técnico de la empresa que Recibe Material No Utilizado:

Original Resguardo CEYE

Una copia al Expediente del Paciente



Una copia para Almacén

*[Handwritten signature and notes in blue ink]*

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS <small>HUMANISMO QUE TRANSFORMA</small>
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", CON UBICACIÓN EN: BOULEVARD S.S. JUAN PABLO II Y ANTONIO PARIENTE ALGARÍN NO. S/N COL. EL RETIRO C.P. 29070, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.</li> <li>CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA", CON UBICACIÓN EN: 5A. AVENIDA SUR ESQUINA 20A. ORIENTE. NO. S/N C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.</li> <li>CLÍNICA HOSPITAL DE COMITÁN, CON UBICACIÓN EN: 2A. CALLE SUR ORIENTE NO. 30, COLONIA CENTRO; CP. 30000. COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.</li> </ul>	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	CRÉDITO 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, DICHO PAGO SERÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.


	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS <small>HUMANISMO QUE TRANSFORMA</small>
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

**REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/016/2026**

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA"

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA HEMODIALISIS CON SU CORRESPONDIENTE PUESTA EN MARCHA Y MOBILIARIO EN CALIDAD DE COMODATO, QUE INCLUYE INSUMOS MÉDICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES, APLICABLES PARA SERVICIO POR SESIÓN DE HEMODIÁLISIS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA ÓSMOSIS INVERSA INSTALADO. PROPORCIONAR EL SERVICIO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" (403).	SERVICIO	1
2	SESIÓN DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO CON DURACIÓN DE 24 HORAS PROPORCIONAR EL SERVICIO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" (403).	SERVICIO	1
3	SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA HEMODIALISIS CON SU CORRESPONDIENTE PUESTA EN MARCHA Y MOBILIARIO EN CALIDAD DE COMODATO, QUE INCLUYE INSUMOS MÉDICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES, APLICABLES PARA SERVICIO POR SESIÓN DE HEMODIÁLISIS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA ÓSMOSIS INVERSA INSTALADO. PROPORCIONAR EL SERVICIO PARA LA CLÍNICA HOSPITAL "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" (TAPACHULA) (404).	SERVICIO	1

**CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS ANEXOS "A", "B" Y "C" A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBIENDO OTORGAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**



EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA HEMODIALISIS CON SU CORRESPONDIENTE PUESTA EN MARCHA Y MOBILIARIO EN CALIDAD DE COMODATO, QUE INCLUYE INSUMOS MÉDICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES, APLICABLES PARA SERVICIO POR SESIÓN DE HEMODIÁLISIS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA ÓSMOSIS INVERSA INSTALADO PARA LA ATENCIÓN DE SU POBLACIÓN AFILIADA CON DAÑO RENAL AVANZADO AGUDO O CRÓNICO, Y QUE REQUIEREN DE TERAPIA SUSTITUTIVA, CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DE TERAPIA HEMODIALITICA PARA PACIENTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA", ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO EN CASO DE SER NECESARIO PARA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS DE PICHUCALCO Y PALENQUE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

ESTE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA HEMODIÁLISIS INCLUYE EL SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO EN CALIDAD DE COMODATO Y SU CORRESPONDIENTE PUESTA EN MARCHA DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, LO QUE INCLUYE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS QUE SE REQUIERAN, INSUMOS MÉDICOS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS OFERTADOS Y BIENES DE CONSUMO, APLICABLES PARA SERVICIO POR SESIÓN DE HEMODIÁLISIS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Y MOBILIARIO, PARA LAS ÁREAS EN LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS; ASÍ COMO TAMBIÉN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA ÓSMOSIS INVERSA INSTALADO PROPIEDAD DEL INSTITUTO.

**I.- MEDIDAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS.**

CONCEPTOS: SE ENTIENDE POR:

HEMODIÁLISIS: PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO ESPECIALIZADO EMPLEADO EN EL TRATAMIENTO DE LA INSUFICIENCIA RENAL, CRÓNICA Y AGUDA, QUE UTILIZA COMO MECANISMOS DE ACCIÓN LOS PRINCIPIOS FÍSICO-QUÍMICOS DE LA DIFUSIÓN PASIVA, CONVECCIÓN DEL AGUA Y SOLUTOS DE LA SANGRE A TRAVÉS DE UNA MEMBRANA SEMIPERMEABLE

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 INSTITUTO SOCIAL DE SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

**EXTRACORPÓREA.**

**ESPECIFICACIONES:** LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS SERÁN OTORGADAS POR PERSONAL PROPIO DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LAS INDICACIONES MÉDICAS QUE DICTAMINE EL MÉDICO NEFRÓLOGO DEL INSTITUTO. EN CASO QUE LOS PACIENTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS DE PICHUCALCO Y PALENQUE REQUIERAN EL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA HEMODIÁLISIS CON SU CORRESPONDIENTE PUESTA EN MARCHA Y MOBILIARIO EN CALIDAD DE COMODATO, QUE INCLUYE INSUMOS MÉDICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA ÓSMOSIS INVERSA INSTALADO, Y LA EMPRESA CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA EN LA CERCANÍA DE DICHS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS DEBERÁN SER OTORGADAS POR LA EMPRESA, DENTRO DE SUS INSTALACIONES, PARA ELLO LA EMPRESA DEBERÁ RECEPCIONAR ORDENES DE TRASLADOS AL 3º NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA U ORDEN DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS, TARJETA DE CONTROL DE SESIONES POR SEMANA, LOS CUALES SON EMITIDOS POR EL MÉDICO TRATANTE Y AUTORIZADO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA SEGÚN CORRESPONDA, EN CASO DE NO CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA, LOS PACIENTES DEBERÁN SER ATENDIDOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, MEDIANTE ORDEN DE TRASLADO AL 3º NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA U ORDEN DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS, EMITIDO POR EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", CON TARJETA DE CONTROL DE SESIONES POR SEMANA LA CUAL DEBERÁ CONTENER: NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE, NÚMERO DE AFILIACIÓN Y EDAD. UNA VEZ OTORGADA LA SESIÓN DE HEMODIÁLISIS EL PACIENTE DEBERÁ FIRMAR LA TARJETA DE CONTROL DE SESIONES, PARA EFECTO DE LO ANTERIOR LA EMPRESA DEBERÁ ASEGURAR CONTAR CON EL SERVICIO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO.

**II.- PROCESOS DE OPERACIÓN:**

LA EMPRESA DEBERÁ ASESORAR AL INSTITUTO PARA REALIZAR TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA COFEPRIS, PARA LA CREACION DE AVISOS DE FUNCIONAMIENTO, LICENCIA SANITARIA , MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, PROCEDIMIENTOS TECNICOS DE ENFERMERIA PARA LA CORRECTA OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLINICA HOSPITAL "DR. BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA".



**III.- ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIO:**

- LA EMPRESA DEBERÁ INSTALAR EN CALIDAD DE COMODATO EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" 20 (VEINTE) EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS, 20 (VEINTE) SILLONES CLINICOS, 3 (TRES) EQUIPOS DE ÓSMOSIS PORTÁTIL PARA HEMODIÁLISIS Y 1 (UNO) EQUIPO PRISMAFLEX (TRRC), DEBERÁ MANTENER 3 (TRES) EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS EXTRA DE RESPALDO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL SERVICIO ININTERRUMPIDO ANTE LA FALTA DE FUNCIONAMIENTO DE ALGUNA POR MANTENIMIENTO O DESPERFECTO, MISMOS EQUIPOS NO ESTARÁN A DISPOSICIÓN DEL ROL ORDINARIO DE SESIONES, SERÁN EXCLUSIVAMENTE DEL RESPALDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS O SUPERIORES DEL ANEXO "A" DE LAS PRESENTES BASES.
- LA EMPRESA DEBERÁ INSTALAR EN CALIDAD DE COMODATO EN LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA", 5 (CINCO) EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS, 5 (CINCO) SILLONES CLÍNICOS, DEBERÁ MANTENER UNA (1) EQUIPO DE HEMODIÁLISIS EXTRA DE RESPALDO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL SERVICIO ININTERRUMPIDO ANTE LA FALTA DE FUNCIONAMIENTO DE ALGUNA POR MANTENIMIENTO O DESPERFECTO, 1 (UNO) EQUIPO DE OSMOSIS PORTÁTIL PARA HEMODIÁLISIS TODO LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS O SUPERIORES DEL ANEXO "A" DE LAS PRESENTES BASES.
- LA EMPRESA ES PROPIETARIA EXCLUSIVA DE LOS EQUIPOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN, MISMOS QUE SE COLOCARÁN A TÍTULO DE COMODATO EN LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS DEL INSTITUTO POR CUENTA Y PERSONAL DEL COMODANTE DE MANERA INMEDIATA Y CON UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HRS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN TAL COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA ANEXA:

	<b>EQUIPO</b>	<b>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR"</b>	<b>CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA"</b>
A)	EQUIPO DE HEMODIÁLISIS EN SALA	17	4
B)	EQUIPO DE HEMODIÁLISIS DE SOPORTE	3	1
C)	SILLÓN CLÍNICO	20	5
D)	EQUIPO DE ÓSMOSIS PORTÁTIL PARA HEMODIÁLISIS	3	1
E)	PRISMAFLEX	1	0

LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LOS EQUIPOS EN COMODATO DESCRITOS SERÁN DE CONFORMIDAD EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL MODELO DE CONTRATO DE COMODATO DE ESTA LICITACIÓN O CONTAR CON ESPECIFICACIONES SUPERIORES. TODOS LOS INSUMOS SOLICITADOS DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LAS MÁQUINAS ADJUDICADAS EN EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS. LOS EQUIPOS DEBERÁN SER NUEVOS Y DEBERÁ CONTAR CON TECNOLOGÍA ACTUALIZADA.

- TODOS LOS EQUIPOS QUE PROPONGA LA EMPRESA DEBERÁN SER NUEVOS O SEMINUEVOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 24 MESES EN OPERACIÓN, CON UNA MANUFACTURA, ENSAMBLADO E IMPORTACIÓN EN EL AÑO 2025 O SUPERIOR Y CONTAR CON LA TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE SE SEÑALAN; ASÍ MISMO DEBERÁN SER ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN, NO SE ACEPTAN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTE O EQUIPOS QUE CONTENGA LEYENDAS "ONLY FOR EXPORT" NI "ONLY FOR RESEARCH/DEVELOPMENT",

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO SOCIAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE ENCUENTRE AUTORIZADO SU USO EN SU PAÍS DE ORIGEN, O QUE SE ENCUENTREN CON ALERTAS MÉDICAS O EN CONCENTRACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

5. PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCEDIMIENTO DE HEMODIÁLISIS, LA EMPRESA A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, PROVEERÁ TODOS LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA **NOM-003-SSA3-2010, "PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS"**, QUE ESTABLECE LA TOMA DE BACTERIOLÓGICOS DE MANERA MENSUAL Y ESTUDIO FISIQUÍMICO DEL AGUA AL MENOS 2 VECES AL AÑO, DEBERÁN ENTREGAR DICHO REPORTES AL ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y EPIDEMIOLOGÍA, HEMODIÁLISIS Y JEFATURA DE MEDICINA INTERNA. ASÍ COMO TODAS LAS MEDICIONES PERTINENTES CORRESPONDIENTES CON LA CALIDAD DEL AGUA EN EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA ÓSMOSIS INVERSA INSTALADO EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEBERÁN SER TOMADOS POR UNA EMPRESA ALTERNA AL PRESTADOR DE SERVICIOS.
6. DEBERÁ PROPORCIONAR UN CARRO ROJO PARA EMERGENCIAS, UNO PARA CADA ESTABLECIMIENTO DE SALUD EN LA QUE PRESTE EL SERVICIO. EL CARRO ROJO DEBERÁ CONTAR CON: 04 CAJONES Y PORTA-SUERO, MONITOR DESFIBRILADOR+ECG+PULSÓMETRO CON PAPEL TÉRMICO PARA DESFIBRILADOR, TABLA RÍGIDA DE REANIMACIÓN, TANQUE DE OXÍGENO CON MANÓMETRO Y LARINGOSCOPIO.
7. DEBERÁ PROPORCIONAR 9 MESAS PASTEUR , 4 TORRES DE LOCKERS CON 4 PUERTAS POR TORRE y 4 SILLAS DE RUEDA PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", Y 5 MESAS PASTEUR, 2 TORRES DE LOCKERS CON 4 PUERTAS POR TORRE Y 2 SILLAS DE RUEDA PARA LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA"

#### IV.- DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:



LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR SIN COSTO ADICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS, EQUIPO DE ÓSMOSIS PORTÁTIL PARA HEMODIÁLISIS, MOBILIARIO Y AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA ÓSMOSIS INVERSA INSTALADO PROPIEDAD DEL INSTITUTO, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR CARTA MANIFESTANDO QUE CUENTA CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA ELLO.

- A. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REFIERE A LA ACTIVIDAD QUE DEBE REALIZARSE DE ACUERDO A UN CALENDARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS.
- B. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REFIERE AL REEMPLAZO DE LA O LAS PARTES DE ALGUNO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN EL SISTEMA DE HEMODIÁLISIS, QUE SE HAYAN DAÑADO O DESGASTADO, POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES.
- C. LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON UNA SEDE ALTERNA EN LAS CIUDADES DE TUXTLA GUTIÉRREZ Y TAPACHULA CON LAS CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES IDÓNEAS Y CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES RELATIVAS AL SERVICIO, EN CASO DE QUE, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O DESPERFECTO DE LAS INSTALACIONES LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS RESULTARA INOPERABLE, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL TRATAMIENTO HEMODIÁLITICO A LOS PACIENTES QUE REQUIEREN DE TERAPIA SUSTITUTIVA. TODOS LOS GASTOS Y COSTOS DE OPERACIÓN QUE ESTO GENERE CORRERÁN POR CUENTA DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

PROPORCIONARÁ POR ESCRITO, AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y A LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA", AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA PROPUESTA CALENDARIZADA DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE HEMODIÁLISIS EN GENERAL, EQUIPO DE OSMOSIS PORTÁTIL PARA HEMODIÁLISIS, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA ÓSMOSIS INVERSA INSTALADA, Y CARRO ROJO, Y DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON BASE EN LO SIGUIENTE:

- PARA LOS EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS, EQUIPO DE OSMOSIS PORTÁTIL PARA HEMODIÁLISIS, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PORTÁTIL, Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA ÓSMOSIS INVERSA INSTALADO PROPIEDAD DEL INSTITUTO, SE DEBERÁ AJUSTAR A LAS ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, SE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA EL MANUAL DE SERVICIO DE LOS EQUIPOS.
- PARA EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA ÓSMOSIS INVERSA INSTALADO DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ANALÍTICAS DE LA DUREZA DEL AGUA LOCAL Y ESPECIFICACIONES DE LOS COMPONENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA. LA EMPRESA SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LA DESINFECCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA TRATADA CON LA FRECUENCIA QUE SEA REQUERIDA, A FIN DE CONSERVAR LAS INSTALACIONES DENTRO DE LOS RESULTADOS MICROBIOLÓGICOS Y CALIDAD DEL AGUA DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS COMO ACEPTADOS.
- PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, CUANDO SEA NECESARIO.
- PARA EL MOBILIARIO CADA SEIS MESES Y/O EN CASO DE DESPERFECTO.
- PARA EL DESFIBRILADOR DEL CARRO ROJO UNA VEZ AL MES Y/O EN CASO DE DESPERFECTO.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

UNA VEZ QUE LA EMPRESA ADJUDICADA REALICE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, DEBERÁ ENTREGAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y/O CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" Y ENVIAR COPIA FOTOSTÁTICA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LAS FIRMAS DEL PERSONAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA QUIEN REALIZÓ EL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE, CON FIRMA DE VALIDACIÓN DEL INGENIERO BIOMÉDICO Y/O JEFE DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA SEGÚN CORRESPONDA.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

PROPORCIONARÁ POR ESCRITO, AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y A LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA", AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA PROPUESTA CALENDARIZADA DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE HEMODIÁLISIS EN GENERAL, EQUIPO DE OSMOSIS PORTÁTIL PARA HEMODIÁLISIS, ANALIZADOR DE COMPOSICIÓN CORPORAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA ÓSMOSIS INVERSA INSTALADA Y DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON BASE EN LO SIGUIENTE:

- PARA LOS EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS, EQUIPO DE OSMOSIS PORTÁTIL PARA HEMODIÁLISIS, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PORTÁTIL, Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA OSMOSIS INVERSA INSTALADO, SE DEBERÁ AJUSTAR A LAS ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, SE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA EL MANUAL DE SERVICIO DE LOS EQUIPOS.
- PARA EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA OSMOSIS INVERSA INSTALADO DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ANALÍTICAS DE LA DUREZA DEL AGUA LOCAL Y ESPECIFICACIONES DE LOS COMPONENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA. LA EMPRESA SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR LA DESINFECCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA TRATADA CON LA FRECUENCIA QUE SEA REQUERIDA A FIN DE CONSERVAR LAS INSTALACIONES DENTRO DE LOS RESULTADOS MICROBIOLÓGICOS Y CALIDAD DEL AGUA DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS COMO ACEPTADOS.
- PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, CUANDO SEA NECESARIO.



**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**

EN EL CASO DE SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA O FALLAS EN LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA OSMOSIS INVERSA INSTALADO, SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMA DE CÓMPUTO ASOCIADOS, LA EMPRESA DEBERÁ TENER UNA RESPUESTA INMEDIATA Y EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CORRECTIVAS ESPECÍFICAS Y PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR A 04 (CUATRO) HORAS, ESTOS TIEMPOS SON CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO Y/O TELEFÓNICA DE LOS DIRECTIVOS DE LA UNIDAD TÉCNICA O USUARIA A EL PROVEEDOR (EL PROVEEDOR DEBERÁ ASIGNAR UN NÚMERO DE REPORTE). Y SE DEBERÁ ESTABLECER LA FORMA EN QUE DARÁ EL SERVICIO MIENTRAS DURAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, PARA LO QUE PODRÁ OPTAR POR LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:

- A. LA EMPRESA SUSTITUIRÁ EL EQUIPO POR OTRO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, EN TANTO CONCLUYEN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, POR LO QUE PONDERARÁ LA POSIBILIDAD DE DEJAR COMO RESPALDO EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS, DENTRO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
- B. EN CASO DE QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, REFACCIONES O EQUIPOS POR OTROS, ESTOS DEBERÁN SER DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, Y DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR A 4 HORAS POSTERIORES AL REPORTE; DE LO CUAL DEBERÁ DEJAR UNA ORDEN DE SERVICIO REALIZADO. MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR EN LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, PARA ELLO EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA DESIGNARÁ EL ESPACIO FÍSICO.

CUANDO POR CAUSAS RELATIVAS A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO O POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O DESPERFECTO DE LAS INSTALACIONES LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS QUE AMERITEN LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN DE UNO O MÁS EQUIPOS O ÉSTA RESULTARA INOPERABLE, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL TRATAMIENTO HEMODIALÍTICO A LOS PACIENTES QUE REQUIEREN DE TERAPIA SUSTITUTIVA RENAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESOLVER O DAR APOYO TÉCNICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 04 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN Y SE DEBERÁ COORDINAR CON EL ÁREA TÉCNICA O USUARIA LA FORMA EN QUE DARÁ EL SERVICIO MIENTRAS DURAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PARA LO QUE PODRÁ OPTAR POR LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:

- A. LA EMPRESA SUSTITUIRÁ EL EQUIPO POR OTRO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS, EN TANTO CONCLUYEN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, POR LO QUE PONDERARÁ LA POSIBILIDAD DE DEJAR COMO RESPALDO EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS, DENTRO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE ACUERDO A SU CAPACIDAD FÍSICA Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO.
- B. DEBERÁ HACER USO DE LA SEDE ALTERNA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO Y TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS A LOS AFILIADOS. TODA VEZ QUE EL TRATAMIENTO DE SUSTITUCION RENAL (HEMODIÁLISIS) SE DEBE LLEVAR A CABO DE ACUERDO AL MANEJO MEDICO ESTIPULADO Y DE MANERA ININTERRUMPIDA O DE LO CONTRARIO PODRÁ REPERCUTIR EN EL ESTADO DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES. TODOS LOS GASTOS Y COSTOS QUE ESTO GENERE CORRERÁN POR CUENTA DE LA EMPRESA ADJUDICADA

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

LA EMPRESA ENTREGARÁ EN LA UNIDAD TÉCNICA USUARIA (UNIDAD MÉDICA), AL ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y EPIDEMIOLOGÍA, ÁREA DE HEMODIÁLISIS, JEFATURA DE MEDICINA INTERNA Y JEFATURA DE ENFERMERÍA, LA LISTA DE LAS PERSONAS, DIRECCIONES ELECTRÓNICAS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS AUTORIZADOS POR LA EMPRESA PARA DAR ATENCIÓN A LOS REPORTES Y EN CASO DE EXISTIR CAMBIOS, ÉSTOS SERÁN NOTIFICADOS CON OPORTUNIDAD. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER LAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO LA EMPRESA PROPORCIONARÁ TRES EQUIPOS DE REEMPLAZO PARA HOSPITAL DE ESPECIALIDAD "VIDA MEJOR" Y UNO PARA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA, QUE SUSTITUYA AL EQUIPO DAÑADO DURANTE EL TIEMPO DE REPARACIÓN. EN CASO DE DESGASTE O AVERÍAS DEL MOBILIARIO LA EMPRESA SE HACE RESPONSABLE DE LA REPARACIÓN Y REEMPLAZO EL EQUIPO U OBJETO PARA NO VERSE AFECTADA LA OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR A 04 (CUATRO) HORAS, ESTOS TIEMPOS SON CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO Y/O TELEFÓNICA DE LOS DIRECTIVOS DE LA UNIDAD TÉCNICA O USUARIA A EL PROVEEDOR.

TANTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO EL CORRECTIVO, DEBERÁN SER REALIZADOS POR CUENTA DE LA EMPRESA, EMPLEANDO REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA OPERACIÓN EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y DURACIÓN DE LOS EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS.

LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES PARA LOS EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS, SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA OSMOSIS INVERSA INSTALADO, SISTEMA DE INFORMACIÓN, PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS Y MOBILIARIO.

PARA EL CASO DE FALLAS DE EQUIPOS EN GENERAL, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA OSMOSIS INVERSA INSTALADO, SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, LA EMPRESA DEBERÁ DAR RESPUESTA INMEDIATA A LAS NOTIFICACIONES REALIZADAS POR LAS LAS UNIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS O SUSTITUIRLAS POR OTRAS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 04 HORAS POSTERIORES AL REPORTE REALIZADO, LOS REFERIDOS REPORTES DE MANTENIMIENTO DEBERÁN DE SER ENTREGADOS POR ESCRITO EN LAS UNIDADES TÉCNICAS USUARIAS (UNIDADES MÉDICAS).

**V.- DE LOS ACCESORIOS E INSUMOS , EL PRESTADOR DEL SERVICIO PROPORCIONARÁ LOS INSUMOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS "B" Y "C"**



LOS INSUMOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS "B" Y "C", **SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS**. LO NO CONTEMPLADO EN LOS ANEXOS "B" Y "C" DEBERÁ SER VALIDADO POR EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y/O CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" SEGÚN CORRESPONDA.

LA EMPRESA SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS INSUMOS CONSUMIBLES SEÑALADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS O SUPERIORES SEÑALADAS EN EL ANEXO "B" SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, **LAS CANTIDADES SERÁN DETERMINADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES DE SALUD**, Y DEBERÁN SER ESPECÍFICOS, ASEGURANDO LA COMPATIBILIDAD PARA LA MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. PARA LOS ACCESORIOS OPCIONALES **LAS UNIDADES DE SALUD LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES**, LA EMPRESA DEBERÁ ASEGURAR EN TODO MOMENTO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

LA EMPRESA SE COMPROMETE A PROPORCIONAR AL INSTITUTO LOS INSUMOS CON LAS CARACTERÍSTICA MÍNIMAS O SUPERIORES A LAS SEÑALADAS EN EL ANEXO "C", QUE SE REQUIERAN PARA LOS PACIENTES QUE ACUDAN A LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS (CATÉTERES TEMPORALES Y/O PERMANENTES), LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR UN CATETER TEMPORAL (1 UNO) POR CADA PACIENTE DE NUEVO INGRESO AL PROGRAMA DE HEMODIALISIS, ASÍ COMO UN CATÉTER PERMANENTE (1 UNO) PARA SU SEGUIMIENTO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO. LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR CATETER TEMPORAL O PERMANENTE CON UN COSTO ADICIONAL PARA PACIENTES SUBSECUENTES YA INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE HEMODIÁLISIS, QUE SERÁN ENTREGADOS AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y A LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA", PARA SU INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PREVIA AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL COMITÉ DE DIÁLISIS Y TRASPLANTE RENAL EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y EL SUBCOMITÉ DE DIÁLISIS Y TRASPLANTE RENAL EN LA CLINICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA".

LA EMPRESA SE COMPROMETE A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS CATÉTERES TEMPORALES EN UN PLAZO NO MAYOR A 4 HORAS PARA LOS PACIENTES CON URGENCIA DIALÍTICA, MÉDICAMENTE JUSTIFICADA, Y EN UN PLAZO NO MAYOR A 12 HORAS CATETERES PERMANENTES PARA AQUELLOS PACIENTES SIN URGENCIA DIALÍTICA QUE REQUIERAN SU INSTALACIÓN O CAMBIO, CONTADOS A PARTIR DE RECIBIDA LA SOLICITUD. EN CASO DE INCUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS, LA EMPRESA ADJUDICADA SE COMPROMETE A ENTREGAR EL INSUMO SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

LA INSTALACIÓN DE LOS CATÉTERES (TEMPORALES Y/O PERMANENTES) Y LA REALIZACIÓN DE FÍSTULAS ARTERIOVENOSAS PARA HEMODIÁLISIS SERÁN REALIZADOS POR EL PERSONAL PROPIO DEL INSTITUTO (SERVICIOS DE NEFROLOGÍA Y ANGIOLOGÍA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR"), PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE DIÁLISIS Y TRASPLANTE RENAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR".

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS INSUMOS:**

LA ENTREGA DE LOS INSUMOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS "B" Y "C" DEBERÁ REALIZARSE EN CADA UNIDAD MÉDICA, HOSPITAL DEL ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLINICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DE CADA UNIDAD MÉDICA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD DE INSUMOS MÉDICOS.

**VI.- DEL ESPACIO FÍSICO:**

1. PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", LA EMPRESA DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO MÉDICO PARA HEMODIÁLISIS EN EL ÁREA QUE SE LE DESIGNE, DESTINADA PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DENTRO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR".
2. PARA LOS PACIENTES DE LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" LA EMPRESA DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO MÉDICO PARA HEMODIÁLISIS EN EL ÁREA QUE SE LE DESIGNE DESTINADA PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, DENTRO DE LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA".
3. PARA EL SERVICIO A LOS PACIENTES DE LAS CLÍNICAS HOSPITALES DE PICHUCALCO Y PALENQUE, SI LA EMPRESA CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA EN LA CERCANÍA DE DICHS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, LAS SESIONES DEBERÁN SER OTORGADAS POR LA EMPRESA, DENTRO DE SUS INSTALACIONES, CASO CONTRARIO, DEBERÁ ASEGURAR EL SERVICIO EN LA CIUDADES ALEDAÑAS O EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO QUE CUENTEN CON EL SERVICIO Y LA INFRAESTRUCTURA MINIMA REQUERIDA, Y EL PERSONAL MÉDICO, PARA TAL EFECTO PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y/O CERTIFICADA DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO, LICENCIA SANITARIA, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA DE LA EMPRESA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASI MISMO DEBERÁ CUMPLIR Y ACATARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA **NOM-003-SSA3-2010, "PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS"**, MISMO QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS POR ESCRITO EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS CON COPIA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN UN PERIODO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES AL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
4. TODAS LAS ADECUACIONES ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICAS Y DE INFRAESTRUCTURA PARA MANTENER UNA EFICIENTE OPERATIVIDAD DEL SERVICIO CORRERÁN POR CUENTA DE LA EMPRESA SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.
5. LA EMPRESA DEBERÁ REALIZAR TODA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA NECESARIA PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y DEBERÁ DE HACERSE DE ACUERDO A LA NORMA: NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-001--SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN)**.
6. LA EMPRESA DEBERÁ REALIZAR TODA LA INSTALACIÓN HIDRÁULICA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS.
7. LA EMPRESA A QUIEN SE LE OTORQUE EL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO QUE SUFRAN LOS BIENES PROPIEDAD DEL ISSTECH, ATRIBUIBLE AL ERROR, OMISIÓN O FALTA DE CUIDADO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA, OBLIGÁNDOSE LA EMPRESA A RESPONDER POR LO DAÑADO, CONTANDO CON UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL EVENTO, PARA REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES, POR OTRO ARTÍCULO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS (CALIDAD), EXISTENTE EN EL MERCADO.
8. CUALQUIER MODIFICACIÓN O CONSTRUCCIÓN FIJA QUE SE HAGA EN EL ESPACIO FÍSICO DADO EN COMODATO LA EMPRESA CONFORME A LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS NECESARIAS EN LAS UNIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, AL FINALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁ DECISIÓN DEL INSTITUTO RETIRARLA Y SERÁ ESTE QUIEN DETERMINE LAS CONDICIONES EN QUE LA EMPRESA DEBERÁ ENTREGAR DICHO ESPACIO. SI DECIDE POR RETIRARLA, EL PROVEEDOR DEBERÁ DEJAR EL ESPACIO CUANDO MENOS EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE LO RECIBIÓ.



**VII.- CALIDAD:**

LA EMPRESA DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPOSICIÓN TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE LOS SERVICIOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO DE CONFORMIDAD CON LA **NOM-003-SSA3-2010, "PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS"**. ASÍ COMO LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE LES CORRESPONDAN DE LA LEY GENERAL DE SALUD E ISO 9001:2015.
2. LA EVALUACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD SE REALIZARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS INTERNACIONALES.
3. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE CUENTA CON LOS MEDIOS Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EN CUMPLIMIENTO CON LA **NOM-003-SSA3-2010, "PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS"**.

**VIII. ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA**

COMO PARTE DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA HEMODIÁLISIS CON SU CORRESPONDIENTE PUESTA EN MARCHA Y MOBILIARIO EN CALIDAD DE COMODATO, QUE INCLUYE INSUMOS MÉDICOS Y BIENES DE CONSUMO

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

COMPATIBLES, MANTENIMIENTOS PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA ÓSMOSIS INVERSA INSTALADO, LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIOS PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS A PROPORCIONAR, ASÍ COMO PARA LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS CONSUMIBLES SUMINISTRADOS. ASÍ MISMO, LA EMPRESA DEBERÁ DESIGNAR A UN PERSONAL PROPIO, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y/O CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA, DURANTE EL SERVICIO QUE SE PROPORCIONA A LOS PACIENTES AFILIADOS.

LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA Y PARAMÉDICA CONTINUA, SIN COSTO ADICIONAL AL PERSONAL PROPIO QUE EL INSTITUTO DETERMINE, PARA SU FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, ASÍ COMO COADYUVAR Y ASESORAR EN LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE HEMODIÁLISIS, EN CUMPLIMIENTO CON LA NOM-003-SSA3-2010, "PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS".

LA EMPRESA BRINDARÁ TERAPIAS RENALES LENTAS CONTINUAS (TRLCL) PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES AFILIADOS EN TERAPIA INTENSIVA.

#### IX. CALIDAD DEL AGUA TRATADA PARA HEMODIÁLISIS

SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS PARA ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS DE MANERA MENSUAL Y ESTUDIO FISIQUÍMICO DEL AGUA AL MENOS 4 VECES AL AÑO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-003-SSA3-2010, "PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS" NOM-127-SSA1-2021, "AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE LA CALIDAD DEL AGUA", LOS REPORTE DE LOS RESULTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA DIRECCIÓN, AL ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y EPIDEMIOLOGÍA, ÁREA DE HEMODIÁLISIS Y JEFATURA DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y LA DIRECCIÓN Y ÁREA DE HEMODIÁLISIS DE LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA SEGÚN CORRESPONDA. ASÍ COMO TODAS LAS MEDICIONES PERTINENTES CORRESPONDIENTES CON LA CALIDAD DEL AGUA EN EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA ÓSMOSIS INVERSA INSTALADO EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ" DEBERÁN SER TOMADOS POR UNA EMPRESA ALTERNA AL PRESTADOR DE SERVICIOS.

LAS PRUEBAS Y ANÁLISIS SERÁN REALIZADOS POR LA EMPRESA SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

PARA LAS SITUACIONES EN LAS QUE SE IDENTIFIQUE O SOSPECHE CONTAMINACIÓN O ALTERACIÓN EN LA CALIDAD DEL AGUA POR CAUSAS INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR LA EMPRESA Y REPRESENTEN POTENCIAL RIESGO PARA LOS PACIENTES, LA EMPRESA REALIZARÁ EL REPORTE EN FORMA INMEDIATA VÍA TELEFÓNICA AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y/O CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA". LA EMPRESA DEBERÁ DAR RESPUESTA DE MANERA INMEDIATA Y EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 HORAS REALIZARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES PARA SOLUCIONAR EL O LOS PROBLEMAS DENTRO DE LAS 12 HORAS POSTERIORES A LA FECHA DE LAS TOMAS DE LAS MUESTRAS.

EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ OPERAR LOS EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA ÓSMOSIS INVERSA INSTALADO Y SU SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA TRATADA CUANDO LOS RESULTADOS FÍSICO QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS COMO ACEPTADOS CONFORME AL APÉNDICE NORMATIVO "A" DE LA NOM-003-SSA3-2010, "PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS". LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON UNA SEDE ALTERNA EN LAS CIUDADES DE TUXTLA GUTIÉRREZ Y TAPACHULA CON LAS CARACTERÍSTICAS IDÓNEAS Y LA CAPACIDAD NECESARIA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES RELATIVAS AL SERVICIO, EN CASO DE QUE, LOS ESTUDIOS FISIQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS COMO ACEPTADOS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL TRATAMIENTO HEMODIALÍTICO A LOS PACIENTES QUE REQUIEREN DE TERAPIA SUSTITUTIVA.



#### X.- MANUALES:

LA EMPRESA DEBERÁ ENTREGAR MANUALES DE USUARIO EN ESPAÑOL DE LOS EQUIPOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 3 DÍAS SUBSECUENTES DE INICIADO LA VIGENCIA DEL SERVICIO, COMO MATERIAL DE APOYO PARA VERIFICACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE LAS MÁQUINAS Y DE LA PLANTA DE ÓSMOSIS, ASÍ COMO LOS MANUALES DEL PROCEDIMIENTO DE HEMODIÁLISIS.

#### XI.- DEL PERSONAL.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AL MOMENTO DE SUSCRIBIRSE EL CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN QUE DARÁ CUMPLIMIENTO AL REQUISITO MÍNIMO CON EL SIGUIENTE PERSONAL QUE DEBE CONTAR LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

- TRES MÉDICOS ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA (1 PARA TURNO MATUTINO, 1 PARA TURNO VESPERTINO Y 1 PARA CUALQUIER URGENCIA EN FINES DE SEMANA, FESTIVOS Y NOCTURNOS) CON TÍTULO PROFESIONAL, CÉDULA Y CERTIFICADO VIGENTE ANTE EL CONSEJO MEXICANO DE NEFROLOGÍA, LEGALMENTE EXPEDIDOS Y REGISTRADOS POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS COMPETENTES. PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS</small>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

- Y COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS ANTES SEÑALADOS. DEBERÁ PERMANECER DURANTE EL TIEMPO QUE SE PROPORCIONEN LAS SESIONES PROGRAMADAS DE HEMODIÁLISIS.
- UN MÉDICO URGENCIÓLOGO QUE CUENTE CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE ESPECIALIDAD, LEGALMENTE EXPEDIDOS Y REGISTRADOS POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS COMPETENTES Y ACREDITE EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS. PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS ANTES SEÑALADOS. DEBERÁ PERMANECER DURANTE EL TIEMPO QUE SE PROPORCIONEN LAS SESIONES PROGRAMADAS DE HEMODIÁLISIS.
  - UN TÉCNICO EN HEMODIÁLISIS RESPONSABLE DE OPERAR, MANTENER Y SUPERVISAR LOS EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS, ASEGURANDO UN TRATAMIENTO SEGURO Y EFECTIVO. ASÍ MISMO, DEBERÁ CONTAR CON UN STOCK DE REFACCIONES PARA CUALQUIER ANOMALÍA QUE LLEGASE A PRESENTAR ALGÚN EQUIPO DE HEMODIÁLISIS, PARA ELLO EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LE PROPORCIONARÁ UN ESPACIO PARA EL RESGUARDO DE LAS REFACCIONES. DEBERÁ DISPONIBLE DURANTE EL TIEMPO QUE SE PROPORCIONEN LAS SESIONES PROGRAMADAS DE HEMODIÁLISIS Y ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD CON UN TIEMPO DE RESPUESTA MENOR A 2 HORAS.
  - 01 PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE REALIZARÁ EL ENLACE CON EL PERSONAL TÉCNICO Y BIOMÉDICO DE LA EMPRESA ADJUDICADA. DEBERÁ PERMANECER EN EL HOSPITAL DURANTE EL TIEMPO QUE SE PROPORCIONE EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD CON UN TIEMPO DE RESPUESTA MENOR A 2 HORAS..
  - EL PERSONAL DEL PROVEEDOR NO SERÁ CONSIDERADO POR NINGÚN MOTIVO PERSONAL DEL INSTITUTO; ASÍ MISMO NO TIENE NINGUNA RELACIÓN CONTRACTUAL CON EL INSTITUTO, POR LO TANTO EL INSTITUTO SE DESLINDA DE RESPONSABILIDADES EN MATERIA LABORAL, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE CHIAPAS Y DEMÁS REGLAMENTACIONES QUE RESULTARAN APLICABLES A LA MATERIA DE QUE SE TRATA.



**XII.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:**

LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR, CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS MUEBLES EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE:



- REALIZARÁ LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.
- PROPORCIONARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADAS AL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y EL MANEJO DE LOS BIENES DE CONSUMO NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- REALIZARÁ LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO CORRESPONDERÁ AL 15% DEL REQUERIMIENTO MÁXIMO DEL PRIMER AÑO DEL SERVICIO, CONFORME AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.
- ENTREGARÁ RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LOS CONTAMINANTES BIOLÓGICOS DEL AGUA AL INICIO DEL SERVICIO Y UNA VEZ AL MES POSTERIORMENTE.
- ENTREGARÁ RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LOS CONTAMINANTES QUÍMICOS DEL AGUA AL INICIO DEL SERVICIO Y UNA VEZ AL MES POSTERIORMENTE.
- LAS ENTREGAS DE BIENES SUBSECUENTES DEBERÁN REALIZARSE CONFORME AL CALENDARIO ESTABLECIDO POR EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON NOTIFICACIÓN AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- ENTREGARÁ REPORTE ORIGINAL POR UN LABORATORIO ACREDITADO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL AGUA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA NOM-003-SSA3-2010, "PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS, LA CALIDAD DEL AGUA DEBERÁ CONTAR CON UN RESULTADO DEL ANÁLISIS QUÍMICO.
- REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO Y DE LA PLANTA DEL TRATAMIENTO DEL AGUA.
- REALIZARÁ LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS QUE SE REQUIERAN, INSUMOS MÉDICOS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS OFERTADOS Y BIENES DE CONSUMO

**ANEXO "A"**  
**CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO**  
**EQUIPO DE HEMODIÁLISIS**

<b>NOMBRE GENÉRICO CSG:</b>	SISTEMA DE HEMODIÁLISIS PARA USO EN NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO
<b>CLAVE CUADRO BÁSICO:</b>	531.340.0169
<b>ESPECIALIDAD(ES):</b>	NEFROLOGÍA.
<b>SERVICIO(S):</b>	UNIDAD DE HEMODIÁLISIS. HOSPITALIZACIÓN.
<b>DEFINICIÓN CSG:</b>	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON FALLA RENAL O CON OTROS PADECIMIENTOS QUE REQUIERAN DESINTOXICACIÓN SANGUÍNEA Y ELIMINACIÓN DE EXCESO DE LÍQUIDOS DEL ORGANISMO (ULTRAFILTRACIÓN) PARA USO EN NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO A TRAVÉS DE TERAPIAS DIALÍTICAS.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>INSTITUTO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS</b> <small>UNIDAD DE GESTIÓN DEL TRABAJO</small> <small>HUMANISMO QUE TRANSFORMA</small>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	1.- MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS CON TECNOLOGÍA BASADA EN MICROPROCESADORES.	
	2.- CON CAPACIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE CÓMPUTO.	
	3.- QUE TRABAJE CON BICARBONATO EN POLVO, EN CARTUCHO (PARA USO NO PARENTERAL), CON CAPACIDAD PARA PREPARACIÓN EN LÍNEA DE BICARBONATO.	
	4.- CON CONTROL DE PARÁMETROS DE:	4.1.- TEMPERATURA DEL LÍQUIDO DIALIZANTE DENTRO DEL RANGO DE 35 A 38 GRADOS CENTÍGRADOS.
		4.2.- FLUJO DEL LÍQUIDO DIALIZANTE DENTRO DEL RANGO DE 300 A 800 ML/MIN O MAYOR.
		4.3.- FLUJO DE SANGRE DENTRO DEL RANGO DE 15 ML/MIN A 600 ML/MIN.
		4.4.- NIVEL DE BICARBONATO PROGRAMABLE (PARCIAL O PERFIL DE BICARBONATO) DURANTE EL PROCESO DE HEMODIÁLISIS DENTRO DEL RANGO DE 28 A 40 MEQ/L O 28 A 40 MMOL/L O 2.4 A 4 MS/CM.
		4.5.- NIVEL DE SODIO PROGRAMABLE DURANTE EL PROCESO DE LA HEMODIÁLISIS DENTRO DEL RANGO DE 130 A 150 MEQ/L O 130 A 150 MMOL/L O 12.8 A 15.7 MS/CM.
		4.6.- SISTEMA DE CONTROL DE LA ULTRAFILTRACIÓN CON TASA DENTRO DEL RANGO DE 0.0 A 4 L/H. O DE 0.0 A 4 KG/H.
		4.7.- SISTEMA INTEGRADO DE INFUSIÓN PARA ANTICOAGULACIÓN (BOMBA DE HEPARINA DE 0.5 ML/H A 5 ML/H). CON UN FLUJO DE INFUSIÓN DENTRO DEL RANGO DE 0.1 A 9.9 ML/H EN INCREMENTOS DE 0.1ML/H.
	5.- QUE CUENTE DENTRO DEL SISTEMA CON ALARMAS CRÍTICAS:	5.1.- PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA.
		5.2.- DETECTOR DE AIRE.
		5.3.- DETECTOR DE FUGAS SANGUÍNEAS.
	6.- PANTALLA LCD O PLASMA O TECNOLOGÍA SUPERIOR INTEGRADA A LA MÁQUINA.	
	7.- CON CAPACIDAD DE INGRESAR AL MENOS TRES TIPOS DE PERFILES DE SODIO.	
	8.- CON DESPLIEGUE EN PANTALLA DE:	8.1.- PRESIÓN ARTERIAL DEL CIRCUITO.
		8.2.- PRESIÓN VENOSA DEL CIRCUITO.
		8.3.- PRESIÓN TRANSMEMBRANA.
		8.4.- FLUJO DE LÍQUIDO DIALIZANTE.
		8.5.- FLUJO DE SANGRE.
		8.6.- TASA DE INFUSIÓN DE HEPARINA.
		8.7.- TASA DE ULTRAFILTRACIÓN.
		8.8.- CONDUCTIVIDAD DEL DIALIZANTE.
		8.9.- VOLUMEN DE SANGRE PROCESADA.
		8.10.- TEMPERATURA DEL LÍQUIDO DIALIZANTE.
8.11.- PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA DEL PACIENTE (SISTÓLICA Y DIASTÓLICA), FRECUENCIA CARDIACA.		
8.12.- TIEMPO TRANSCURRIDO O RESTANTE DE DIÁLISIS.		
8.13.- VOLUMEN DE ULTRAFILTRACIÓN CONSEGUIDO.		
9.- CON SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE:	9.1.- PRESIÓN ARTERIAL DEL CIRCUITO.	
	9.2.- PRESIÓN VENOSA DEL CIRCUITO.	
	9.3.- PRESIÓN TRANSMEMBRANA.	
	9.4.- FLUJO DEL LÍQUIDO DIALIZANTE.	
	9.5.- FLUJO DE SANGRE.	
	9.6.- ULTRAFILTRACIÓN.	
	9.7.- CONDUCTIVIDAD.	
	9.8.- TEMPERATURA DEL LÍQUIDO DIALIZANTE.	
	9.9.- DETECTOR DE FUGAS SANGUÍNEAS.	
	9.10.- DETECTOR DE AIRE.	
	9.11.- FALLA EN EL SUMINISTRO DE AGUA.	
	9.12.- FALLA EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	
	9.13.- PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA.	
10.- CON SISTEMA AUTOMÁTICO PARA DESINFECCIÓN QUÍMICA.		
11.- CON SISTEMA AUTOMÁTICO PARA REMOCIÓN DE SALES Y/O CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE DESINFECCIÓN TÉRMICA.		
12.- GABINETE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SUPERFICIES DE MATERIAL LAVABLE, CON BASE RODABLE, CON SISTEMA DE FRENOS.		
13.- CAPACIDAD PARA GUARDAR LA INFORMACIÓN DEL TRATAMIENTO EN CASO DE FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.		
14.- CON CAPACIDAD PARA REALIZAR EL RETORNO SANGUÍNEO EN FORMA MANUAL EN CASO DE FALLA ELÉCTRICA.		
15.- MONITOREO EN TIEMPO REAL DE ACLARAMIENTO DE UREA.		
<b>CONSUMIBLES: LAS</b>	<b>SOLUCIONES PARA HEMODIÁLISIS: CON CONCENTRACIONES VARIABLES DE CALCIO Y POTASIO</b>	

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

CANTIDADES SERÁN DETERMINADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASEGURANDO COMPATIBILIDAD PARA LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL USUARIO, BICARBONATO DE SODIO PARA PREPARACIÓN MANUAL O AUTOMÁTICA (PARA USO NO PARENTERAL).
	LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSA CON PROTECTOR DE TRANSDUCTOR DE PRESIÓN, DESECHABLE Y ADAPTABLE O INTEGRADO A LAS LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSA (NEONATAL, PEDIÁTRICA, ADULTO).
	AGUJAS PARA PUNCIÓN DE FISTULA ARTERIO-VENOSA 15G, 16 G, 17 G.
	FILTROS PARA HEMODIÁLISIS O HEMODIALIZADORES DE MEMBRANA SINTÉTICA Y/O CELULOSA MODIFICADA DE DIFERENTES SUPERFICIES DE 0.2M2 HASTA 2.5 M2
	LÍQUIDO DESINFECTANTE Y DESINCRUSTANTE SEGÚN SEA EL CASO.
ACCESORIOS OPCIONALES: LAS UNIDADES DE SALUD SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	MONITOR DE KTV.
	IMPRESORA.
	MONITOR DE NIVELES DE HEMATOCRITO.
INSTALACIÓN:	CORRIENTE ELÉCTRICA DE 120V ±10% O 220V ±10% / 60 HZ, TIERRA FÍSICA.
MANTENIMIENTO:	PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO Y CERTIFICADO POR PERSONAL AUTORIZADO POR EL FABRICANTE.
	PARA PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR LA COFEPRIS E ISO 13485 Y NOM-003- SSA3-2010, MODIFICACION 2016 PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS.
	PARA PRODUCTO DE ORIGEN EXTRANJERO: QUE CUMPLA CON ISO 13485 Y ALGUNO DE LOS SIGUIENTES: FDA, CE, JIS, EN60601-1, EN60601-2-16, EN60601-1-2 Y NOM-003- SSA3-2010 PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS.

NO	SILLÓN CLÍNICO
1	RECLINABLES QUE LOGREN UN DECÚBITO DORSAL ADECUADO PARA PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DURANTE LA SESIÓN.
2	SEGUROS PARA EL PACIENTE Y PERSONAL DE ENFERMERÍA
3	VIDA MEDIA PROMEDIO DE USO DE UN AÑO
4	DE FÁCIL LIMPIEZA
5	ERGONÓMICAMENTE DISEÑADO QUE PERMITA EL TRENDELEMBURG POR CADA MÁQUINA
6	CON SISTEMA DE FRENO CON ALETAS LATERALES EN AMBOS LADOS.
7	NUEVO

EQUIPO DE ÓSMOSIS PORTÁTIL PARA HEMODIÁLISIS	
1	ÓSMOSIS MÓVIL CON CAPACIDAD PARA ALIMENTAR HASTA 2 EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS SIMULTÁNEOS
2	PARA SER EMPLEADA EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA", QUE PUEDAN ENTREGAR UNA PRESIÓN DE MÍNIMA DE 20 PSI EN SU LÍNEA HIDRÁULICA EN TUBERÍA DE 1/2 MÍNIMO SIN REDUCCIONES
3	CON UN SENSOR DE PRESIÓN QUE PROTEGERÁ EL EQUIPO CUANDO SE DETECTE UNA BAJA PRESIÓN DE ENTRADA MENOR A 20 PSI (AJUSTABLE)
4	DIMENSIONES DEL GABINETE PRINCIPAL: 50X80X100CM
5	TABLERO DE CONTROL: INTEGRADO AL MÓDULO PRINCIPAL
6	TEMPORIZADOR: RETARDO DE ENTRADA EN OPERACIÓN DE BOMBA DE ÓSMOSIS
7	INDICADORES LUMINOSOS: <ul style="list-style-type: none"> <li>● VERDE: ENCENDIDO</li> <li>● ÁMBAR: ALERTA DE ENTRADA Y PARO</li> <li>● ROJO: BAJA PRESIÓN DE ENTRADA Y PARO</li> </ul>
8	PESO: 100KM O MENOR
9	4 RUEDAS GIRATORIAS: 4", FRENO EN LAS 4 RUEDAS
10	FILTRO PULIDOR DE CARTUCHO INTERCAMBIABLE: 2.5"X10", 1 MICRA

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

11	<b>MANÓMETROS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● PRESIÓN DE ENTRADA: 0 A 160 PSI</li> <li>● PRESIÓN POST-FILTRO: 0 A 160 PSI</li> <li>● PRESIÓN DE OPERACIÓN: 0 A 160 PSI</li> <li>● PRESIÓN DE ENTRADA A EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS: 0 A 160 PSI</li> </ul>
12	CONDUCTIVÍMETROS PARA ENTRADA Y AGUA DE PRODUCTO: 0 A 1999 MICROSIEMENS
13	ROTÁMETROS (FLUJÓMETROS) PARA PRODUCTO Y RECHAZA: PARA CALIBRACIÓN 0 A 1 GPM
14	VÁLVULA DE AJUSTE PARA RECHAZO: 1/2 ACERO INOXIDABLE O PVCED 80
15	VÁLVULAS REGULADORAS: RECIRCULACIÓN Y PRESIÓN DE SALIDA A EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS. CUERPO DE NYLON Y CUBIERTA DE ALUMINIO
16	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO POR BAJA PRESIÓN: -20 A 85 PSI
17	LÍNEAS HIDRÁULICAS: CONSTRUCCIÓN EN PVC Y POLIETILENO ALTA DENSIDAD
18	MEMBRANAS: 2 UNIDADES 4X21" ALTO RECHAZO
19	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110 V
20	BOMBA DE ÓSMOSIS: 1.00 HP
21	BOMBA DE PRESURIZADOR 0.5 HP
22	ALIMENTACIÓN HIDRÁULICA: SE ENTREGA CON ESPIGA DE 3/4" EN CONEXIÓN RÁPIDA, SE RECOMIENDA INSTALAR CON MANGUERA REFORZADA DE LA MISMA MEDIDA HASTA LA TOMA DE AGUA CON CONEXIÓN TERMINAL MÍNIMA DE 1/2"
23	DRENAJE: SE ENTREGA CON CONECTOR HEMBRA Y MANGUERA DE 1/2". RECHAZO MÍNIMO 2LT/MIN
24	ASEGURARSE DE QUE EXISTA UN FLUJO DE AGUA SIN INTERRUPCIONES DURANTE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO: OBSERVAR QUE NO SE ESTRANGULEN LAS MANGUERAS
25	NO INSTALAR VÁLVULAS PARA RESTRINGIR EL RECHAZO
26	VITA ÚTIL: POR TRATARSE DE UNA ÓSMOSIS QUE PUEDE SER EMPLEADA SIN PRETRATAMIENTO LA VIDA ÚTIL DE LA MEMBRANA SE VE REDUCIDA Y DEPENDERÁ DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL AGUA POTABLE DE LA REGIÓN Y LA FRECUENCIA DE USO

**ANEXO "B"**  
**CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS CONSUMIBLES PARA PROCEDIMIENTOS HEMODIALITICOS PARA ADULTO Y PEDIATRICO**

	DESCRIPCIÓN
1.-	SOLUCIONES PARA HEMODIÁLISIS: CON CONCENTRACIONES VARIABLES DE CALCIO Y POTASIO SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL USUARIO, BICARBONATO DE SODIO PARA PREPARACIÓN MANUAL O AUTOMÁTICA (PARA USO PARAENTERAL).
2.-	JUEGO DE LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSA PARA ADULTOS, DESECHABLE, ESTÉRIL, CON CONECTORES, CON O SIN PROTECTORES DE TRANSDUCTOR DE PRESIÓN, COMPATIBLE CON LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA CORRESPONDIENTE.
3.-	AGUJAS PARA PUNCIÓN DE FÍSTULA ARTERIO-VENOSA (DIVERSOS TAMAÑOS) 15G, 16 G, 17G
4.-	FILTRO PARA HEMODIÁLISIS, O DIALIZADORES DE MEMBRANA SINTÉTICA DE POLISULFONA DESDE 0.2 M2 HASTA 2.5 M2. OFERTAR POR LO MENOS DE 3 DIFERENTES SUPERFICIES CON BASE AL REQUERIMIENTO Y AL TIPO DE PACIENTE.
5.-	DESINFECTANTE Y DESINCRUSTANTE SEGÚN SEA EL CASO.
6.-	ÁCIDO EN SOLUCIÓN LÍQUIDOS CONCENTRADOS PARA HEMODIÁLISIS DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DE LA MÁQUINA CON VARIABILIDAD EN CONCENTRACIÓN DE CALCIO Y POTASIO, OFERTAR AL MENOS 5 VARIACIONES DIFERENTES.
7.-	BICARBONATO DE SODIO EN POLVO EN BOLSA O CARTUCHO PARA DILUCIÓN AUTOMÁTICA POR EL EQUIPO DE HEMODIÁLISIS. PARA USO NO PARENTERAL; PARA CONDUCTIVIDAD DE ACUERDO A LA MARCA DE LA MÁQUINA; PARA ÁCIDO ESPECÍFICO, PARA DILUCIÓN AUTOMÁTICA EN LA MÁQUINA; PRESENTACIÓN EN BOLSA O CARTUCHO PARA REALIZAR TRATAMIENTOS MÍNIMOS DE 4 HORAS A FLUJO DE 800 ML/MIN SIN DESCONEXIÓN DE PACIENTE.
8.-	CÁNULA PARA PUNCIÓN DE FÍSTULA ARTERIOVENOSA INTERNA: CONSTA DE TUBO DE ELASTÓMERO DE SILICÓN DE 15 O 30 CM DE LONGITUD, CON OBTURADOR Y ADAPTADOR LUERLOCK, MARIPOSA Y AGUJA CALIBRE 15, 16G Y 17 G Y CON ORIFICIO POSTERIOR AL BISEL; UN LÚMEN.
9.-	LÍNEA ARTERIO-VENOSA DESECHABLE Y LÍQUIDO DESINFECTANTE.
10.-	KIT DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN PARA CATÉTER Y FÍSTULA:



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH

PROCESO: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

NOMBRE DEL DOCUMENTO CÓDIGO VERSIÓN

BASES DE LICITACIÓN PC-DAQ-LCB\_FR\_03 V02





INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

	<p>KIT PARA CONEXIÓN DE CATÉTER ESTÉRIL CONTIENE:                  4 GUANTES DE LÁTEX MEDIANO DE EXPLORACIÓN                  10 GASAS DE ALGODÓN 7.5X5CM                  1 AÓSITO ADHESIVO 10X8CM (HYPAFIX)                  1 CAMPO DE TELA SMS 30X40CM                  2 JERINGA DE 3ML SIN AGUJA</p> <p>KIT PARA DESCONEXIÓN DE CATÉTER ESTÉRIL, CONTIENE:                  2 GUANTES DE LÁTEX MEDIANOS PARA EXPLORACIÓN                  5 ESPONJAS DE GASA 7.5 X5CM                  1 GASA DE ALGODÓN 10X10CM                  2 TAPONES PARA CATÉTER (LUER LOCK)                  1 AÓSITO ADHESIVO 10X20CM (HYPAFIX)</p> <p>EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL                  1 CARETA O GOGGLE                  1 DELANTAL DESECHABE</p> <p>MATERIAL DE CURACION DE ACCESO VASCULAR                  CLOREXIDINA AL 2%                  HYPAFIX 10 CM X 10 MTS.</p> <p>KIT PARA CONEXIÓN DE FÍSTULA, ESTÉRIL CONTIENE:                  2 GUANTES DE LÁTEX MEDIANOS DE EXPLORACIÓN                  6 GASAS DE ALGODÓN DE 7.5X5CM                  1 CAMPO QUIRÚRGICO DE TELA SMS 35X40 CM</p> <p>KIT PARA DESCONEXIÓN DE FÍSTULA ESTÉRIL, CONTIENE:                  2 GUANTES MEDIANOS DE EXPLORACIÓN                  6 GASAS DE ALGODÓN 7.5X5CM                  2 AÓSITOS CIRCULARES</p>
11.-	<p>CONSUMIBLES DESECHABLES Y ESTÉRILES PARA EL EQUIPO PORTÁTIL, COMPATIBLES CON EL EQUIPO PORTÁTIL DE LA MARCA CORRESPONDIENTE.</p>



ANEXO "C"  
 CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS CATÉTERES CORTO Y LARGO PLAZO

	DESCRIPCIÓN
1.-	<p>KIT DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS TAMAÑO ADULTO DE DOBLE LUMEN, CALIBRE DE 14.5 FR, CON LONGITUDES DE IMPLANTE DE 23CM, Y LONGITUD GENERAL DE 40CM, DE URETANO, CON COJINETE DE POLIÉSTER, EXTENSIONES DOBLES CON PINZAS DE ALTA RESISTENCIA; MANGUITO IMPREGNADO EN PLATA ANTIMICROBIAL SITUADO ENTRE EL EJE DEL DISPOSITIVO Y EL COJINETE. LA SUPERFICIE EXTERNA (DE COJINETE A PUNTA) E INTERNA (TODO EL LUMEN) DEL CATÉTER INCLUYE REVESTIMIENTO DE HEPARINA NO ELUYENTE. DISEÑO DE LA PUNTA SIMETRICA EN ESPIRAL, CON ORIFICIOS LATERALES EN CORTE LASER, UNO EN A PARED ARTERIAL Y UNO EN LA PARED VENSA. EXTENSIONES RECTAS DE SILICÓN, CON INDICADORES DE COLOR ROJO Y AZUL. INCLUYE EQUIPO INTRODUTOR, EL CUAL CONTIENE: CATÉTER DOBLE LUMEN 14.5 FR, AGUJA INTRODUTORA CALIBRE 18G, INTRODUTOR CON CAMISA DESPRENDIBLE CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO, ESTILETES DE INSERCIÓN (2), TUNELIZADOR BIFURCADO, GUÍA DE ALAMBRE DE 0.038", JERINGA DE 12CC, DILATADORES DE TEJIDO DE 12FR Y 14FR Y 2 TAPONES DE SELLADO, BISTURI #11, 2 APOSITOS POSTQUIRURGICOS CON BORDE ADHESIVO, 4 GASAS DE ALGODON 4X4". (PIEZA)</p>
2.-	<p>KIT DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS TAMAÑO ADULTO DE DOBLE LUMEN, CALIBRE DE 14.5 FR, CON LONGITUDES DE IMPLANTE DE 19CM, Y LONGITUD GENERAL DE 36CM, DE URETANO, CON COJINETE DE POLIÉSTER, EXTENSIONES DOBLES CON PINZAS DE ALTA RESISTENCIA; MANGUITO IMPREGNADO EN PLATA ANTIMICROBIAL SITUADO ENTRE EL EJE DEL DISPOSITIVO Y EL COJINETE. LA SUPERFICIE EXTERNA (DE COJINETE A PUNTA) E INTERNA (TODO EL LUMEN) DEL CATÉTER INCLUYE REVESTIMIENTO DE HEPARINA NO ELUYENTE. DISEÑO DE LA PUNTA SIMETRICA EN ESPIRAL, CON ORIFICIOS LATERALES EN CORTE LASER, UNO EN LA PARED ARTERIAL Y UNO EN LA PARED VENOSA. EXTENSIONES RECTAS DE SILICÓN, CON INDICADORES DE COLOR ROJO Y AZUL. INCLUYE EQUIPO INTRODUTOR, EL CUAL CONTIENE: CATÉTER DOBLE LUMEN 14.5 FR, AGUJA INTRODUTORA CALIBRE 18G, INTRODUTOR CON CAMISA DESPRENDIBLE CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO, ESTILETES DE INSERCIÓN (2), TUNELIZADOR BIFURCADO, GUÍA DE ALAMBRE DE 0.038", JERINGA DE 12CC, DILATADORES DE TEJIDO DE 12FR Y 14FR Y 2 TAPONES DE SELLADO, BISTURI #11, 2 APOSITOS POSTQUIRURGICOS CON BORDE ADHESIVO, 4 GASAS DE ALGODON 4X4". (PIEZA)</p>
3.-	<p>CATÉTER MAHURKAR DE 11.5 FR/FH (3.8MM) X 19.5 CM ESTA FABRICADO EN POLIURETANO FLEXIBLE CON UNA LÍNEA Y LA PUNTA RADIOPACOS. CATÉTER CON AGUJA INTRODUTORIA DE 18G (1,27MM) X 7CM; GUÍA METÁLICA DE ACERO INOXIDABLE RECTA DE 0,965MM (0,038 PULG.) X 70CM; DILATADOR DE 10 FR/CH (3,3 MM); DILATADOR DE 12 FR/CH (4,0 MM); (2) VENDAS PARA HERIDAS; (2) TAPAS DE SELLADO EL DISEÑO DEL LUMEN INTERNO ES EN DOBLE-D, QUE MAXIMIZA EL DIÁMETRO INTERNO PROPORCIONANDO ALTOS Y CONSISTENTES FLUJOS (350ML/MIN) A BAJA PRESIÓN ARTERIAL. LA PUNTA DISTAL CÓNICA PERMITE UNA INSERCIÓN SUAVE Y ATRAUMÁTICA RECTA. (PIEZA) NO SE UTILIZA EN ESTE ESTABLECIMIENTO</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

4.-	CATÉTER MAHURKAR DE 11.5 FR/FH (3.8MM) X 19.5 CM ESTA FABRICADO EN POLIURETANO FLEXIBLE CON UNA LÍNEA Y LA PUNTA RADIOPACOS. CATÉTER CON AGUJA INTRODUCTORIA DE 18G (1,27MM) X 7CM; GUÍA METÁLICA DE ACERO INOXIDABLE EN J DE 0,965MM (0,038 PULG.) X 70CM; DILATADOR DE 10 FR/CH (3,3 MM); DILATADOR DE 12 FR/CH (4,0 MM); (2) VENDAS PARA HERIDAS; (2) TAPAS DE SELLADO EL DISEÑO DEL LUMEN INTERNO ES EN DOBLE-D, QUE MAXIMIZA EL DIÁMETRO INTERNO PROPORCIONANDO ALTOS Y CONSISTENTES FLUJOS (350ML/MIN) A BAJA PRESIÓN ARTERIAL. LA PUNTA DISTAL CÓNICA PERMITE UNA INSERCIÓN SUAVE Y ATRAUMÁTICA CURVA. (PIEZA)
5.-	CATÉTER MAHURKAR DE 8.0 FR/FH (3.8MM) X 12 CM ESTA FABRICADO EN POLIURETANO FLEXIBLE CON UNA LÍNEA Y LA PUNTA RADIOPACOS. CATÉTER CON AGUJA INTRODUCTORIA DE 18G (1,27MM) X 7CM; GUÍA METÁLICA DE ACERO INOXIDABLE RECTA DE 0,965MM (0,038 PULG.) X 70CM; DILATADOR DE 10 FR/CH (3,3 MM); VENDAS PARA HERIDAS; (2) TAPAS DE SELLADO EL DISEÑO DEL LUMEN INTERNO ES EN DOBLE-D, QUE MAXIMIZA EL DIÁMETRO INTERNO PROPORCIONANDO ALTOS Y CONSISTENTES FLUJOS (350ML/MIN) A BAJA PRESIÓN ARTERIAL. LA PUNTA DISTAL CÓNICA PERMITE UNA INSERCIÓN SUAVE Y ATRAUMÁTICA RECTA. (PIEZA) NO CONTAMOS CON POBLACION PEDIATRICA NO SE OCUPA.
6.-	CATÉTER MAHURKAR DE 8.0 FR/FH (3.8MM) X 12 CM ESTA FABRICADO EN POLIURETANO FLEXIBLE CON UNA LÍNEA Y LA PUNTA RADIOPACOS. CATÉTER CON AGUJA INTRODUCTORIA DE 18G (1,27MM) X 7CM; GUÍA METÁLICA DE ACERO INOXIDABLE RECTA DE 0,965MM (0,038 PULG.) X 70CM; DILATADOR DE 10 FR/CH (3,3 MM); VENDAS PARA HERIDAS; (2) TAPAS DE SELLADO EL DISEÑO DEL LUMEN INTERNO ES EN DOBLE-D, QUE MAXIMIZA EL DIÁMETRO INTERNO PROPORCIONANDO ALTOS Y CONSISTENTES FLUJOS (350ML/MIN) A BAJA PRESIÓN ARTERIAL. LA PUNTA DISTAL CÓNICA PERMITE UNA INSERCIÓN SUAVE Y ATRAUMÁTICA CURVA. (PIEZA)NO CONTAMOS CON POBLACION PEDIATRICA NO SE OCUPA.
LOS LISTADOS ANTES SEÑALADOS EN LAS ANEXOS "A", "B" Y "C" SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS	



Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" UBICADO EN BOULEVARD S.S. JUAN PABLO II Y ANTONIO PARIENTE ALGARÍN NO. S/N COL. EL RETIRO C.P. 29070, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  CLINICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" UBICADA EN 5A. AVENIDA SUR ESQUINA 20A. ORIENTE. NO. S/N C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	CRÉDITO 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, DICHO PAGO SERÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANIDADES QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

**REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/017/2026**  
**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR"**

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA; PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" (403).	SERVICIO	1

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
<p>DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS CUADROS "A" Y "B" A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBIENDO OTORGAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.</p> <p><b>CONDICIONES TÉCNICAS</b></p> <p><b>I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA:</b>  EL INTERVENCIONISMO CARDIOVASCULAR PERMITE QUE EN LOS PACIENTES CON SÍNDROMES CORONARIOS AGUDOS, EVENTOS VASCULARES CEREBRALES Y AFECCIONES VASCULARES PERIFÉRICAS SE LES OFREZCA UNA ALTERNATIVA DE TRATAMIENTO EN LAS SALAS DE HEMODINAMIA MEDIANTE INTERVENCIONISMO HEMODINÁMICO, UTILIZANDO CATÉTER BALÓN, BALÓN DE CORTE IMPLANTANDO STENT NO LIBERADORES Y LIBERADORES DE FÁRMACOS, EVITÁNDOLES EL RIESGO DE UNA CIRUGÍA PARA COLOCAR PUENTES VENOSOS O ARTERIALES EN LA ARTERIA OCLUIDA, RECIBIENDO ASÍ EL BENEFICIO DE UNA REVASCULARIZACIÓN PERCUTÁNEA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO MENOS AGRESIVO QUE LA CIRUGÍA SIN LOS RIESGOS DE INTUBACIÓN TRAQUEAL, TORACOTOMÍA, SAFENECTOMÍA, DRENAJES, MENOR RIESGO DE SANGRADO E INFECCIÓN ACORTAMIENTO DEL TIEMPO DE HOSPITALIZACIÓN, RESCATE DE TEJIDO LO CUAL PERMITE MENORES SECUELAS E INCAPACIDAD, DISMINUCIÓN DE LOS COSTOS Y DEL TIEMPO PARA SU REINCORPORACIÓN A LA VIDA COTIDIANA.</p> <p><b>II.-ESPECIFICACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SALA DE HEMODINAMIA EN UN ÁREA ESPECÍFICA DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA QUE PRESTE EL SERVICIO.</li> <li>• MÉDICOS CARDIÓLOGOS ESPECIALISTAS EN INTERVENCIONISMO CARDIOVASCULAR, PERSONAL DE ENFERMERÍA Y RADIOLOGÍA, NECESARIOS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA.</li> <li>• EQUIPO CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ARCO EN "C" (FLUOROSCOPIA), PARA LA VISUALIZACIÓN RADIOLÓGICA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS.</li> <li>• OTORGAMIENTO DE TODOS LOS INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO ESTRUCTURAL, CORONARIO, PERIFÉRICO Y CEREBRAL, REQUERIDOS PARA LOS PACIENTES REFERIDOS AL SERVICIO.</li> <li>• MONITORES DE SIGNOS VITALES Y CARRO ROJO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDOS PARA EL MONITOREO Y ATENCIÓN DE COMPLICACIONES RESPECTIVAS.</li> <li>• EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR COPIA DE REGISTRO SANITARIO O CARTA VIGENTE DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.</li> <li>• EL EQUIPO UTILIZADO NO DEBERÁ ESTAR CONSTITUIDO DE REMANENTES, SER DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE CON UNA FABRICACION NO MAYOR AL 2023, DEBIENDO ACREDITAR CON LA POLIZA DE GARANTIA VIGENTE Y DEBEN CONTAR CON EL ISO-13485:2016, EMITIDOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA, DEBER PROPORCIONAR COPIA DE REGISTRO SANITARIO O CARTA VIGENTE DE LOS EQUIPOS .</li> </ul> <p><b>III.- PROCEDIMIENTOS</b>  LA EMPRESA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE SU PROPIEDAD, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SE DESCRIBEN EN EL CUADRO "A" CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS O SERVICIOS, EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS POR ESPECIALIDAD SUSCEPTIBLES DE SER SOLICITADOS.</p> <p>LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN EL CUADRO "A" CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS O SERVICIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS.</p> <p><b>ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• VALORACIÓN Y VIGILANCIA ESTRECHA DE LOS PACIENTES POR PARTE DE LOS MÉDICOS CARDIÓLOGOS Y/O ANGIÓLOGOS VALORANDO EVOLUCIÓN, RESPUESTA TERAPÉUTICA, ZONA DE PUNCIÓN, ETC.</li> <li>• LOS PROCEDIMIENTOS SERÁN OTORGADOS PREVIA REFERENCIA AL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DEBIDAMENTE VALIDADA EN EL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL FIN, INDICADA POR ESPECIALISTAS EN RADIOLOGÍA, URGENCIAS MÉDICAS Y/O MEDICINA CRÍTICA DEL INSTITUTO, AUTORIZADA POR JEFE DE SERVICIO Y/O</li> </ul>

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

ASISTENTE DE DIRECCIÓN, AUTORIZACIÓN DE ORDEN DE TRASLADO AL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA RESPECTIVA POR EL COMITÉ MÉDICO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CARTA COMPROMISO POR PARTE DEL INSTITUTO.

- EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ LOS 365 DÍAS DEL AÑO INCLUYENDO FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS. TENIENDO LA DISPOSICIÓN PARA ATENDER URGENCIAS LAS 24 HORAS.
- LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR AL PACIENTE LA CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR, RIESGOS DEL MISMO, ASÍ COMO BENEFICIOS.

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS (CÓDIGO INFARTO Y EVC)**

DADA LA NATURALEZA CRÍTICA DE LAS PATOLOGÍAS CARDIOVASCULARES Y NEUROVASCULARES, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ SUJETARSE AL SIGUIENTE PROTOCOLO DE RESPUESTA INMEDIATA:

- PARA CASOS DE INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO (IAM), EL PROVEEDOR GARANTIZA UN TIEMPO MÁXIMO DE 60 MINUTOS PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO (CRUCE DE LA GUÍA EN LA ARTERIA LESIONADA), CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN TELEFÓNICA POR PARTE DEL MÉDICO ESPECIALISTA DEL INSTITUTO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESENCIA DEL EQUIPO MÉDICO (CARDIÓLOGO INTERVENCIONISTA, ENFERMERÍA Y TÉCNICO) LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, SIN EXCEPCIONES POR DÍAS FESTIVOS O TURNOS NOCTURNOS.
- LA SALA DE HEMODINAMIA DEBERÁ ESTAR LISTA Y OPERATIVA EN UN LAPSO NO MAYOR A 30 MINUTOS POSTERIORES AL REPORTE DE TRASLADO DEL PACIENTE.
- EN CASO DE QUE EL PACIENTE REQUIERA ESTABILIZACIÓN O MANEJO EN TERAPIA INTENSIVA DERIVADO DE UNA COMPLICACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA, EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR DICHA ATENCIÓN DE FORMA INMEDIATA Y COORDINAR EL TRASLADO DE RETORNO AL INSTITUTO UNA VEZ QUE EL PACIENTE SE ENCUENTRE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, PROPORCIONANDO LA AMBULANCIA DE CUIDADOS CRÍTICOS SI ASÍ SE REQUIERE.
- CARTA COMPROMISO QUE CUENTA CON SALA DE TERAPIA INTENSIVA ANEXANDO FOTOGRAFÍAS Y AUTORIZANDO LA SUPERVISIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA.

**IV.- DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIO**

- LA EMPRESA PROPORCIONARÁ LA UNIDAD DE HEMODINAMIA.
- EN EL CASO DE LOS MARCAPASOS, LA EMPRESA DEBERÁ ENTREGAR AL PACIENTE Y COPIA AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", LA GARANTÍA DEL EQUIPO ESPECIFICANDO TIPO Y FECHA DE INSTALACIÓN DEL MARCAPASO, EN CASO DE FALLA PREMATURA DEL HARDWARE O DEL ELECTRODO EN ESTE PERIODO, EL PROVEEDOR SUSTITUIRÁ EL DISPOSITIVO Y CUBRIRÁ LOS GASTOS MÉDICOS DE LA CIRUGÍA DE RECAMBIO SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.
- DEBERÁ CONTAR DISPOSITIVO DE IMAGENOLÓGIA INTRAVASCULAR CON CAPACIDAD SIMULTÁNEA PARA PODER EVALUAR LA COMPOSICIÓN VASCULAR POR MEDIO ULTRASONIDO INTRAVASCULAR Y ESPECTROSCOPIA DE INFRAROJO CERCANO CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR DETECCIÓN LA PLACA INESTABLE.
- LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON RESPALDO DE ENERGÍA EN LA SALA DE HEMODINAMIA (UPS) QUE CUENTE CON EL VOLTAJE ADECUADO Y CON UN TIEMPO DE SOPORTE DEL EQUIPO DE POR LO MENOS 10 MINUTOS, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA CONTINUIDAD DEL PROCEDIMIENTO.

LA EMPRESA DEBERÁ ENTREGAR AL PACIENTE Y AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" LA GARANTÍA DEL EQUIPO DICHA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR EL 100% DE LA VIDA ÚTIL DE LA BATERÍA ESTIMADA POR EL FABRICANTE (LONGEVIDAD DE 10 A 15 AÑOS). EN CASO DE FALLA PREMATURA DEL HARDWARE O DEL ELECTRODO EN ESTE PERIODO, EL PROVEEDOR SUSTITUIRÁ EL DISPOSITIVO Y CUBRIRÁ LOS GASTOS MÉDICOS DE LA CIRUGÍA DE RECAMBIO SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

**V.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

LA EMPRESA PRESTARÁ EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA QUE SE MENCIONA EN EL PRIMER PUNTO DE ESTAS CONDICIONES TÉCNICAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.



LA EMPRESA DEBERÁ ELABORAR UN REGISTRO DE LAS ACCIONES REALIZADAS A PACIENTES, EL CUAL DEBERÁ LLEVAR NOMBRE DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICO, TIPO DE PROCEDIMIENTO E INSUMOS UTILIZADOS, FECHA DE REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

**VI.- PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR EL SERVICIO DE HEMODINAMIA.**

LA EMPRESA OTORGARÁ LOS SERVICIOS DE HEMODINAMIA DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACIÓN PARA LA REFERENCIA DE PACIENTES AL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN PRECISANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SUSTENTADOS EN EL RESUMEN CLÍNICO DEL PACIENTE QUE JUSTIFIQUE LA SOLICITUD DEL SERVICIO. TODO REQUERIMIENTO DEBE IR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL JEFE DE SERVICIO Y/O ASISTENTE DE DIRECCIÓN PARA VALIDACIÓN DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

LA EMPRESA OTORGARÁ LOS SERVICIOS DE HEMODINAMIA DE CONFORMIDAD Y CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN LOS CUADROS "A" Y "B".

LA EMPRESA DEBERÁ REALIZAR REPORTE POR ESCRITO DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO E INDICACIONES MÉDICAS, EL CUAL SE RESGUARDARÁ EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO DEL PACIENTE.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS</b> <small>HUMANISMO QUE TRANSFORMA</small>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

**VII.- DE LOS INSUMOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES.**

LA EMPRESA DEBERÁ SUMINISTRAR LOS INSUMOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O MATERIALES DESCRITOS EN EL CUADRO "B" CATÁLOGO DE INSUMOS, DONDE SE PAGARÁ ÚNICAMENTE LOS INSUMOS UTILIZADOS POR CADA PROCEDIMIENTO.

CON LA FINALIDAD, DE INTEGRAR LOS COSTOS FINALES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA (SEGÚN CUADRO "A" CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS Y/O SERVICIOS), LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR EN UN LISTADO DE INSUMOS, CITADOS EN EL CUADRO "B" CATÁLOGO DE INSUMOS, SEÑALANDO EL COSTO UNITARIO DE CADA LOTE RELACIONADO AL RUBRO DE PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA OPERAR EL SERVICIO DE HEMODINAMIA, ASÍ COMO MARCA Y ETIQUETA DE CADA INSUMO CONSUMIBLE, ACCESORIO Y/O MATERIAL UTILIZADO

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL USO DE INSUMOS RE-ESTERILIZADOS O CADUCOS. TODOS LOS DISPOSITIVOS IMPLANTABLES (STENTS, MARCAPASOS, COILS) DEBERÁN ABRIRSE EN PRESENCIA DEL PERSONAL SI EL INSTITUTO ASÍ LO REQUIERE, Y LAS ETIQUETAS DE TRAZABILIDAD DEBERÁN PEGARSE EN EL REPORTE MÉDICO ORIGINAL".

LOS INSUMOS SEÑALADOS EN EL CUADRO "B" CATÁLOGO DE INSUMOS SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS.

**VIII.- DEL ESPACIO FÍSICO Y ESPECIFICACIONES PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA:**

- PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, LA EMPRESA PROPORCIONARÁ LAS ÁREAS FÍSICAS CON LAS CARACTERÍSTICAS IDÓNEAS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES RELATIVAS AL SERVICIO.
- LA EMPRESA DEBERÁ GARANTIZAR LA LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN EXHAUSTIVA PARA LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES.

**IX.- DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA**

PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON:

UN JEFE DE SERVICIO RESPONSABLE O COORDINADOR DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA, DOS CARDÍOLOGOS, DOS ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGÍA Y UN NEUROCIRUJANO ASÍ COMO PERSONAL DE ENFERMERÍA O TÉCNICOS EN HEMODINAMIA, TRABAJADORA SOCIAL, RECEPCIONISTA, DEBIENDO LA EMPRESA ANEXAR COPIA DE LOS CURRÍCULUMS CON TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL, CONSTANCIAS Y/O DIPLOMAS CON VALOR CURRICULAR QUE COMPRUEBEN POR LO MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA QUE AVALAN LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORARÁ EN LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE CUENTAN CON LA CAPACITACIÓN EN INTERVENCIONISMO HEMODINÁMICO.

QUE LAS INSTALACIONES DONDE SE ENCUENTRE LA SALA DE HEMODINAMIA Y TERAPIA INTENSIVA DEBE CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ERRORES Y OMISIONES PARA CUBRIR CUALQUIER EVENTUALIDAD O COMPLICACIÓN DERIVADA DEL ACTO MÉDICO.

**X.- DE LA SUPERVISIÓN:**

EL INSTITUTO, TENDRÁN LA FACULTAD EN TODO MOMENTO DE SUPERVISAR LOS PROCESOS DEL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA CONSTATAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CUADRO "A" CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS Y/O SERVICIOS.

LOS SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONJUNTO CON EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" PODRÁN REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN AVISO PREVIO PARA CONSTATAR LAS CONDICIONES DEL SERVICIO.

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR A LA AUTORIDAD SANITARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REALIZAR VISITAS DE VERIFICACIÓN PARA CONSTATAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DEL PROCESO DE HEMODINAMIA.



LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LAS SESIONES, MEDIANTE ENTREVISTAS DIRECTAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS; Y EN CASO DE CORROBORAR MALTRATO O FALTA DE OTORGAMIENTO DE SERVICIO, EL INSTITUTO TIENE, EN TODO MOMENTO, EL DERECHO DE RECHAZAR EL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO OBSERVADO.

CUALQUIER SITUACIÓN QUE GENERE INTERRUPTIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SERVICIO DEBERÁ SER NOTIFICADA DE FORMA INMEDIATA POR ESCRITO AL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

**XI.- CARTAS COMPROMISO DE NORMAS Y CERTIFICACIONES:**

- PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA: ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:
- REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- NOM-137-SSA1-2018, ETIQUETADO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

DE LAS SIGUIENTES NORMAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES, ADJUNTANDO LA EVIDENCIA DOCUMENTAL RESPECTIVA:



**CERTIFICACIONES DE CALIDAD:**

- ISO-13485:2016: PARA LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS.
- NORMATIVIDAD NACIONAL (NOM):
- NOM-137-SSA1-2018, ETIQUETADO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS
- NOM-016-SSA3-2012: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES.
- NOM-229-SSA1-2002: REQUISITOS TÉCNICOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.
- NOM-004-SSA3-2012: DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.
- NOM-240-SSA1-2012: INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA."
- NOM-087-2003-SSA - MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS.
- NOM-045-SSA2-2005 - VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES.

**XII.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:**

LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR, CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS MUEBLES EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE:

- QUE SE COMPROMETE QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA Y DEBERÁ A SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE LES SEÑALE EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS. QUEDANDO A SU CARGO LAS RESPONSABILIDADES, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTARAN POR LA INOBSERVANCIA DE LO ANTERIOR.
- QUE DEBERÁ CONTAR EN FORMA PERMANENTE CON PERSONAL, PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LOS TRATAMIENTOS PRESCRITOS POR LOS MÉDICOS TRATANTES, RELATIVO AL SERVICIO DE HEMODINAMIA A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LAS ÓRDENES DE SERVICIO Y/O REFERENCIA DE PACIENTES.
- QUE EL PERSONAL QUE REALIZARÁ LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA CUENTEN CON ESTUDIOS EN LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGÍA Y SUB-ESPECIALIDAD EN INTERVENCIONISMO HEMODINÁMICO (AL MENOS DOS CARDIÓLOGOS) DOS ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGÍA Y UN NEUROCIRUJANO, ASÍ COMO PERSONAL DE ENFERMERÍA O TÉCNICOS EN HEMODINAMIA, PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL, RECEPCIONISTA; DEBIENDO LA EMPRESA ANEXAR COPIA DE LOS CURRÍCULUMS CON TÍTULO, CÉDULA, CONSTANCIAS Y/O DIPLOMAS CON VALOR CURRICULAR QUE COMPRUEBEN POR LO MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA QUE AVALAN LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORARÁ EN LA UNIDAD HOSPITALARIA.
- QUE SE COMPROMETE A CONTAR DE MANERA OBLIGATORIA CON UN INGENIERO BIOMÉDICO CON EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO EN EQUIPOS, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA DE TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL, CURRÍCULUM CON DIPLOMAS Y/O CERTIFICADOS O QUE CUENTA CON UN CONTRATO CON ALGUNA EMPRESA QUE OTORQUE EL SOPORTE DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE DOCUMENTO QUE AVALE DICHO REQUERIMIENTO.
- QUE DISPONDRÁ DE PERSONAL CALIFICADO EN EL USO Y MANEJO DE EQUIPOS.
- QUE PROPORCIONARÁ TODOS LOS INSUMOS A SUMINISTRAR PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA ASÍ COMO TAMBIÉN LOS CONSUMIBLES DESECHABLES PRESENTADOS POR LA EMPRESA SERÁN NUEVOS Y CONTARÁN CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD ISO Y/O REGISTROS SANITARIOS (DESCRITOS EN LOS CUADROS "A" Y "B").
- QUE CUENTA COMO MÍNIMO CON DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN HEMODINAMIA PARA LO CUAL DEBERÁ ANEXAR COPIA DE DOS CONTRATOS O FACTURAS DE SERVICIOS IGUAL O SIMILARES, A DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, DEL SECTOR SALUD O INSTITUCIONES AFINES.
- QUE NO INCURRIRÁ EN LO PREVISTO EN EL ART. 3 FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, "CONFLICTO DE INTERÉS A LA POSIBLE AFECTACIÓN DEL DESEMPEÑO IMPARCIAL Y OBJETIVO DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN RAZÓN DE INTERESES PERSONALES FAMILIARES O DE NEGOCIOS".
- LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH), EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA ACREDITACIÓN FEDERAL VIGENTE COMO ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON CAPACIDAD, CALIDAD Y SEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EMITIDO A NOMBRE DEL HOSPITAL DONDE SE OTORQUE EL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES.
- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL DICTAMEN DE ACREDITACIÓN VIGENTE COMO ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON CAPACIDAD, CALIDAD Y SEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE EXHIBIR EL DOCUMENTO EN ORIGINAL PARA COTEJO AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, EN CASO DE NO CONTAR

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

CON ESTE DOCUMENTO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- QUE LAS INSTALACIONES DONDE SE ENCUENTRE LA SALA DE HEMODINAMIA Y TERAPIA INTENSIVA DEBE CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ERRORES Y OMISIONES PARA CUBRIR CUALQUIER EVENTUALIDAD O COMPLICACIÓN DERIVADA DEL ACTO MÉDICO.
- QUE CUENTA CON DISPOSITIVO DE IMAGENOLÓGIA INTRAVASCULAR CON CAPACIDAD SIMULTÁNEA PARA PODER EVALUAR LA COMPOSICIÓN VASCULAR POR MEDIO ULTRASONIDO INTRAVASCULAR Y ESPECTROSCOPIA DE INFRAROJO CERCANO CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR DETECCIÓN LA PLACA INESTABLE. ASÍ MISMO, DEBERÁ ANEXAR FICHA TÉCNICA DEL DISPOSITIVO.



**XIII.- LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

- COPIA DE LOS CURRÍCULUMS CON TÍTULO, CÉDULA, CONSTANCIAS Y/O DIPLOMAS CON VALOR CURRICULAR QUE COMPRUEBEN POR LO MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA QUE AVALAN LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD, QUE EL PERSONAL QUE REALIZA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA CUENTAN CON ESTUDIOS EN LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGÍA Y SUBESPECIALIDAD EN INTERVENCIÓNISMO HEMODINÁMICO (AL MENOS DOS CARDIÓLOGOS), DOS ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGÍA Y UN NEUROCIRUJANO, ASÍ COMO PERSONAL DE ENFERMERÍA O TÉCNICOS EN HEMODINAMIA, PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL, RECEPCIONISTA.
- PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA DE TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL, CURRÍCULUM CON DIPLOMAS Y/O CERTIFICADOS DE UN INGENIERO BIOMÉDICO CON EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO EN EQUIPOS O QUE CUENTA CON UN CONTRATO CON ALGUNA EMPRESA QUE OTORQUE EL SOPORTE DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE DOCUMENTO QUE AVALE DICHO REQUERIMIENTO DE MANERA OBLIGATORIA.



**CUADRO "A" CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS Y/O SERVICIOS**

NO.	PROCEDIMIENTOS O SERVICIOS
1	COLOCACIÓN DE MARCAPASOS TEMPORAL
2	RETIRO DE MARCAPASOS DEFINITIVO (VVI, VVI-R, DDD, DDD-R)
3	COLOCACIÓN DE MARCAPASOS DEFINITIVO UNICAMERAL (VVI O VVI-R)
4	COLOCACIÓN DE MARCAPASOS DEFINITIVO BICAMERAL (DDD O DDD-R)
5	RECOLOCACIÓN DE MARCAPASOS DEFINITIVO BICAMERAL (DDD O DD-R)
6	COLOCACIÓN DE MARCAPASOS VVI-R MAS DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO IMPLANTADO (DAI)
7	COLOCACIÓN DE MARCAPASOS DDD-R MAS DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO IMPLANTADO (DAI)
8	COLOCACIÓN DE RESINCRONIZADOR MAS IMPLANTE DE DAI
9	INTERVENCIÓNISMO DIAGNÓSTICO
10	CATETERISMO DIAGNÓSTICO IZQUIERDO Y DERECHO
11	ANGIOPLASTIA CON UN BALÓN Y STENT
12	ANGIOPLASTIA CON UN STENT PTOMUS PREMIER, RESOLKLUTE, U ORSIRO
13	ANGIOPLASTIA CON BALÓN SEMICOMPLACIENTE Y PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA CON REVESTIMIENTO DE PLAQUITAXEL, ZOTARULIMUS, SIRULIMUS; EVEROLINEAS DE ACERO INOXIDABLE O CROMO DE COBALTO (STENT). MONTADA EN BALÓN DE ALTA PRESIÓN Y BAJO PERFIL, DISEÑO TUBULAR.
14	ANGIOPLASTIA CON STENT SIN BALÓN, ANGIOPLASTIA CORONARIA CON PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA CON REVESTIMIENTO DE PLAQUITAXEL, ZOTARULIMOS, SIRULIMUS, DE ACERO INOXIDABLE O CROMO DE COBALTO (STENT). MONTADA EN BALÓN DE ALTA PRESIÓN Y BAJO PERFIL. DISEÑO TUBULAR SIN BALÓN.
15	ANGIOPLASTIA CON BALÓN NO MEDICADO, ANGIOPLASTIA CORONARIA CON CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO DE ALTA PRESIÓN, DE 3.0 MM DE DIÁMETRO POR 20 MM DE LONG, DE MATERIAL NYLON 8, CAL 2.6 FR DISTAL 100 CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO, NO MEDICADO.
16	ANGIOPLASTIA CON BALÓN MEDICADO, ANGIOPLASTIA CORONARIA CON CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO DE LATA PRESIÓN, DE 3.0 MM DE DIÁMETRO POR 20 MM DE LONG, DE MATERIAL DE NYLON 8, CAL 2.6 FR DISTAL, 100 CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO, MEDICADO.
17	REVISIÓN DE MARCAPASOS
18	FLUOROSCOPIA DE VÁLVULAS MECÁNICAS CARDIACAS
19	ULTRASONIDO INTRAVASCULARES CORONARIA Y DIVERSAS ARTERIAS PERIFÉRICAS
20	EMBOLIZACIONES DE HEPATOCARCINOMA CON MICRO PARTICULAS BEADBLOCK
21	CIERRE DE PERSISTENCIA DE CONDUCTO ARTERIOSO
22	CIERRE DE COMUNICACIÓN INTER AURICULAR
23	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE SISTEMA ARTERIAL/VENOSO
24	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO DIAGNOSTICO
25	ABLACIÓN DE VÍA ACCESORIA
26	EMBOLIZACIONES DE HEPATOCARCINOMA CON ESFERAS DC-BEAD
27	VALVULOPLASTIA MITRAL
28	VALVULOPLASTIA AORTICA

EL LISTADO ANTERIOR ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO.



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <small>INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS</small>
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

CUADRO "B" CATÁLOGO DE INSUMOS	
NO. LOTE	ARTICULO
1	DISPOSITIVO MECÁNICO, GENERADOR DE IMPULSO DEFINITIVO UNA CAMARA ENTICOS 6SR-TVVI-R
2	DISPOSITIVO MECÁNICO, GENERADOR DE IMPULSO DEFINITIVO DOS CAMARAS ENTICOS 6DR-T DDD-R
3	DISPOSITIVO MECÁNICO GENERADOR DE IMPULSO, DEFINITIVO UNA CAMARA EDORA 8-SRT (RESONANCIA MAGNÉTICA)
4	DISPOSITIVO MECÁNICO GENERADOR DE IMPULSOS , DEFINITIVO DOS CAMARAS 8-DRT (RESONANCIA MAGNETICA)
5	DISPOSITIVO MECÁNICO GENERADOR DE IMPULSOS , DEFINITIVO UNA CAMARA ATTESTA MRI (RESONANCIA MAGNÉTICA)
6	DISPOSITIVO MECÁNICO GENERADOR DE IMPULSOS , DEFINITIVO DOS CAMARAS ATTESTA L MRI (RESONANCIA MAGNÉTICA)
7	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA CON REVESTIMIENTO DE PACLITAXEL O SIROLIMUS, DE ACERO INOXIDABLE O CROMO COBALTO (STENT) MONTADA EN BALÓN DE ALTA PRESIÓN Y BAJO PERFIL. DISEÑO TUBULAR (DIVERSAS MEDIDAS)
8	INTRODUCTORES DE CATETER ARTERIAL O VENOSO POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 11 A 14 CM CALIBRE 6 FR
9	INTRODUCTORES INSERTOR GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, DIÁMETRO 0.014 LONGITUD 7 CM, DESECHABLE.
10	AGUJAS PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA CUERDA GUIA CUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO PARA CATÉTER CON PUNTA EN "J" DE 3 MM, DIAMETRO 0.035, LONG. 260 CM
11	
12	GUÍA CORONARIA HIDROFÍLICA DE SOPORTE MEDIO 300 CM DIAGONAL .014"2"
13	GUÍA CORONARIA HIDROFÍLICA DE EXTRA SOPORTE 300CM/.014"3"
14	GUÍA CORONARIA HIDROFÍLICA POLIMÉRICA DE SOPORTE MEDIO 300CM / .014"3
15	CATÉTERES PARA CATETERIZACIÓN DE ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA, CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, ASA DE 3.0 A 3.5 CM, CAL 6 FR LONG .100 A 110 CM TIPO : JUDKINS
16	CATÉTER CORONARIO DE ALTO FLUJO PARA DIAGNÓSTICO LONG 100CM TIPO JUDKINS. CALIBRE DEL CATÉTER 5 FR ASA 4.0 DERECHO
17	CATÉTER PARA ANGIOGRAFÍA Y ARTERIOGRAFÍA POR TÉCNICA PERCUTÁNEA PUNTO DE POLITETRAFLUORETILENO, ALTO FLUJO ANGULADO A 145 GRADOS TIPO: PIGTAIL LONGITUD 110 CM CALIBRE 6 FR
18	CATÉTERES GUÍA CORONARIA DERECHA CON PUNTA SUAVE, ASA DE 3.5 MM 6 FR DE 100 CM DE LARGO TIPO: JUDKINS
19	MANIFOLD ANGIOGRÁFICO DE 3 VÍAS
20	CONECTORES EN "Y" PARA CATÉTERES DE ANGIOPLASTÍA
21	ROTADOR DE CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTÍA CORONARIA DE 0.014" DE DIÁMETRO. TIPO: PIN-VICE . DESECHABLE.
22	CATÉTER RECUPERADOR DE CUERPOS EXTRAÑOS SNARE
23	ANGIOSEAL
24	PRÓTESIS ENDOVASCULARCORONARIA DE ACERO INOXIDABLE (STENT) MONTADA EN BALÓN DE ALTA PRESIÓN Y BAJO PERFIL DISEÑO TUBULAR DIVERSAS MEDIDAS NO MEDICADO
25	CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA CON GLOBO DE ALTA PRESIÓN DE 3.0 MM DE DIÁMETRO POR 20 MM DE LONGITUD DE MATERIAL DYLON 8 CAL 2.6 FR ISTAL 100CM DE LARGO, SISTEMA DE TAPIDO DE INTERCAMBIO BALÓN SEMICOMPLACIENTE
26	EXTRACTOR DE TROMBOS INTRACORONARIOS
27	AGUJA DE PUNCIÓN FEMORAL
28	ASPIRADOR ESTEMICATH
29	CATÉTER DIAGNÓSTICO TIG 5 FR
30	CATÉTER GLIDECATH SIMONS 11 5 FR
31	CATÉTER GUÍA HEARTRAIL 6 FR JUDKINS
32	CATÉTER GUÍA JUDKINS JR-3.5 X 10 CM 6 FR
33	CATÉTER GUÍA JUDKINS JR-4.0 X 10 CM 6 FR
34	CATÉTER MULTIPROP 6 FR
35	CATÉTER OPTITORQUE JUDKINS RIGHT 4.0
36	CATÉTER OPTITORQUE S TRAIHT PIGTAIL
37	ELECTRODO ACTIVO SAFIO S53
38	FILTRO DE VENA CAVA REMOVIBLE ACCESO VÍA FEMORAL 7FR MARCA U2X Y/O YUGULAR
39	GUÍA 0.14 X 180 CM FLOPY
40	GUÍA HI-TORQUE BALANCE MIDDLEWEIGHT UNIVERSAL II 0.14 X 190 CM
41	GUÍA HIDROFÍLICA TERUMO 0.035 X 260 CM (RADIOFOCUS)
42	GUÍA HIDROFÍLICA AQUALINER 0.35 X 150 CM PUNTA ANGULADA
43	GUÍA PT EXTRA SUPPORT .014 X 300 WHISPER
44	GUÍA HIDROFILICA "AQUA LINER" 0.035 X 260 AR ANGULADA
45	GUÍA RUNTHROUGH NS 0.14 X 180 CM FLOPY
46	INTRODUCTOR FEMORAL 6 FR 10 CM
47	INTRODUCTOR FEMORAL 5 FR X 10 CM
48	INTRODUCTOR LARGO 6 FR X 55 CM
49	INTRODUCTOR LARGO 7 FR X 55 CM

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE ECONOMÍA
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

50	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO 7 FR
51	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO 9 FR
52	INTRODUCTOR RADIOFOCUS RADIAL 6 FR
53	CATÉTER DE SOPORTE CXI TRENZADO DE ÁCERO INOXIDABLE CON CUBIERTA HIDROFÍLICA A LOS 40 CM Y 4 MARCADORES A LOS 5, 10 Y 15 CM DE LA PUNTA 4FR PARA GUÍA 0.035" POR 135 CM
54	CATÉTER ANGIOGRÁFICO TORCON NB ADVANTAGE 5FR PARA GUÍA 0.035 DE 100 CM DE LONG CON ORIFICIOS LATERALES CURVA TIPO PIGTAIL
55	CATÉTER ANGIOGRÁFICO TORCON NB ADVANTAGE 5FR PARA GUÍA 0.035 DE 100 CM DE LONG CON ORIFICIOS LATERALES CURVA TIPO COBRA 2
56	CATÉTER ANGIOGRÁFICO TORCON NB ADVANTAGE 5FR PARA GUÍA 0.035 DE 100 CM DE LONG SIN ORIFICIOS LATERALES CURVA TIPO MULTIPROPÓSITO O MPA
57	GUÍA HIDROFÍLICA "ROADRUNNER" UNIGLIDER DE 0.035" POR 260 CM INCLUYE ROTADOR DE GUÍA Y RECTIFICADOR
58	FILTRO DE VENA DE CAVA SELECT PLATINUM SISTEMA DE LIBERACIÓN NAVALIN NG CON INTRODUCTOR DE 7 FR CON VALVULA HEMOSTÁTICA DE 65 CM DE LARGO Y MARCA RADIOPACA EN LA PUNTA CON DILATADOR CON 6 ORIFICIOS LATERALES PARA CAVOGRAFÍA Y DOS MARCADORES RADIOPACOS A 3 CM DE DISTANCIA INCLUYE VÁLVULA DE 3 VIAS Y DILATADOR HIDROFÍLICO CORTO de 10 FR SISTEMA DE COLOCACIÓN FEMORAL O YUGULAR FILTRO DE CONICHRONE CON PUNTAS DE PLATINO RECUPERABLE O PERMANENTE.
59	INTRODUCTOR ARTERIAL O VENOSO FLEXOR ANILLADO CON CUBIERTA HIDROFÍLICA PUNTA RECTA TIPO RAABE Y MARCADOR RADIOPACO EN LA PUNTA DE 5 FR X 55 CM DE LARGO
60	INTRODUCTOR ARTERIAL O VENOSO FLEXOR ANILLADO CON CUBIERTA HIDROFÍLICA Y 2 DILATADORES PARA GUÍA 0.018"Y 0.038" PUNTA A TRAUMÁTICA SUAVE RECTA MULTIPROPÓSITO, COBRA Y DOBLE RENAL DE 6 FR CON CONECTOR EN Y O VÁLVULA HEMOSTÁTICA CHECKFLO DE 45 CM DE LARGO
61	INTRODUCTOR ARTERIAL O VENOSO FLEXOR ANILLADO CON CUBIERTA HIDROFÍLICA CON PUNTA EN U PARA CROSOVER TIPO BALKIN Y MARCADOR RADIOPACO EN LA PUNTA DE 6 FR POR 40 CM DE LARGO
62	INTRODUCTOR ARTERIAL O VENOSO FLEXOR ANILLADO CON CUBIERTA HIDROFÍLICA CON PUNTA EN U PARA CROSOVER TIPO BALKIN Y MARCADOR RADIOPACO EN LA PUNTA DE 7 FR POR 40 CM DE LARGO
63	SET DE MICROPUNCIÓN PARA ACCESO VASCULAR (INCLUYE: AGUJA DE PUNCIÓN 21G X 7 CM ECHOTIP, GUÍA DE NITINOL 0.018 X 40 CM DILATADOR Y CAMISA 5 FR X 10 CM DE LARGO
64	BALÓN DILATADOR PARA ANGIOPLASTIA ARTERIAL PERIFÉRICA PARA GUÍA 0.035 TECNOLOGÍA STARCAST Y PLIAFORM DE 10 MM DE DIÁMETRO POR 10 CM DE LARGO
65	BALÓN DILATADOR PARA ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 4 FR PARA GUÍA 0.014 DE RÁPIDO INTERCAMBIO A LOS 50 CM CON CUBIERTA HIDROFÍLICA DE 2 MM DE DIÁMETRO POR 12 CM DE LARGO HASTA 16 ATM PRESIÓN RUPTURA
66	INTRODUCTOR ARTERIAL O VENOSO PERFORMEN CON DILATADOR Y GUÍA METÁLICA corta de 5,6,7,8 FR POR 13 CM
67	GUÍA HIDROFÍLICA "ROADRUNNER" NIMBLE DE 0.035 POR 260 CM INCLUYE ROTADOR DE GUÍA Y RECTIFICADOR
68	AGUJA DE PUNCIÓN 18G X 7 CM ECHOTIP
69	GUÍA TEFLONADA AMPLATZ DE 0.035 DE 260 CON 3MM DE PUNTA FLOPPY CURVA
70	GUÍA TEFLONADA DE 0.035" 260 CON 3MM DE PUNTA FLOPPY CURVA
71	STENT ARTERIAL SILVER FLEX AUTOEXPANDIBLE DE NITINOL CAMISA DE 6 FR POR 125 CM DE LARGO STENT DE 10 MM DE DIÁMETRO Y LONGITUD DE 10 CM CON 8 MARCADORES RADIOPACOS DE ORO
72	STENT ARTERIA SILVER PTX AUTOEXPANDIBLE DE NITINOL CON DROGA (PLACITAXEL) SIN POLIMERO CAMISA DE 6 FR POR 125 CM DE LARGO STENT DE 5 MM DE DIÁMETRO LONGITUD de 100 MM CON 8 MARCADORES RADIOPACOS DE ORO
73	STENT VENOSO SILVER VENA AUTOEXPANDIBLE DE NITINOL CAMISA DE 7 FR POR 120 CM DE LARGO STENT DE 14 MM DE DIÁMETRO Y LONGITUD DE 10 CM Y LONGITUD DE 10 CM CON 8 MARCADORES DE RADIOPACOS DE ORO
74	SET DE MICROPUNCIÓN PARA ACCESO VASCULAR (INCLUYE: AGUJA DE PUNCIÓN 21G POR 7 CM ECHOTIP GUI DE NITINOL 0.018 X 40 CM DILATADOR Y CAMISA 4 FR X 10 CM DE LARGO
75	RECUPERADOR DE FILTRO DE VENA CAVA YUGULAR
76	RECUPERADOR DE FILTRO DE VENA CAVA DE 4 LAZOS CLOVESNARE
77	COIL RETRACTA LIBERACIÓN CONTROLADA GUIA 0.035 " 14 CM X 10 MM
78	COIL TORNADO 8/5 SISTEMA 35
79	ADMIRAL XTREME
80	KIT ANGIOGRÁFICO CON MANIFOLD
81	KIT DE ACCESORIOS COPILOT
82	STENT CORONARIO MOD. PRO-KINETIC DIVERSAS MEDIDAS
83	STENT HÍBRIDO ORSIRO DIVERSAS MEDIDAS
84	STENT HÍBRIDO ONYX DIVERSAS MEDIDAS
85	STENT HÍBRIDO PROMUS PREMIER DIVERSAS MEDIDAS
86	P8808_18H_MoMa 9F
87	P8810_18J_MoMa 8F
88	DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN CEREBRAL
89	STENT CORONARIO DIVERSAS MEDIDAS MEDTRONIC
90	STENT CORONARIO MEDICADO ACTIVE MEDTRONIC
91	CATÉTER BALÓN DIOR DIVERSAS MEDIDAS
92	CATÉTER DE PERFUSIÓN AMICATH
93	CATÉTER DE ASPIRACIÓN
94	INTRODUCTOR 7 FR X 45 CM METÁLICO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS</b> <small>HUMANISMO QUE TRANSFORMA</small>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

95	GUÍA DE PRESIÓN
96	BALÓN SEMI-COMPLACIENTE TERAPÉUTICO (A) PANTERA
97	BALÓN SEMI-COMPLACIENTE TERAPÉUTICO(A) EUPHORA
98	INSUFLADOR 20/30
99	SISTEMA DE CIERRE ProGlide
100	BALÓN No-COMPLACIENTE TERAPÉUTICO(A) PANTERA LEO
101	STENT MEDICADO TERAPÉUTICO (A) CON EVEROLIMUS
102	GUÍA TEFLONADA TERAPÉUTICO(A) HITORQUE WHISPER EXTRA SUPPORT VARIAS MEDIDAS
103	GUÍA TEFLONADA TERAPÉUTICO (A) HTPROGRESS VARIAS MEDIDAS
104	CATÉTER LAZO PARA EXTRACCIÓN EN SNARE
105	OCCLUSOR CONVENCIONAL TERAPÉUTICO(A) KIT OCLUSOR FIGULLA CIA DIVERSAS MEDIDAS
106	OCCLUSOR CONVENCIONAL TERAPÉUTICO(A) KIT OCLUSOR FIGULLA PF0 DOBLE DIVERSAS MEDIDAS
107	OCCLUSOR CONVENCIONAL TERAPÉUTICO(A) KIT OCLUSOR FIGULLA PF0 SENCILLO DIVERSAS MEDIDAS
108	OCCLUSOR FIGULLA ASD DIVERSAS MEDIDAS
109	OCCLUSOR FIGULLA PF0 DOBLE DIVERSAS MEDIDAS
110	KIT-OCCLUSOR FIGULLA PF0 DOBLE DIVERSAS MEDIDAS
111	BALÓN DE MEDICIÓN
112	WALLSTENT UNI VARIAS MEDIDAS
113	CAROTID WALLSTENT MONORAID DIVERSAS MEDIDAS
114	INTRODUCTOR WATCHMAN
115	VÁLVULA AÓRTICA PERCUTÁNEA EVOLUTE
116	INTRODUCTOR EVOLUTE PARA VÁLVULA ORTOPÉDICA PERCUTÁNEA
117	RENTA DE ECOCARDIOGRAMA INTRACARDIACO
118	SISTEMA PARA OCLUSIONES TOTALES
119	DISPOSITIVO ENDOVASCULAR MACH4 EKOSONIC
120	MICROCATÉTER CORSAIR
121	MICROCATÉTER FINE CROSS
122	CONSOLA EKOS/SONDAEKOS(1)
123	VÁLVULA PERCUTÁNEA EDUARDS (AÓRTICA)
124	FUENTE DE MARCAPASOS / POR DÍA
125	ELECTRODO DE MARCAPASO TRANSITORIO
126	REOPRO (UN FRASCO ÁMPULA)
127	AGRASTAT (UN FRASCO ÁMPULA)
128	CLEXANE (UNITARIO)
129	MEDIO DE CONTRASTE (UNITARIO)
130	ADENOSINA (UN FRASCO ÁMPULA)
131	NITROGLICERINA(UN FRASCO ÁMPULA)
132	NITROPRUSIATO (UN FRASCO ÁMPULA)
133	BICARBONATO (UNA ÁMPULA)
134	HEPARINA FRASCO
135	VERAPAMILO ÁMPULA
136	SOLUCIONES VARIAS
137	ACTILYSE
138	TIROFIBAN
139	ALTEPLASE

**EL LISTADO ANTERIOR ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO**

PARA LA FACTURACIÓN DE LOS INSUMOS DEL CUADRO B, EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE EL REPORTE FOTOGRÁFICO O IMPRESIÓN DE PANTALLA (FLUOROSCOPIA) DONDE SE VISUALICE EL INSUMO IMPLANTADO Y LA ETIQUETA DE TRAZABILIDAD ORIGINAL.



Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
A PARTIR DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	UNIDAD DE HEMODINAMIA DEBIDAMENTE ACREDITADA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	CRÉDITO 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, DICHO PAGO SERÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS <small>HUMANISMO QUE TRANSFORMA</small>
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

**REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/021/2026**  
**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR"**

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH) PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.	SERVICIO	1

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	
<p><b>I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</b></p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DE CÁLCULOS DE VÍAS URINARIAS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH) PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO AL 31 DE MARZO DE 2026, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 33913.- SUBROGACIONES QUE CONSISTIRÁ EN PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS MÉDICOS:</p> <p><b>1.- TRATAMIENTO DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA PARA CÁLCULOS RENALES DE ALTO VOLUMEN. (NEFROLITOTOMÍA PERCUTÁNEA) QUE INCLUYE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ MANEJO MÉDICO UROLÓGICO, CONSISTENTE EN: PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, VIGILANCIA MÉDICA POSTQUIRURGICA HASTA EL EGRESO HOSPITALARIO DEL PACIENTE</li> <li>➤ VALORACIÓN MÉDICA POR CONSULTA EXTERNA.</li> <li>➤ EQUIPO MÉDICO</li> <li>➤ FIBRA LÁSER SLIM LINE</li> <li>➤ NEFROSCOPIO RÍGIDO Y FLEXIBLE</li> </ul> <p><b>2.- TRATAMIENTO DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH) PARA CÁLCULOS RENALES DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, QUE INCLUYE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ MANEJO MÉDICO UROLÓGICO, CONSISTENTE EN: PROCEDIMIENTO AMBULATORIO DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE, PARA CASOS ESPECIALES EN QUE SE REQUIERA LA HOSPITALIZACIÓN DEL PACIENTE, SE SOLICITARÁ EL TRASLADO CON AMBULANCIA AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.</li> <li>➤ INSTALACIÓN DE CATÉTER DOBLE "J" (EN CASO DE REQUERIRSE)</li> <li>➤ SESIÓN DE LEOCH</li> </ul> <p><b>3.- TRATAMIENTO DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH). SEGUNDA SESIÓN.</b></p> <p><b>4.- TRATAMIENTO DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS DEL SISTEMA URINARIO (RIÑÓN, URÉTER Y VEJIGA) QUE INCLUYE: MANEJO MÉDICO UROLÓGICO, CONSISTENTE EN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO</li> <li>➤ VIGILANCIA MÉDICA POSTQUIRURGICA HASTA EL EGRESO HOSPITALARIO DEL PACIENTE</li> <li>➤ VALORACIÓN MÉDICA POR CONSULTA EXTERNA</li> <li>➤ EQUIPO MÉDICO</li> <li>➤ FIBRA LÁSER SLIM LINE</li> <li>➤ URETERORRENOSCOPIO FLEXIBLE Y/O SEMIRRÍGIDO</li> </ul> <p>LAS DESCRIPCIONES DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DE CÁLCULOS DE VÍAS URINARIAS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH) PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, LOS PROCEDIMIENTOS ANTERIORMENTE REFERIDOS SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS.</p> <p><b>II.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:</b></p> <p>EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DE CÁLCULOS EN VÍAS URINARIAS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH) PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS; SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO POR LO QUE EL CONTRATANTE</p>	

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

EN APEGO AL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS QUE A LA LETRA DICE "SE ESTABLECERÁ LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE BIENES POR ADQUIRIR O ARRENDAR O BIEN EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE EN LA ADQUISICIÓN EL ARRENDAMIENTO O LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÍNIMO QUE SE REQUERIRÁ, NO PODRÁ SER INFERIOR AL 40% DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO QUE SE ESTABLEZCA" Y 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ENTENDIÉNDOSE POR ESTE, AQUEL EN EL QUE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS ESTARÁ FACULTADO PARA REDUCIR LAS CANTIDADES SOLICITADAS, MANTENIENDO EL PRECIO ORIGINALMENTE OFERTADO, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES APLICATIVAS; GARANTIZANDO UNA ADQUISICIÓN MÍNIMA DEL 40% DE LO INICIALMENTE SOLICITADO.

EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DE CÁLCULOS EN VÍAS URINARIAS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH); SE DEBERÁ MANEJAR DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

**A).- PARA PACIENTES QUE REQUIERAN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER:**

1.- EL PACIENTE QUE POR INDICACIONES Y PREVIA VALORACIÓN DEL MÉDICO TRATANTE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERA PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER, DEBERÁ SOLICITAR LA PROGRAMACIÓN DEL EVENTO QUIRÚRGICO EN LA JEFATURA DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

2.- AL TÉRMINO DEL EVENTO QUIRÚRGICO, EL PACIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS CON CATÉTER DOBLE "J" INSTALADO, PERMANECERÁ EN EL ÁREA DE RECUPERACIÓN DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, HASTA SU RECUPERACIÓN TOTAL.

3.- EL RETIRO DEL CATÉTER DOBLE "J" SE LLEVARÁ A CABO EN UN PROMEDIO DE 15 A 20 DÍAS POSTERIORES AL EVENTO QUIRÚRGICO, MISMO QUE CORRERÁ A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

4.- CON LA FINALIDAD DE VIGILAR LA EVOLUCIÓN DEL PACIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LAS VISITAS HOSPITALARIAS EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS CUANTAS VECES SEA NECESARIO HASTA EL EGRESO CORRESPONDIENTE, LAS CUALES SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

5.- EN CASO DE QUE EL PACIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS POR DIAGNÓSTICO IMAGENOLÓGICO CURSE CLÍNICAMENTE CON RESTOS DE FRAGMENTOS DE CÁLCULOS ALOJADOS EN EL RIÑÓN, EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO, SE COMPROMETE Y OBLIGA A REALIZAR UNA SEGUNDA SESIÓN DE LITOTRIPSIA LÁSER Y VIGILARA LA EVOLUCIÓN MÉDICA DEL PACIENTE HASTA SU RECUPERACIÓN Y EGRESO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

**B).- PARA PACIENTES QUE REQUIERAN PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH):**



1.- EL MÉDICO TRATANTE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS DETERMINARÁ SI EL PACIENTE ES CANDIDATO PARA MANEJO TERAPÉUTICO DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH), POR LO QUE DEBERÁ EXTENDER HOJA DE REFERENCIA MÉDICA DE SERVICIO MÉDICO SUBROGADO.

2.- LA OFICINA DE VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS TRAMITARÁ LA AUTORIZACIÓN Y GESTIONARÁ CITA MÉDICA CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO.

3.- EL PACIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS ACUDIRÁ A LA VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS EL DÍA EN QUE SE LE INDIQUE PARA RECOGER HOJA DE REFERENCIA AUTORIZADA Y ORDEN DE TRASLADO CON LA CITA MÉDICA RESPECTIVA PARA QUE ACUDA AL CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO PARA QUE LE OTORGUEN ATENCIÓN MÉDICA INICIAL CONSISTENTE EN LA VALORACIÓN DEL CASO, PRESCRIPCIÓN DE FÁRMACOS DE ANTISÉPTICOS URINARIOS Y ANTICOLINÉRGICOS SELECTIVOS Y COLOCACIÓN DE CATÉTER DOBLE "J" PARA DRENAR LA ORINA RESIDUAL SI EXISTIESE EN EL RIÑÓN; ASÍ MISMO CONTAR CON OTRA VÍA DE EXCRECIÓN DEL RIÑÓN A LA VEJIGA.

4.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO OTORGARÁ CITA AL PACIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH).

5.- EL PROCEDIMIENTO MÉDICO DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH), SE EFECTUARÁ EN EL DOMICILIO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS MÉDICOS ADJUDICADO, LOS CUALES SE REALIZARÁN EN EL HORARIO QUE EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS</b> HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

CHIAPAS ASÍ LO REQUIERA, EL PROCEDIMIENTO GENERALMENTE ES AMBULATORIO.

6.- EN CASOS ESPECIALES EN LA QUE EL PACIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERA SER HOSPITALIZADO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SOLICITARÁ EL TRASLADO CON AMBULANCIA AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

7.- ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD Y COMPLICACIÓN QUE PUDIERA PRESENTAR EL PACIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL PRESTADOR DEL SERVICIO MÉDICO ADJUDICADO SE HARÁ RESPONSABLE DE LA RESOLUCIÓN DE LAS MISMAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, SIEMPRE Y CUANDO ESTO SEA INHERENTE AL PROCEDIMIENTO REALIZADO Y NO DEPENDIENTE DE CIRCUNSTANCIAS O FACTORES EXTRAS, PARA TAL EFECTO EL PRESTADOR DEL SERVICIO MÉDICO ADJUDICADO ESTARÁ DISPONIBLE LAS 24 HRS DEL DÍA.

**V.- REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO:**

PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DE CÁLCULOS DE VÍAS URINARIAS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH) EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

- AVISO DE FUNCIONAMIENTO
- RESPONSABLE SANITARIO
- COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL),
- EL MÉDICO QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO MÉDICO DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE LEOCH DEBERÁ SER ESPECIALISTA EN UROLOGÍA, PARA TAL EFECTO DEBERÁ ACREDITAR EN COPIA TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL.
- CURRÍCULUM VITAE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO
- ACREDITAR DIPLOMAS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DEL SERVICIO A LICITAR (MÍNIMO DOS CURSOS POR AÑO EXPEDIDOS POR ALGUNA INSTITUCIÓN DE SALUD O EMPRESA CERTIFICADA).

**III.- ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO:**

- EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS SEAN NUEVOS, DEBERÁ ACREDITAR COPIA DE FACTURA.
- TRATÁNDOSE DE EQUIPOS MÉDICOS USADOS, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS EQUIPO MÉDICOS SE ENCUENTRAN EN OPTIMAS CONDICIONES PARA OTORGAR EL SERVICIO MÉDICO A CONTRATAR.
- PARA AMBOS CASOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO MÉDICO A CONTRATAR.



**IV.- DE LA SUPERVISIÓN:**

EL CONTRATANTE (INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS) A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y/O DIRECTIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" PODRÁ REALIZAR EN TODO MOMENTO LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA Y SIN AVISO PREVIO AL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y TENDRÁ LA FACULTAD EN TODO MOMENTO DE SUPERVISAR EL PROCESO DEL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH); POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO PARA CONSTATAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE SOLICITUD. ADEMÁS, DE PODER REALIZAR ENTREVISTAS DIRECTAS A LOS PACIENTES PARA VERIFICAR LA CALIDAD Y SATISFACCIÓN DEL TRATO RECIBIDO.



EN CASO DE IDENTIFICAR Y CONSTATAR QUE NO SE HA OTORGADO EL SERVICIO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE SOLICITUD, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS SE RESERVA EL DERECHO DE NO PAGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

CUALQUIER SITUACIÓN QUE GENERE INTERRUPCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SERVICIO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ SER NOTIFICADA DE FORMA INMEDIATA POR ESCRITO AL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ	EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DE CÁLCULOS EN VÍAS URINARIAS	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO	EL LAS CONDICIONES DE PAGO DE SERÁN DENTRO DE LOS 30 DÍAS



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

<p>A PARTIR DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MARZO DE 2026. LOS CUALES SERÁN, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, TOMANDO EN CUENTA EL ESTADO DE SALUD Y LA PATOLOGÍA QUE CADA PACIENTE PRESENTE.</p>	<p>MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH), SE OTORGARÁN EN LOS SIGUIENTES LUGARES:</p> <p>➤ EL TRATAMIENTO DE CÁLCULOS EN VÍAS URINARIAS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER SE OTORGARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, LOS DÍAS Y HORARIOS SOLICITADOS ESTARÁN SUJETOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA DEL QUIRÓFANO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS</p> <p>➤ EL TRATAMIENTO DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH) PARA CÁLCULOS RENALES, SE EFECTUARÁ EN EL DOMICILIO QUE OCUPE EL CONSULTORIO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SERA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O HASTA QUE SE CONSUMA EL IMPORTE DEL CONTRATO.</p>	<p>ADJUDICACIÓN HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p>	<p>NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y UNA VEZ OTORGADO EL SERVICIO MÉDICO.</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO SERA RESPONSABLE DE INSTRUMENTAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS QUE LE PERMITA CUANTIFICAR EL EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS OTORGADOS Y FACTURADOS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO AUTORIZADO NO SE REBASE, POR LO TANTO DEBERÁ NOTIFICAR CON ANTICIPACIÓN A LA UNIDAD MÉDICA REQUERENTE CUANDO ESTE POR SUCEDER ESTA SITUACIÓN, PARA QUE ESTA TOME LAS PREVISIONES NECESARIAS.</p> <p>PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR MES CON MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO INFORME DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 1) DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMAS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2), EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO estadisticaisstech@hotmail.com</p> <p>LA O LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE EN DÍAS Y HORAS HÁBILES Y SE AJUSTARÁN EN TODO MOMENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y FISCALES APLICABLES EN LA REPÚBLICA MEXICANA, DICHA FACTURA DEBERÁ CONTAR CON LOS DATOS QUE ASÍ DEFINA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL</p>
--	---	---	--

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS</b> <small>HUMANISMO QUE TRANSFORMA</small>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

			<p>ESTADO DE CHIAPAS, ASÍ MISMO, DEBERÁN ESPECIFICAR LOS INSUMOS OTORGADOS Y EL IMPORTE CORRESPONDIENTE QUE AMPARA, NO SE ACEPTARÁN FACTURAS QUE CONTENGAN ERRORES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.</p> <p>EL INSTITUTO TIENE EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE REQUERIR AL PROVEEDOR ADJUDICADO TODO TIPO DE ACLARACIONES E INCLUSIVE DE RECHAZAR LA O LAS FACTURAS QUE PRESENTEN ANOMALÍAS U OMISIONES. EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE OBLIGA A ATENDER DE MANERA INMEDIATA Y REALIZAR LAS ACLARACIONES PERTINENTES DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS DE LOS RECIBOS O FACTURAS CON LAS QUE TIENEN INCONFORMIDADES.</p>
--	--	--	---


	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

**REQUISICIÓN: RSM/107/2026**

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR"

CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA"

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL; PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" (403).	SERVICIO	1
2	SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL; PARA LA CLÍNICA HOSPITAL "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" (TAPACHULA) (404).	SERVICIO	1

**CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS ANTERIOR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBIENDO OTORGAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

**CONDICIONES TÉCNICAS**

**I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

PROPORCIONAR SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, EN FUNCIÓN DE LO SIGUIENTE:

**1.-LIMPIEZA DE SUPERFICIES:**

EL PRIMER PROCEDIMIENTO PARA EL ÉXITO EN LA DESINFECCIÓN TERMINAL ES LA LIMPIEZA, LA CUAL CONSISTIRÁ EN EL RETIRO DE SUCIEDAD DE TODAS LAS SUPERFICIES Y OBJETOS, INICIANDO CON EL RETIRO MANUAL DE OBJETOS SÓLIDOS (ROPA BASURA Y R.P.B.I.), POSTERIORMENTE RETIRO DE POLVO Y MATERIA INORGÁNICA Y ORGÁNICA EN SUPERFICIES ELEVADAS.

**2.- LUMINOMETRÍA:**

IDENTIFICACIÓN DEL GRADO DE CONTAMINACIÓN QUE TIENEN LAS SUPERFICIES Y LOS OBJETOS, A TRAVÉS DE LA MEDICIÓN DE LA BIOLUMINISCENCIA O FOTOLUMINOMETRÍA DE ADENOSINA TRIFOSFATO (ATP), MEDIANTE LA LUCIFERASA Y PIRUVATO FOSFATO DIKINASA (PPDK QUE HA SIDO PATENTADA CON EL NÚMERO 6054305). ESTO DEBIDO A QUE EL ATP REACCIONA CON EL COMPLEJO ENZIMÁTICO LUCIFERASA, PRODUCIENDO UN NIVEL DE INTENSIDAD DE LUZ, POR LO QUE LA CONCENTRACIÓN DE ATP EN LA SUPERFICIE ES DIRECTAMENTE PROPORCIONAL A LA INTENSIDAD DE LA LUZ PRODUCIDA, EXPRESADA EN UNIDADES RELATIVAS DE LUZ (URL). POR LO QUE EL NIVEL DE BIOLUMINISCENCIA DE ATP CORRESPONDE, ENTONCES, A LA CARGA BIOLÓGICA PRESENTE EN UNA SUPERFICIE O ELEMENTO, CON CAPACIDAD DE PERMITIR EL CRECIMIENTO DE MICROORGANISMOS.

EL PROCEDIMIENTO CONSISTE EN FROTARHISOPOS SOBRE LAS SUPERFICIES DE LAS ÁREAS, QUIPOS, MOBILIARIOS E INSTRUMENTAL, QUE POSTERIORMENTE SE PONDRÁ EN CONTACTO CON LA ATP POR MEDIO DE UN TUBO CONTENEDOR ENSEGUIDA SERÁN INTRODUCIDOS AL LUMINÓMETRO Y DARÁ LECTURA DE LAS URL.

**3.- LAVADO:**



ENSEGUIDA DEBERÁ EFECTUARSE LAVADO DE TECHOS, PAREDES Y PISOS, ASÍ COMO, DEL MOBILIARIO, EQUIPOS E INSTRUMENTAL DE LAS ÁREAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA", ENTRE ELLAS SE ENCUENTRAN LAS CRÍTICAS COMO SON: QUIRÓFANOS, LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVO DE ADULTOS (UCIA) Y LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES (UCIN), CUNEROS Y ENDOSCOPIA. ESTO DEBERÁ REALIZARSE CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS DE AL MENOS DE 3 A 4 ENZIMAS. DEBIDO A QUE ELLOS HAN SIDO ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA LA DESINTEGRACIÓN DE MATERIAS ORGÁNICAS, LO CUAL OCURRE PORQUE LAS ENZIMAS COMPITEN CON EL MATERIAL ORGÁNICO Y LO DEGRADAN, ESTOS TIENEN EXCELENTE PROPIEDADES DISOLVENTES, DESINCRUSTANTES Y EMULSIONANTES, FACILITANDO ASÍ LA LIMPIEZA, ADEMÁS, ES INDISPENSABLE QUE LOS DETERGENTES EMPLEADOS NO DAÑEN EL INSTRUMENTAL.

**4. - ENJUAGUE DE SUPERFICIES:**

SE REALIZA UN ENJUAGUE PREVIO CON AGUA BIDESTILADA PARA ELIMINAR RESIDUOS Y POSTERIORMENTE, SE APLICA LOS DESINFECTANTES AUTORIZADOS.

**5.- DESINFECCIÓN:**

LAS SUPERFICIES DE LAS ÁREAS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ANTES MENCIONADOS

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

EL INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO QUE FUERON PREVIAMENTE LAVADOS, DEBERÁN SER DESINFECTADOS CON PRODUCTOS QUE TENGAN EFECTO BACTERICIDA, FUNGICIDA, VIRUCIDA, ESPORICIDA, QUE SEAN DE AMPLIO ESPECTRO Y DE LARGA DURACIÓN, BIODEGRADABLE, ADEMÁS, NO DEBEN SER TÓXICO. ENTRE LOS COMPONENTES DE LOS PRODUCTOS QUE SERÁN USADOS EN LA ETAPA DE DESINFECCIÓN DEBEN ENCONTRARSE LAS SALES DE AMONIO DE SÉPTIMA GENERACIÓN, ESTO DEBIDO A QUE SON BACTERICIDAS, FUNGICIDA, VIRUCIDA, ESPORICIDA DE LARGA DURACIÓN, QUE NO MANCHAN, NO DEJAN OLORES Y NO SON TÓXICOS A LAS CONCENTRACIONES RECOMENDADAS. ADEMÁS, NO DEBE REPRESENTAR NINGÚN RIESGO PARA EL PERSONAL O AMBIENTE HOSPITALARIO.

LA APLICACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS DE DESINFECCIÓN SERÁ A TRAVÉS DE LA TÉCNICA DE DOS CUBOS Y NEBULIZACIÓN. ESTA ACTIVIDAD DEBERÁ SER REALIZADA POR PERSONAL CERTIFICADO, EL TIEMPO DE REACCIÓN DE ESTOS PRODUCTOS PARA OBTENER EL EFECTO DESEADO DEBERÁ SER DE 20 MINUTOS SOBRE LAS SUPERFICIES Y/O LOS OBJETOS.

6.- LUMINOMETRÍA:  
VERIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA DESINFECCIÓN TERMINAL REALIZADA, ESTO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LUMINOMETRÍA NUEVAMENTE.

ADEMÁS, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN INTEGRAL SE EFECTUARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES: SE DOTARÁN AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y A LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" LOS PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DESINFECCIÓN TERMINAL, SE INSTALARÁN DISPENSADORES AUTOMÁTICOS PARA EL LAVADO DE MANOS JUNTO A LAS TARJAS DONDE EL PERSONAL DE SALUD REALIZA EL LAVADO DE MANOS, ASIMISMO, SE CAPACITARÁ AL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y CONSERVACIÓN SOBRE LAS TÉCNICAS EMPLEADAS.

EL PROCESO SERÁ VALIDADO Y SUPERVISADO POR EL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA DE CADA ESTABLECIMIENTO DE SALUD, POR MEDIO DE CULTIVOS AMBIENTALES, ASÍ COMO, VERIFICACIÓN SEMANAL EN BITÁCORAS DE SERVICIO CRÍTICO. LA SOLICITUD DEL SERVICIO LO GENERA EPIDEMIOLOGÍA MEDIANTE FORMATO ESTABLECIDO CON FIRMA DEL JEFE DE EPIDEMIOLOGÍA Y DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CORRESPONDIENTE.

LA EMPRESA SUBROGADA ENTREGARÁ A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA EL PAGO A PROVEEDORES, EL CUAL SERÁ PAGADO SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR LA JEFATURA DE EPIDEMIOLOGÍA COMO EVENTO EFECTUADO.

FECHAS EN QUE SE REALIZARÁ EL SERVICIO:

UNIDAD	FECHA DE SERVICIO	HORA
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR"	VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, ESTO DEPENDERÁ DE LA DISPONIBILIDAD Y OCUPACIÓN DEL SERVICIO A SANITIZAR, SEGÚN CALENDARIO VALIDADO POR EL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA DEL HEVM.	SUJETO A DISPONIBILIDAD Y VALIDADO POR EL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA DEL HEVM
CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA"	FIN DE SEMANA DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD Y OCUPACIÓN DEL SERVICIO A SANITIZAR, SEGÚN CALENDARIO VALIDADO POR EL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA.	SUJETO A DISPONIBILIDAD Y VALIDADO POR EL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA.



VOLUMEN DE SERVICIO MENSUAL:

UNIDAD	ÁREAS	VOLUMEN M <sup>3</sup>
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR"	ÁREAS CRÍTICAS DE ALTO RIESGO COMO SON: QUIRÓFANOS, CUNEROS, UCIA, UCIN Y ENDOSCOPIA. ÁREAS SEMICRÍTICAS COMO SON: EN PISO DE PEDIATRÍA ESCOLARES 1, ESCOLARES 2, ESCOLARES 3, SALA 1 SALA 2, SALA 3; EN PISO DE CIRUGÍA AISLADO 1, AISLADO 2, AISLADO 3, SALA 1 SALA 2, SALA 3 Y SALA 4; EN PISO DE MEDICINA INTERNA: OBSERVACIONES 1, OBSERVACIONES 2, AISLADOS 1, AISLADOS 2, AISLADOS 3, SALA 1, SALA 2, SALA 3, SALA 4, SALA Y SALA 5.	4,759.60
CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA"	ÁREAS CRÍTICAS: QUIRÓFANO, TERAPIA, CUNEROS. ÁREAS SEMICRÍTICAS: HOSPITALIZACIÓN ADULTOS, PEDIATRÍA, URGENCIAS, AISLADOS.	1,500.00
<b>VOLUMEN TOTAL</b>		<b>6,259.60 M<sup>3</sup></b>

LAS CANTIDADES SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS, SE ENCONTRARÁ EN FUNCIÓN DEL ÁREA A DESINFECTAR Y DEL VOLUMEN TOTAL.

ES IMPORTANTE ESTABLECER QUE ADEMÁS DEL CUMPLIMIENTO DE DESINFECCIÓN TERMINAL ANTE CONTINGENCIAS, EVENTO O PROCEDIMIENTO TÉCNICO MÉDICO QUE ORIGINE CONTAMINACIÓN DEL ÁREA, LA EMPRESA DEBERÁ PROCEDER A LA DESINFECCIÓN TERMINAL ANTE LA SOLICITUD DE LOS JEFES DE SERVICIO QUE LO REQUIERAN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y DE LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

**II.- DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR LA O LAS EMPRESAS.**

EL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL DEBERÁ OTORGARSE DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:



LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ISSTECH, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE ANTE EL ÁREA REQUIRENTE ATENDER LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. LA EMPRESA SE OBLIGA A DESIGNAR EL NÚMERO DE TÉCNICOS O PERSONAL NECESARIOS QUE GARANTICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO. EL PERSONAL DE LA EMPRESA, DEBERÁ CONTAR CON CAPACITACIÓN EN:
  - i. MANEJO DE RPBI
  - ii. USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL
  - iii. CONTROL DE INFECCIONES
2. LA EMPRESA DEBERÁ PROGRAMAR SUS DESINFECCIONES EN CONJUNTO CON EL ÁREA DIRECTIVA DE CADA ESTABLECIMIENTO DE SALUD EN CONJUNTO CON EL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA, PARA VERIFICAR QUE LAS ÁREAS ESTÉN DISPONIBLES SIN RIESGO DE TOXICIDAD PARA PACIENTES INTERNADOS. UN DÍA ANTES DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE SUS TÉCNICOS PARA QUE SE LES PERMITA EL ACCESO AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD A LA HORA SEÑALADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE DESINFECCIÓN. A SU INGRESO EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA DEBERÁ REGISTRAR SU INGRESO A LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO DEL EQUIPAMIENTO QUE TRAE CONSIGO PARA LA DESINFECCIÓN. ESTO PARA CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS INTERNAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.
3. LA EMPRESA ELABORARÁ EL REPORTE DE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y LO ENTREGARÁ AL ÁREA DE EPIDEMIOLOGIA QUIEN VALIDARÁ LA DESINFECCIÓN TERMINAL, ÉSTE DEBE SER SELLADO Y FIRMADO POR EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGIA Y DIRECCIÓN DE LA UNIDAD QUIEN VALIDARÁ EL PROCEDIMIENTO DE DESINFECCIÓN CON PRUEBAS DE CULTIVOS AMBIENTALES PROGRAMADOS POR EPIDEMIOLOGIA.
4. LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR, A LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA, EL DIRECTORIO ACTUALIZADO DE LOS ASESORES TÉCNICOS QUE OTORGARÁN EL SERVICIO AL INSTITUTO, INCLUYENDO NÚMEROS DE TELÉFONO, DE CELULARES Y/O RADIOLOCALIZADORES Y QUE LA ASISTENCIA TÉCNICA ESTARÁ DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; Y PARA AGILIZAR EL PROCESO DE COMUNICACIÓN Y REPORTE DE EVENTUALIDADES PROPORCIONARÁ LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NECESARIOS A CADA RESPONSABLE DEL SERVICIO POR UNIDAD MÉDICA.
5. LA EMPRESA ASUMIRÁ LA COMPLETA RESPONSABILIDAD LABORAL DEL PERSONAL QUE DESTINE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE REQUERIMIENTO.
6. LA EMPRESA SE COMPROMETERÁ A UTILIZAR INSUMOS QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS MEXICANAS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS TÉCNICAS Y A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, Y QUE SUS INSUMOS NO ESTÁN AMONESTADOS, BOLETINADOS O SEAN SUJETOS DE ALERTA QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD DE LOS PACIENTES, POR LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS), FDA, IMSS O ISSSTE.
7. LA EMPRESA, OTORGARÁ SIN COSTO PARA EL INSTITUTO LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE SE DESIGNE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL.
8. LA EMPRESA CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS:
  - a) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.
  - b) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL - SALUD AMBIENTAL - RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS - CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.
  - c) ESTÁNDARES DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.
  - d) CAPÍTULO DE HIGIENE AMBIENTAL DEL MANUAL DE PREVENCIÓN DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS).

LA EMPRESA DEBERÁ REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO UN REPORTE MENSUAL DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL HOSPITAL, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA.

**III.- DE LA SUPERVISIÓN.**

EN APEGO A SUS FACULTADES, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PODRÁ REALIZAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN QUE A SU INTERÉS CONVenga EN CADA UNO DE LOS MOMENTOS DEL PROCESO DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL DE ESTA SOLICITUD, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA ELLO DESTINE, VIGILANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

CHIAPAS REITERA QUE ESTAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN QUEDARÁN ASENTADAS EN ACTA ADMINISTRATIVA QUE AL EFECTO LEVANTARÁ EL TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON DOS TESTIGOS.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS SE RESERVA EL DERECHO DE CORROBORAR Y VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA O LAS EMPRESAS EN CUALQUIER MOMENTO, ASÍ COMO REALIZAR LAS CONSULTAS TÉCNICAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

**TABLA "A"**

UNIDAD MÉDICA	ÁREA	METROS CÚBICOS	CONCEPTO
HOSPITAL DE ESPECIALIDAD DES "VIDA MEJOR"	QUIRÓFANOS	4,759.60 M <sup>3</sup>	1. LIMPIEZA DE SUPERFICIES.
	1		2. LUMINOMETRIA.
	2		DETECTA MOLÉCULAS DE ADENOSINA TRIFOSFATO (ATP), QUE ESTÉN PRESENTES EN TODAS LAS SUPERFICIES DE LAS ÁREAS EQUIPO MOBILIARIO E INSTRUMENTAL POR MEDIO DE LUMINISCENCIA POR LUCIFERINA.
	3		3.- LAVADO DE SUPERFICIES.
CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA"	CUNEROS UCIA UCIN ENDOSCOPIA PEDIATRÍA CIRUGÍA MEDICINA INTERNA	1,500.00 M <sup>3</sup>	LAVADO DE TECHOS, PAREDES, Y PISOS, ASÍ COMO, MOBILIARIO Y EQUIPOS DE LAS ÁREAS CRÍTICAS (QUIRÓFANO, UCIA, UCIN), ASÍ COMO DEL ÁREA Y MOBILIARIO DE CUNEROS, ENDOSCOPIA, MEDICINA INTERNA, CIRUGÍA Y PEDIATRÍA.
	QUIRÓFANO		4.- ENJUAGADOS DE SUPERFICIES.
	TERAPIA		ESTE PROCESO SE REALIZARÁ CON LA APLICACIÓN DE AGUA EN TODAS LAS SUPERFICIES, MOBILIARIOS Y EQUIPOS EN EL QUE SE REALIZÓ EL LAVADO.
	CUNEROS		5.- DESINFECCIÓN
CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA"	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	1,500.00 M <sup>3</sup>	EN ESTE PROCESO SE DESINFECTA TODA EL ÁREA, POR SISTEMA DE NEBULIZACIÓN, EN SUPERFICIES, MOBILIARIOS Y EQUIPOS, PARA ALCANZAR EL NIVEL BACTERICIDAS, FUNGICIDA, VIRUCIDA Y ESPORICIDA.
	PEDIATRÍA		6.- VERIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD POR LUMINOMETRIA.
	URGENCIAS AISLADOS		DETECTA MOLÉCULAS DE MONOFOSFATO DE ADENOSINA, QUE ESTÉN PRESENTES EN TODAS LAS SUPERFICIES DE LAS ÁREAS EQUIPO MOBILIARIO E INSTRUMENTAL POR MEDIO DE LUMINISCENCIA POR LUCIFERINA.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
EL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL SERÁ PARA EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO POR PERSONAL CAPACITADO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO Y UNIFORMADO. ASÍ COMO ESTAR PLENAMENTE ACORDE EN LOS ASPECTO DE CONFIABILIDAD POR LO QUE LA EMPRESA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ	PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL EN LAS SIGUIENTES UNIDADES MÉDICAS:  • HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", CON UBICACIÓN EN: BOULEVARD S.S. JUAN PABLO II Y ANTONIO PARIENTE ALGARÍN NO. S/N COL. EL RETIRO C.P. 29070, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. • CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA", CON	DE FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y UNA VEZ OTORGADO EL SERVICIO MÉDICO.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH

PROCESO: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

NOMBRE DEL DOCUMENTO CÓDIGO VERSIÓN

BASES DE LICITACIÓN PC-DAQ-LCB\_FR\_03 V02



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

<p>SUPERVISAR QUE SU PERSONAL GUARDE LA DEBIDA DISCIPLINA Y EL MAYOR ORDEN POSIBLE EN SU SERVICIO.</p> <p>EL CUAL SERÁ, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA". LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ COORDINARSE CON EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y CON EL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.</p> <p>EL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL DEBERÁ INCLUIR LAS ESPECIFICACIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSIDERADOS EN EL PRESENTE Y A LO DESCRITO EN LA TABLA "A".</p>	<p>UBICACIÓN EN: 5A. AVENIDA SUR ESQUINA 20A. ORIENTE. NO. S/N C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.</p>		
--	--	--	--

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH		
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

**“ANEXO B”  
“BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS”**

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)  
PRESENTE

Lote	Cantidad	Unidad	Descripción del bien o servicio ofertado	Marca

Condiciones de entrega del bien o condiciones de prestación del servicio:

Plazo de entrega o plazo de la prestación de servicio:



Lugar de la entrega o lugar de la prestación del servicio:

Condiciones generales:

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO SOCIAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS <small>SECRETARÍA DE TRABAJO</small>
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

**“ANEXO C”**  
**FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

VOLUMEN: FECHA:

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE (S)
-------------------	-------------------	------------

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	LIBRO:	FECHA:
---------------------------	--------	--------



NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

**(Sello de la empresa)**

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
 (FIRMA)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO SOCIAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS <small>UNIVERSIDAD DE CHIAPAS</small> HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

**“ANEXO D”**  
**“ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY”**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE**

(Ciudad) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

El que suscribe. C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de empresa denominada \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentran bajo los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.



Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

**(Sello de la empresa)**

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

**“ANEXO E”**  
**“ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO”**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)**  
PRESENTE

(Ciudad) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:



1. Mi representada es una empresa con experiencia mínimo de **seis meses** en el Ramo que se está licitando.

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

*[Firma manuscrita en azul]*

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS <small>HUMANISMO QUE TRANSFORMA</small>
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

**“ANEXO F”**

**ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE**

(Ciudad) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquirí las bases relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las bases de ésta licitación, acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes bases y demás anexos.



Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa y propuestas técnicas y económicas, en los formatos propuestos en las presentes bases y demás aplicables en la materia. Los sobres en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal y correo electrónico, sello de la empresa.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, es el C. \_\_\_\_\_, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Correo Electrónico).

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO SOCIAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS <small>HUMANISMO QUE TRANSFORMA</small>
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

**“ANEXO G”**  
**“DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN”**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)**  
PRESENTE

(Ciudad) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Se nos podrá hacer cualquier tipo de notificación en:

Domicilio fiscal (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.)  
 Teléfono (Lada) \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_  
 Horario laboral \_\_\_\_\_

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

**“ANEXO H”**

**“ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)  
PRESENTE**

(Ciudad), \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.



El que suscribe C. \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que \_\_ (4) \_\_ tengo vínculos o relaciones de negocios, personales, o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior, conforme al artículo 44 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

**“ANEXO I”**

**“ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)**  
**PRESENTE**

(Ciudad), \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_(1) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_(3) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que: \_\_\_\_(4)\_\_\_ desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, \_\_\_\_(5)\_\_\_ con la formalización del pedido y/o contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
 Nombre, firma (de la persona física o en caso de persona moral de socios que ejerzan control sobre la sociedad o apoderado legal)

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O EN CASO DE SER PERSONA MORAL, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO F) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH		
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
BASES DE LICITACIÓN		PC-DAQ-LCB_FR_03	V02

**“ANEXO J”  
“PROPUESTA ECONÓMICA”**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)  
PRESENTE**



NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

No. de lote	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total con IVA
<b>Importe total de la proposición económica</b>								

VIGENCIA DE PRECIOS:	
CONDICIONES DE PAGO:	

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA.

Nota: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <small>INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS</small> <small>HUMANIDAD QUE TRANSFORMA</small>
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCB_FR_03</b>	<b>V02</b>	

**“ANEXO K”  
“FACTURACIÓN”**

ANEXO	DEPENDENCIAS Y/O ORGANOS	LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO	DATOS DE FACTURACIÓN
A	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS	<p><b>HORARIO DE RECEPCIÓN:</b> 09:00 A 14:00 HORAS.</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b></p> <p>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N COLONIA GRIJALVA INFONAVIT. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.</p>	<p><b>NOMBRE:</b> INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS</p> <p><b>R.F.C.:</b> ISS810826-D94</p> <p><b>DOMICILIO:</b> LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N.,</p> <p><b>COLONIA:</b> GRIJALVA INFONAVIT.</p> <p><b>CIUDAD:</b> TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS</p> <p><b>C.P.:</b> 29044.</p>

*[Handwritten signature]*

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH	
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO VERSIÓN
BASES DE LICITACIÓN		PC-DAQ-LCB_FR_03 V02

**“ANEXO L” (Informativo)  
“CALENDARIOS DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO”**

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR"  
CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA  
CLÍNICA HOSPITAL COMITÁN  
33913 SUBROGACIONES  
**CLAVE PRESUPUESTAL:** (2.1.1.3.1.010040014062692E11701A27A011000A00339130026120261), (2.1.1.3.1.010040014042692E11701A27A011000A00339130026120261),  
**PROYECTO:** SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD  
**REQUISICIÓN:** RSM/013/2026

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE ENTREGA
1	SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS, PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SIGUIENTES: 403 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR, 404 CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA 406 CLÍNICA-HOSPITAL COMITÁN	SERVICIO	01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR"  
CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA"  
33913 SUBROGACIONES  
**CLAVE PRESUPUESTAL:** 2.1.1.3.1.010 04 001 403 2 6 9 2 E 117 01 A27 A011 000 A 00 33913 00 26 1 2026 1  
2.1.1.3.1.010 04 001 404 2 6 9 2 E 117 01 A27 A011 000 A 00 33913 00 26 1 2026 1  
**PROYECTO:** SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD  
**REQUISICIÓN:** RSM/016/2026

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE ENTREGA
1	SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA HEMODIALISIS CON SU CORRESPONDIENTE PUESTA EN MARCHA Y MOBILIARIO EN CALIDAD DE COMODATO, QUE INCLUYE INSUMOS MÉDICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES, APLICABLES PARA SERVICIO POR SESIÓN DE HEMODIALISIS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA ÓSMOSIS INVERSA INSTALADO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" (403).	SERVICIO	01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
2	SESIÓN DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO CON DURACION DE 24 HORAS PROPORCIONAR EL SERVICIO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" (403).	SERVICIO	
3	SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA HEMODIALISIS CON SU CORRESPONDIENTE PUESTA EN MARCHA Y MOBILIARIO EN CALIDAD DE COMODATO, QUE INCLUYE INSUMOS MÉDICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES, APLICABLES PARA SERVICIO POR SESIÓN DE HEMODIALISIS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA ÓSMOSIS INVERSA INSTALADO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO PARA LA CLÍNICA HOSPITAL "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" (404).	SERVICIO	

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>	
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	CÓDIGO VERSIÓN
<b>BASES DE LICITACIÓN</b>		<b>PC-DAQ-LCB_FR_03 V02</b>

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR  
**PARTIDA:** 33913 SUBROGACIONES  
**CLAVE PRESUPUESTAL:** 2.1.1.3.1.010 04 001 403 2 6 9 2 E 117 01 A27 A011 000 A 00 33913 00 26 1 2026 1  
**PROYECTO:** SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD  
**REQUISICIÓN:** RSM/017/2026



LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE ENTREGA
1	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA; PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" (403).	SERVICIO	01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR  
**PARTIDA:** 33913 SUBROGACIONES  
**CLAVE PRESUPUESTAL:** 2.1.1.3.1.010 04 001 403 2 6 9 2 E 117 01 A27 A011 000 A 00 33913 00 26 1 2026 1  
**PROYECTO:** SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD  
**REQUISICIÓN:** RSM/021/2026

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE ENTREGA
1	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH) PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.	SERVICIO	01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR  
**CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA**  
**PARTIDA:** 33913 SUBROGACIONES  
**CLAVE PRESUPUESTAL:** 2.1.1.3.1.010 04 001 403 2 6 9 2 E 117 01 A27 A011 000 A 00 33913 00 26 1 2026 1  
 2.1.1.3.1.010 04 001 404 2 6 9 2 E 117 01 A27 A011 000 A 00 33913 00 26 1 2026 1  
**PROYECTO:** SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD  
**REQUISICIÓN:** RSM/107/2026

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE ENTREGA
1	SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS; PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL; PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" (403).	SERVICIO	01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
2	SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS; PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL; PARA LA CLÍNICA HOSPITAL "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" (TAPACHULA) (404).	SERVICIO	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS <small>TRANSFORMA</small>
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

**“ANEXO M”**  
**“ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL  
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS  
(ISSTECH)  
PRESENTE**

(Ciudad) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026

El que suscribe. C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la Convocante, a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Así mismo, manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en desacato, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

(Sello del licitante)

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

*[Firma manuscrita en azul]*